BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.057 EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 24 de Enero de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 22 de Enero de 1938

Por avisos	416.—
" suscripciones	24.—
Total	440.—

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Navegación y Puertos. — Se autoriza iniciación de trabajos para construir dársena de maniobras y fondeo de hidroaviones en Puerto Belgrano, por $ 149.056.56 m|n.

Buenos Aires, Junio 20 de 1937.

110.105. — 2384. — Expte. 2389-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para iniciar la construcción de la dársena de maniobras y fondeo de hidroaviones, en Puerto Belgrano,

CONSIDERANDO:

Que las obras de que se hace referencia figuran en el programa de trabajos, para Puerto Belgrano, aprobado por Decreto N.° 80.161 de fecha 8 de abril de 1936, con un presupuesto total de pesos 1.211.148.72 m|n.;

Que de acuerdo al saldo disponible, a la fecha de la partida 50 del inciso 3, ítem 2 del Plan de Trabajos Públicos puede autorizarse la ejecución de las obras de que se trata hasta la concurrencia de la suma de $ 149.056.56 m|n.;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para iniciar la construcción de la dársena de maniobras y fondeo de hidroaviones, en Puerto Belgrano, de acuerdo con el programa de obras aprobado por Decreto N.° 80.161 del 8 de abril de 1936, y hasta la concurrencia de la suma de ciento cuarenta y nueve mil cincuenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos ($ 149.056.56 m|n.) moneda nacional, que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 50 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aceptando donación de un terreno en Puerto Bermejo.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.210. — 2386. — Expte. número 13.029-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el contrato que ha suscripto, ad-referéndum del P. E., con el señor don Nilson Franchisena, mediante el cual éste dona libre de todo gravamen, al Gobierno Nacional, una fracción de terreno correspondiente al lote N.° 75, de su propiedad, ángulo Este, sobre la margen del río Timbó, con una superficie de 6 hectáreas, 4 áreas y 91 centiáreas, ubicado en Colonia Puerto Bermejo destinado a la nueva instalación de la seccional del puerto mencionado, dependiente de la División del Paraná Superior y Bermejo, y solicita al propio tiempo la autorización de inversión correspondiente a los gastos que demande la protocolización del convenio de que se trata y la designación del funcionario que en representación del P. E., firme la respectiva transferencia del bien mencionado;

Visto, asimismo, que la Dirección técnica citada manifiesta que debido a los desmoronamientos producidos en las barrancas de la margen donde se hallan situadas las actuales instalaciones de la Sección Bermejo, que hacían temer su estabilidad, dispuso el traslado de las mismas, al terreno donde hace donación don Nilson Franchisena,

CONSIDERANDO:

Que la razón de urgencia puesta de manifiesto por la Repartición citada justifica el procedimiento adoptado, por lo que puede aprobarse el traslado de que se trata, como así también, aceptar en la forma de práctica, la donación de que se da cuenta;

Por tanto, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Navegación y Puertos en la presente emergencia, como así también los procedimientos de que se da cuenta.

Art. 2.° — Apruébase asimismo, el contrato de donación del terreno de que se ha hecho referencia, debiendo la Repartición citada, agradecer, en nombre del Poder Ejecutivo, a don Nilson Franchisena, la donación que efectúa.

Art. 3.° — Desígnase al Jefe de la División del Paraná Superior y Bermejo Ing. don José Zelada, para que en representación del Gobierno Nacional suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio, cuyos gastos de protocolización, estimados en $ 500 m|n., deberán ser imputados al inciso 3.°, ítem 2.°, partida 50, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, debiendo indicar la imputación con que se atiende el gasto que demanda el traslado de la instalación de referencia a los efectos de su ulterior aprobación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, expediente número 130.045-1937.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Nicolás Federici, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Agrelo 3835, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias de primera y segunda categoría, especialmente los combustibles con la sola exclusión del petróleo, y de los demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 (cinco mil) metros de largo en dirección Norte-Sud por 4.000 (cuatro mil) metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste distará 8.000 (ocho mil) metros al Este de un punto situado a 1.000 (un mil) metros al Norte del esquinero Nor-Oeste del lote 7 (siete) de la Frac. B, de la Sec. J.III Que confiere amplio poder al señor Julio Vatíi, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195 para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado — Será justicia. Fdo.: N. Federici. Recibido en mi oficina hoy dos de julio de mil novecientos treinta y siete siendo las diez y seis horas treinta y siete minutos. Conste: Acompaña duplicado que retira en el acto. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Julio 6|37. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son en parte de propiedad fiscal y en parte de propiedad de don Antonio Nahuelquir (lote 3); de Emilio Nahuelmilla (lote 4), de la sucesión Francisco Intrillan (lote 31) y de la sucesión de Fernando Nahuelquir (lote 32) cuyos domicilios se ignoran. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones: 2.°) Notificar a los propietarios del terreno o en su defecto a los ocupantes de los lotes mencionados más arriba. Diciembre 10 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero: Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las substancias de aprovechamiento común), a nombre de don Nicolás Federici, bajo el N.° 995, folio 84 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.13 ene.-N.° 254-v.24 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expediente N.° 130.040-937.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Joaquín Frade de Goitia, mayor de edad, español, casado, propietario, domiciliado en esta Ciudad, calle Independencia 2249, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias de primera y segunda categoría, especialmente los combustibles, con la sola exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.734 (cinco mil setecientos treinta y cuatro) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3.487 (tres mil cuatrocientos ochenta y siete) metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste distará 6.531 (seis mil quinientos treinta y un) metros al Este de un punto situado a 15.960 (quince mil novecientos sesenta) metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 7 (siete) de la fracción B, de la Sección JIII. — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Joaquín Frade Goitia. — Recibido en mi oficina, hoy dos de julio de mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciséis horas veintisiete minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 6|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son en parte fiscales y en parte de propiedad del señor José Cayú (lote 78); de don Pedro Florencio Galván (lote 109); de Miguel Lancaqueo Nahuelquir (lote 132) y de Juan Aguaypil (lote 139), cuyos domicilios se ignoran. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.°) Notificar a los propietarios del terreno u ocupantes de los lotes precedentemente mencionados. — Diciembre 17 de 1937. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Joaquín Frade Goitia, bajo el N.° 1007, folio 96 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.22 ene.-N.° 575-v.2 feb.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Atribuciones y obligaciones de los inspectores requeridos por los fabricantes de conserva de tomate.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938.

Siendo necesario establecer concretamente, cuáles son las obligaciones y atribuciones de los inspectores requeridos por los fabricantes de conservas de tomate, para el contralor de su producción; con lo que se deja al mismo tiempo, deslindada la responsabilidad de éstos, en cuanto a la producción total del establecimiento, ya que no es posible la fiscalización, por una sola persona, durante las 24 horas que generalmente trabajan estas fábricas,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.° — Son obligaciones y atribuciones de los inspectores requeridos por las fábricas de conservas de tomate:

a) Controlar la producción de conservas de tomate elaboradas en el establecimiento, para que se ajusten a las disposiciones vigentes de la Ley N.° 11.275 y sus reglamentos;
b) Verificar que la materia prima que entra en las lavadoras, sea apta para la elaboración de los productos derivados de la misma, y observar las condiciones de higiene en que se hallen las maquinarias e instalaciones utilizadas en el proceso de elaboración del producto, así como las iguales condiciones higiénicas que ponen en práctica los operadores;
c) Realizar los análisis de los productos elaborados;
d) Informar a los dueños o encargados de la fábrica sobre los resultados de los análisis y las deficiencias que observen, a efectos de que ellos las subsanen;
e) Remitir a esta Dirección, semanalmente, un informe sobre su actuación y estadística de la producción de la fábrica;
f) Impedir el envasamiento y salida de fábrica del producto que no se encuentre en condiciones reglamentarias. En el caso que los dueños o encargados de la fábrica no acataran esta disposición, deberá proceder de inmediato a levantar ante la autoridad local, la respectiva acta, dejando constancia en ella, la cantidad del producto en infracción, individualizándolo en la mejor forma posible, y dejar intervenida las tapas no usadas, de los envases que llevaren el sello de "Inspeccionado", retirándose luego del establecimiento, previo aviso telegráfico a esta Dirección.

2.° — El inspector no intervendrá ante el colono, respecto a la aceptación o rechazo de la materia prima, aunque así lo requiriera el dueño o encargado de la fábrica, no debiendo tampoco intervenir en cualquier conflicto o dificultad entre colonos y fabricantes.

3.° — El sello de "Inspeccionado" estampado en los envases, no exime a los fabricantes de su responsabilidad, en el caso de encontrarse en el comercio productos en condiciones antirreglamentarias.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, etc. — Andrés Máspero Castro, Director de Comercio e Industria.

e.22 ene.-v.23 ene.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11.747

Buenos Aires, Enero 20 de 1938.

Exptc. 423-1938. — Visto el informe presentado por la Oficina de Investigaciones y Estadística, y conforme a lo establecido en el artículo 4.° de la Resolución del 15 de abril de 1937; de acuerdo a las facultades conferidas por Resolución de 5 de enero de 1938,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Durante el mes de enero de 1938, los vendedores de carne vacuna en remate, deberán poner en venta las reses que se detallan a continuación:

N.° de Matríc.	Vendedor — Nombre y apellido	Cuota mensual (reses) Media	Mínima	Máxima	Cuota diaria (reses) Media	Mínima	Máxima
1	Descalzo, Domingo Hnos.	740	725	755	31	28	34
2	Boccardo Hnos.	1159	1136	1182	48 ½	43 ½	53 ½
3	Garavano, Alberto L. . .	240	235	245	10	9	11
6	Vattuone y Crovetto Hermanos	480	470	490	20	18	22
8	Beraghi, José César . . .	243	238	248	10	9	11
10	Tibaldi, Santiago	266	261	271	11	10	12
11	Frega, Nicolás	277	271	283	11 ½	10 ½	12 ½
13	Linari, Eugenio A.	1052	1031	1073	44	39 ½	48 ½
14	Revello, Juan Daniel . .	971	952	990	40 ½	36 ½	44 ½
15	Revello, Juan A. y Cía. .	751	736	766	31 ½	28 ½	34 ½
16	Decarlini, José	370	363	377	15 ½	14	17
17	Solari, Luis F.	243	238	248	10	9	11
19	Fernández, Macielo Angel	312	306	318	13	11 ½	14 ½
20	Domingo, Raúl F.	243	238	248	10	9	11
21	Escobar, Ernesto	293	287	299	12	11	13
23	Opoca, Juan Alfredo . .	243	238	248	10	9	11
24	Gioioso, Pascual D. . . .	416	408	424	17 ½	16	19 ½
25	Mazzone Hnos.	520	510	530	21 ½	19 ½	23 ½
26	Costa, José e Hijo	682	668	696	28 ½	25 ½	31 ½
27	Cavanna, Angel R.	254	249	259	10 ½	9 ½	11 ½
28	Delcalzo, Raúl S.	370	363	377	15 ½	14	17
29	Fraguglia, Victorio . . .	243	238	248	10	9	11
30	Piñeiro, Jesús	358	351	365	15	13 ½	16 ½
31	Torrado y Garavano . . .	243	238	248	10	9	11
32	Glass, Adolfo	485	475	495	20	18	22

N.º de Matríc.	Vendedor — Nombre y apellido	Cuota mensual (reses) Media	Mínima	Máxima	Cuota diaria (reses) Media	Mínima	Máxima
33	Pitossi, Faustino e Hijo	1410	1382	1438	58 ½	52 ½	64 ½
34	Delfino, Carlos	350	343	357	14 ½	13	16
35	López, Jesús	240	235	245	10	9	11
36	Gioioso, Víctor	381	373	389	16	14 ½	17 ½
38	Boccardo, Armando J. J.	240	235	245	10	9	11
41	Coscarelli Hnos.	578	566	590	24	21 ½	26 ½
42	Salvo, Pedro	243	238	248	10	9	11
43	Caro, Andrés	381	373	389	16	14 ½	17 ½
46	Ferrara, Felipe	358	351	365	15	13 ½	16 ½
47	Zelener, Luis	254	249	259	10 ½	9 ½	11 ½
48	Derchassky, José	416	408	424	17 ½	16	19 ½
49	Borría, Juan	358	351	365	15	13 ½	16 ½
51	Perugorría, Pedro	312	306	318	13	11 ½	14 ½
52	Trápani, Pascual J.	1132	1109	1155	47	42 ½	51 ½
53	Revello y Descalzi	480	470	490	20	18	22
54	Bertoni, Emiliano	347	340	354	14 ½	13	16
58	Gregorio, Diego	266	261	271	11	10	12
61	Véspero, José	240	235	245	10	9	11
62	Nicola Hnos.	485	475	495	20	18	22
63	Tronconi. J. e Hijo y Cía.	370	363	377	15 ½	14	17
64	Carroza, Luis	244	239	249	10	9	11
65	Chorny, Daniel	855	838	872	35 ½	32	39
66	Kaminsky, León	244	239	249	10	9	11
68	Armano, Egidio	243	238	248	10	9	11
71	Vecchio y Cía.	244	239	249	10	9	11
72	Vázquez Hnos.	312	306	318	13	11 ½	14 ½
73	Alonso y Bellotti	238	233	243	10	9	11
74	Bossani, Antonio	300	294	306	12 ½	11 ½	14
75	Menéndez, Francisco	312	306	318	13	11 ½	14 ½
77	Parodi, Pedro, Suc.	240	235	245	10	9	11
78	D'Odorico, Hugo	254	249	259	10 ½	9 ½	11 ½
79	Fernández, Serafín	238	233	243	10	9	11
80	Fainstein, Samuel	254	249	259	10 ½	9 ½	11 ½
82	Amorós, Rafael	240	235	245	10	9	11
83	Ostraszynsky, Zelman	300	294	306	12 ½	11 ½	14
85	Yermaguián O.	300	294	306	12 ½	11 ½	14
86	Di Florio, Andrés	243	238	248	10	9	11
87	Cao Gumersindo	244	239	249	10	9	11
88	Kessler, Jacobo	244	239	249	10	9	11
89	Manzoni, Fernando	716	702	730	30	27	33
90	Landolfi, Luis	243	238	248	10	9	11
91	La Ganadera del Abasto	1456	1427	1485	60 ½	54 ½	66 ½
93	Pezzini, Emio J.	254	249	259	10 ½	9 ½	11 ½
95	Badillo, Domingo A.	312	306	318	13	11 ½	14 ½
96	Corp. Arg. Produc. de Carnes	18.442	18.073	18.811	768 ½	691 ½	845 ½
97	Podgaetzky, Elías	254	249	259	10 ½	9 ½	11 ½
98	Maculán, Carlos	300	294	306	12 ½	11 ½	14
101	Amorós, Pedro	243	238	248	10	9	11
102	Zunghiri, Antonio	244	239	249	10	9	11
105	Menéndez, Faustino	266	261	271	11	10	12
107	Calandria, Juan	289	283	295	12	11	13
109	Franchi, Domingo I.	485	475	495	20	18	22
111	Raiter, Angel	393	385	401	16 ½	15	18
112	Gubler, Luis	244	239	249	10	9	11
113	Capurro, Julio A.	497	487	507	20 ½	18 ½	22 ½
115	Andelmán, Mauricio	347	340	354	14 ½	13	16
116	Lisanti, José y Genaro	238	233	243	10	9	11
118	Menéndez y Pereyra	370	363	377	15 ½	14	17
122	Hernández, Pedro	485	475	495	20	18	22
131	Creimerman, A.	254	249	259	10 ½	9 ½	11 ½
134	Mijelshon, José	266	261	271	11	10	12
143	Garibaldi, Angel	480	470	490	20	18	22
157	Fisher, Gregorio	243	238	248	10	9	11
	Frigoríficos:						
—	Anglo	1964	1925	2003	82	74	90
—	La Blanca	1099	1077	1121	46	41 ½	50 ½
—	Sansinena	479	469	489	20	18	22
—	Smithfield	300	294	306	12 ½	11 ½	14
	Total distribuído	57.007	55.864	58.150	2372 ½	2138	2610 ½
	Cuotas vacantes a distribuir	189	185	193	8	7	9
	Cuota total	57.196	56.049	58.343	2380 ½	2145	2619 ½

Art. 2.º — Comuníquese a los interesados, tome conocimiento Secretaría, Estadística, Contaduría, Contadores Inspectores, y agréguese al Expte. 1.602|937.

Horacio N. Bruzone, presidente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre **en el día 22 de Enero de 1938**

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	300.50	320.05
Francia	9.98	10.65
Italia	15.81	16.86
Alemania	120.77	128.82
Holanda	167.25	178.40
Bélgica	50.72	54.10
Suiza	69.34	73.96

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, pesos 132.800.

Hasta el día 16 de febrero en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.-N.º 4873-v.3 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Chas, pesos 32.170.

Hasta el día 16 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.N.º 4881-v.28 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Berrotarán, pesos 560.635.

Hasta el día 15 de febrero en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.-N.º 4876-v.9 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Corralito, pesos 19.602.

Hasta el día 15 de febrero en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.N.º 4870-v.28 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Las Palmeras y hacia Monigotes, $ 11.128.

Hasta el día 16 de febrero en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.-N.º 4867-v.28 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Cortines, $ 30.811.

Hasta el día 18 de febrero, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.-N.º 4886-v.28 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 28.376. D. T. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de ocho grupos de electrobombas para elevación de líquidos cloacales, destinadas a las casas de bombas Sola, Nueva Pompeya, La Quema y Distrito 28, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 ene.-v.28 ene.

AVISOS DIVERSOS

ESCUELA NORMAL DE BAHIA BLANCA

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe y por la cual se firmará contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos.

La fecha de la licitación, el pliego de condiciones, así como cualquier otro dato, puede ser solicitado en la Dirección de la mencionada Escuela, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Enero de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.31 ene.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros.: 497, 733, 901, 1.137, 1.305, 1.541, 1.709, 1.945, 6.975|78, 7.652, 7.698|702, 8.722|25, 9.399, 9.445|49, 10.469|72, 11.146, 11.192|96, 12.216|19, 12.893, 12.939|43, 13.963|66, 14.640, 14.686|90, 15.710|13, 16.387, 16.433|37, 17.457|60, 18.134, 18.180|84, 19.204|07, de pesetas 100. Nros.: 20.592, 20.979, 21.366, 21.753, 22.140, 22.527, 22.914, 23.301, de pesetas 500; Nros.: 25.011|14, 25.229|30, 25.590|93, 25.808|09, 26.169|72, 26.387|88, 26.748|51, 26.966|67, 27.327|30, 27.545|46, 27.906|09, 28.124|25, 28.485|88, 28.703|04, 29.064|67, de pesetas 1.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras) Leyes 11.821-12.150".

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937

e.17 dic.-v.23 ene.

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros. 137.394|395, de $ 500, cada uno, Nros. 331.858|860 y 332.344|345, de $ 100, cada uno, con cupón julio de 1938, pertenecientes al empréstito Bonos de Pavimentación, 13a. serie, Ley 7.091.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1938.

e.20 ene. v.23 feb.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 826|33 — 1230|237 — 1634|641 de pesetas 100 c|u. con cupón vencimiento marzo de 1938 adherido; números 5592|627 — 9086|121 — 10833|868 — 12580|615 — 14327|362 — 16074|109 y 17821|856 de pesetas 100; números 20276|282 — 20291 — 20678 — 21050|056 — 21065 — 21437|443 — 21452 — 21824|830 — 21839 — 22211|217 — 22226 — 22598|604 — 22613 — 22985|991 y 23000 de pesetas 500; números 24528|568 — 25686|726 — 26265|305 — 26844|884 — 27423|463 — 28002|042 y 28581|621 de pesetas 1.000; y números 29401|408 — 29649|656 — 29773|780 — 29897|904 — 30021|028 — 30145|152 y 30269|276 de pesetas 5.000 con cupón vencimiento septiembre de 1936 adherido, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras), Leyes 11.821-12.150".

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938.

e.11 ene.-v.14 feb.

CAJA MUTUAL PREFECTURA MARITITIMA

De acuerdo a los artículos 53.º y 54.º de los estatutos sociales, se llama por quince días a las personas enumeradas en los mismos, para que se presenten en la Secretaría de la Institución, calle Sarmiento N.º 643, escritorio 318, Capital Federal, a ejercitar los derechos que correspondan sobre el subsidio por fallecimiento del socio don Emilio Barreiro, ocurrido en Rosario de Santa Fe.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

e.7 ene.-N.º 66-v.24 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Avisan David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas Méjico 1835, que los señores **Pascual Hermanos** domiciliados Suárez 1701, firmaron promesa de venta de su negocio de despensa denominada "La Banderita", situada en esta Capital, calle Suárez 1707, al señor **Nicolás Jañez**, domiciliado General Urquiza 1155. — Reclamos Ley 11.867, en los domicilios constituídos.

e.24 ene.N.° 597-v.28 ene.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de fiambrería y quesería sito en esta Ciudad, calle Córdoba 1662, domicilio de las partes. — Las reclamaciones interponerlas en término legal. — Vendedor: **Antonio Miret.** — Compradores: **Carlos José Ondruy** y **Victoriano Alvarez.**

Buenos Aires, Enero 24 de 1938.

e.24 ene.-N.° 601-v.28 ene.

Se hace saber que ante el escribano Juan C. Calvete, calle Tucumán 1441, **Santiago Glusberg** transferirá en pago, el negocio de librería "Grandes Librerías Anaconda", calle Perú 27 a **Zola Colmegna**, Yatay 269; **Alberto Lorenzo Rosso**, Doblas 951; **Raúl y Sylla Monsegur e Hijo**, Avenida Alvear 4654; **Sinolio Vernengo**, Carlos Pellegrini 385; **Julio Ladislao Eduardo Payró**, Lavalle 357; **Lázaro Liacho Vitzky**, Rivera Indarte 1030; **Mario Sáenz**, Talcahuano 1035; **Roberto N. Bonfiglio**, Talcahuano 1042.

Buenos Aires, Enero 23 de 1938.

e.24 ene.-N.° 602-v.28 ene.

Avisamos disolución social **Torchinsky y Koifman**, con mercado Patricios 627|87 y Pinzón 1253|59, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo Torchinsky. — Reclamos término ley, Escribano Maler, Lavalle 1334.

e 24 ene.-N.° 596-v.28 ene.

Avisamos al comercio que con intervención de los balanceadores y rematadores públicos J. R. Campos y Cía., oficinas Defensa 219, el señor **Feliciano Dmínguez Rodríguez** vende a **Manuel Domínguez Prado** su parte del negocio de almacén de comestibles y bebidas situado calle Patagones 2799 esq. Labardén donde se domicilian las partes. Reclamaciones término de ley.

e.24 ene.-N.° 590 v.28 ene.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que **Dionisio Cano** vende su negocio de lechería Garay 3341 a **Paulina Janavel de Holthoff**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos mis oficinas.

e.24 ene.-N.° 591 v.28 ene.

A. Merchan, martillero público, oficinas Belgrano 3211, avisa que **Juan Herrera** vende su D. Pan, Belgrano 3607, a **Gerardo Sobrino y Plácida Díaz**, constituyen domicilio las partes reclamos ley en mis oficinas.

e.24 ene.-N.° 592 v.28 ene.

Se hace saber que **Juan Cruz Giménez** vende a **Celerino Fioravante** su carnicería calle Iberá 5400, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de Ley.

e.24 ene.-N.° 594 v.28 ene.

P. L. Fiorentino y Cía., Entre Ríos 337, avisan que **Evangelino González** ha vendido a **Martín Eguiguren** una parte mitad de su negocio restaurant Necochea 846. — Reclamos ley n|oficinas, domicilios ambos.

e.21 enc.-N.° 529-v.26 ene.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, Unión Telefónica 35 Libertad 0737. — Confitería, Bombonería, Rivadavia 7126, propiedad de **Isaac Margulis**, domiciliado en el mismo, remataré sin base, al detalle, **el Jueves 27 de Enero** a las 15 horas. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

e.21 ene.-N.° 541-v.26 ene.

Avisamos al comercio que con intervención de los balanceadores y rematadores públicos, J. R. Campos y Cía., oficinas Defensa 219, el señor **León Marco**, vende a **Felipe Giménez**, su parte del negocio de almacén de comestibles y bebidas, situado calle Caseros 3399 esq. Maza donde se domicilian las partes. Reclamaciones término de ley.

e.21 ene.-N.° 543-v.26 ene.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio: que los señores **Domingo Blanco Romero y Aurelio Cid**, venden su almacén de comestibles, calle Culpina 799, esquina a la de Lobos, su domicilio, al señor **Renato Tela**, domiciliado Rivadavia 1976. Reclamos en mis oficinas.

e.21 ene.-N.° 545-v.26 ene.

J. Uchitil, avisa haber vendido su negocio de mueblería, sito en la calle Bernardo de Irigoyen 1112 al señor **David Spitz.** Reclamos dentro de los cinco días.

e.19 ene.-N.° 476-v.24 ene.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio **José Andrés Prada**, venderá su negocio de farmacia ubicado en la Avenida San Martín 2211, donde se domicilia, a **Amadeo Minuzzi**, domicilado Méjico 1815, departamento N. — Reclamaciones, término de ley en mis oficinas.

e.19 ene.-N.° 460-v.24 ene.

León Epelbaum, vende, cede y transfiere al señor **Salomón Braunstein**, su parte de la sociedad de hecho **Braunstein y Epelbaum**, que explota el taller de muebles, en la calle **Lavalleja 1039**, domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley.

e.19 ene.-N.° 477-v.24 ene.

Gerardo A. Valotta, escribano público, Diagonal Norte 699, 5.° piso, U. T. 35-7299, avisa al comercio que por su intermedio se transfiere el activo y pasivo de los negocios "Horizonte Films", Avenida de Mayo 953 y "Monogram Films", Ayacucho 385, explotación de películas, a "**Horizonte Films**" - **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, negocios de propiedad de Angel F. Schiavon, Calixto L. S. Delhon y Juan C. Méndez. Reclamaciones ley en mis oficinas.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1938.

e.19 ene.-N.° 468-v.24 ene.

Avisamos que con intervención del balanceador público señor Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en esta Capital, calle Humberto I 1601, esquina Cevallos. — Reclamos término legal. — Vendedores: **Antonio M. Otero** y **Antonio Otero Taboas**, que giran bajo el rubro de Antonio M. Otero y Cía. — Compradores: **Eusebio Román** y **Leandro E. Rodríguez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938.

e.19 enc.-N.° 467-v.24 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que **Abraham S. Creimerman**, vende a **León Strauchler**, su carnicería calle Thames 32, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.19 ene.-N.° 432-v.24 ene.

Por escribanía a mi cargo, **Benito Sais**, vende a **Amadeo Pérez**, su negocio de pizzería y anexos de la calle Paraná N.° 328, libre de pasivo. Reclamaciones de ley, doctor Roberto L. de Menchaca. Talcahuano 638, 3er. piso B.

e.19 ene.-N.° 474-v.24 ene.

Don **Francisco Alonso**, domiciliado en Loria 301, vende a don **Raimundo Pérez**, domiciliado en Loria 296, su negocio de bazar y librería, ubicado en la calle Loria 301.

e.19 ene.-N.° 464-v.24 ene.

La sociedad "**Stecher y Conti**", vende su negocio de artes gráficas, sito Doblas 643, domicilio de las partes, a **Raúl Frías Ayerza.** Reclamaciones, escribanía Busto, Diagonal Norte 760.

e.21 ene.-N.° 546-v.26 ene.

María Moisés de Gibson y **Eugenio Casas**, avisan que venden su casa de pensión de la calle Corrientes 1886, a don **Manuel Fernández González.** Reclamos por el término de ley, a los vendedores en la misma casa y al comprador en Corrientes 2092.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938.

e.21 ene.-N.° 522-v.26 ene.

Avisamos al comercio que fenecido el 31 de diciembre último el contrato de la sociedad "**Balbiani, Greppi y Cía.**", con negocio de destilería y fábrica de licores y domicilio en esta Capital, calle Paraguay 4439, se retira de la misma el señor Norberto Emilio Balbiani; constituyendo una nueva sociedad los socios restantes, **Renato Balbiani, Bonifacio Greppi** y **Pedro Greppi**, con igual denominación y domicilio, la que se hace cargo del activo y pasivo. Interviene escribano Jorge A. Beazley, Sarmiento 559, donde las partes constituyen domicilio y se atienden reclamos de ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938.

e.21 ene.-N.° 515-v.26 ene.

Seikichi Morito y Seijo Moriya, comunican que venden a **Katsumasa Hae** el negocio de tintorería "La Paloma", sito Rivadavia 8677, donde todos constituyen domicilio.

e.19 ene.-N.° 466-v.24 ene.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que **Martín Vicente y Josefa Vigo**, venden a **Bernardino Rodríguez**, domiciliado Uspallata 2782, el restaurant Rioja 2073, domicilio éste de los vendedores.

e.21 ene.-N.° 521-v.26 ene.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Domingo Bertodatto y Domingo Petrollini**, venden a **Antonio Vuga**, el restaurant Leandro N. Alem 1862, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.21 ene.-N.° 513-v.26 ene.

Se hace saber que por fallecimiento de don Pedro Vicente Luis Bethencourt y conforme al convenio de disolución y liquidación de fecha 29 de diciembre de 1937, aprobado por el señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, Secretaría del doctor Méndez Casariego, que entiende en el juicio sucesorio de aquél, ha quedado disuelta la sociedad mercantil **Pedro Bethencourt y Compañía**, con domicilio en esta Capital, calle Florida 32, y que se dedicaba a la explotación del negocio de instalaciones eléctricas, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores **Oscar Romero y Adolfo Scapusio**, este último como socio comanditario, que integraban la sociedad extinguida. — Los sucesores continuarán las operaciones en el mismo domicilio de la calle Florida 32.

Buenos Aires, Enero 21 de 1938. —

e.22 ene.-N.° 572-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que el señor Ricardo Koch ha transferido y cedido a la señora Warncken de Pfahler, su participación en la sociedad "**Monopol**" - **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, por el importe de su capital aportado, o sea la suma de catorce mil cien pesos m|n.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.19 ene.-N.° 471-v.24 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención, el señor **José Antonio López y López**, domiciliado Alsina 1490, vende al señor Aurelio Lista, domiciliado Carlos Calvo 3422, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, calle Alsina 1490|92.

e.19 ene.-N.° 448-v.24 ene.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo número 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor **Aníbal Alonso Pérez domiciliado** en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle Indio número 5340. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **José Buceta Diz.**

Buenos Aires, 18 de Enero de 1938.

e.19 ene.-N.° 447-v.24 ene.

Por escritura del 19 del actual, ante el Escribano señor Edmundo Esponda, ha quedado disuelta la sociedad **Moschini y Fernández**, que explotaba el ramo de despachos de Aduana y comisiones en general, retirándose el socio José Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Santos Moschini.** Domicilio de ambos: 25 de Mayo número 11.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938.

e.21 ene.-N.° 542-v.26 ene.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que **Siro Cuzzoni** vende a **Jesús Salgado Sobrado**, el restaurant, hotel y bar Leandro N. Alem 1054, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.21 ene.-N.° 514-v.26 ene.

Se hace saber que don **Federico Valle** vende, cede y transfiere al señor **Carlos Arnoldo Seidel**, domiciliado Córdoba 664, su negocio denominado "Cinematografía Valle", sita Gavilán 1.079, con sus muebles, instalaciones y maquinarias y se efectuará **por escritura pública, ante el escribano don Armando Bergalli**, con estudio en la Avenida Sáenz Peña 825, 4.° piso, donde deberán hacerse las **reclamaciones de ley.**

e.10 ene.-N.° 136-v.24 ene.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **José Carballo** la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica calle Habana números 2432|34, haciéndose éste cargo conjuntamente con el señor **Juan Carballo**, de todo el activo y pasivo de dicho negocio. — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: **Javier Revoltora.**

Buenos Aires, 20 de Enero de 1938.

e.21 ene.-N.° 524-v.26 ene.

Se hace saber, que desde la fecha se disuelve parcialmente la sociedad que gira en plaza bajo el rubro de **Club Central de Bridge**, con domicilio en la calle Corrientes 642, retirándose de la misma el socio industrial, Gino Cappagli, quedándose con la sociedad los señores Modesto Sagasti y Luzetta K. de Martínez, reclamos término ley al escribano Armando Bergalli, Diagonal Sáenz Peña 825.

e.19 ene.-N.° 454-v.24 ene.

(1) Manuel Cayo, oficinas Lima 550, rematará **5 Enero 1938**, despensa de comestibles, calle Independencia 986, orden **Máximo Soberón**, domiciliado en el mismo.

e.19 ene.-N.° 9388-v.24 ene.

(1) **Se publica nuevamente por haber aparecido con error.**

Se hace saber que la sociedad **Franco & Matanzo**, propietaria del negocio de bar, restaurant y anexos, sito en la calle Rioja 2165, quedará disuelta totalmente, vendiendo el socio Pedro Matanzo, a su consocio Francisco Franco, la parte que en la misma le corresponde. — Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.°, Dto. H, donde ambos constituyen domicilio.
e.22 ene.-N.° 551-v.27 ene.

A. Fernández Solís, balanc. y corredor público, oficinas Lavalle 1328, U. T. 5434-38, avisa: **Manuel García**, vende a **Manuel Vidal**, la mitad café restaurant, Balcarce 295, activo y pasivo a cargo de la nueva firma **Novoa y Vidal**, domiciliados en el negocio.
e.22 ene.-N.° 556-v.27 ene.

A Fernández Solís, balanc. y corredor público, oficinas Lavalle 1328, U. T. 5434-38, avisa: **Santiago Gómez**, vende la mitad bar restaurant "Berna", Avda. de Mayo 1500, activo y pasivo a cargo de la nueva firma **A. Alvarez y García**, domiciliados en el negocio.
e.22 ene.-N.° 555-v.27 ene.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Gregorio Vidal**, vende su hotel calle Paso 160, a **Ireneo Puyade** y **Ricardo Alvarez**. — Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio constituído.
e.22 ene.-N.° 558-v.27 ene.

Tomás V. Abásolo, oficinas Rivadavia 1976, rematará **el 27 de Enero 1938**, el despacho de pan y comestibles, Corrales 1893, orden de **Ladislao García**, domiciliado en el mismo negocio.
e.22 ene.-N.° 559-v.27 ene.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11.867, se hace saber que el señor **Eduardo Dalmau**, domiciliado en la calle Luzuriaga 844, se retira de la Sociedad **J. Soriano y Cía.**, con domicilio en la calle Luzuriaga 844 que se dedica al negocio de fábrica de bolsas para envasar portland, cal o cualquiera otro producto apto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Soriano, que continúa el giro de los negocios. La escritura ante el escribano Pedro H. Iturralde, calle Sarmiento 470.
e.22 ene.-N.° 577-v.27 ene.

V. Rivara Binda remato **27 Enero 1938**, gran tienda y mercería, D. Funes 1790, 15 horas o|. señora **Dularia R. de Díaz**. Recl., Rioja 1950 (61) 3621.
e.22 ene.-N.° 519-v.27 ene.

Al comercio: Amadeo B. Ciruzzi, titular del Registro N.° 268, con oficinas en 25 de Mayo 11, avisa que con su intervención y por contrato privado, don **Martín Hipólito Soria**, vende a don **Francisco Miguel Castillo**, su mitad indivisa del negocio de peluquería de propiedad de ambos, ubicado en Reconquista 930. Domicilio de las partes en el negocio que se vende. Las reclamaciones deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante.
e.22 ene.-N.° 582-v.27 ene.

Tomás Corrado y Cía., Lavalle 1346, rematarán el negocio de café, Juan Bautista Alberdi 6183, orden de Jesús Diéguez, domiciliado en el mismo negocio, **el 28 del corriente**, a las 14 horas.
e.22 ene.-N.° 578-v.27 ene.

José Novelle, **el 27 corriente**, a las 15 horas, remataré despensa comestibles, calle Independencia 4101, orden **José César Misenta**. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas, Solís 307.
e.22 ene.-N.° 562-v.27 ene.

Avisa J. C. López, martillero público, oficinas Montevideo 24, 38-0310, el **día 24 del corriente**, remataré almacén Gaona 3802, orden **Pablo José Fasciolo**, domiciliado en el negocio. Reclamos, oficinas.
e.19 ene.-N.° 441-v.24 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el restaurant y despacho de bebidas, establecido en Rivadavia número 10301 esquina Dupuy. Vendedor: **Juan Miguel Lorenzo**, domicilio Paraná 335 Compradores: **Evaristo Castiñeiras** y **Manuel Muiño**, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, 20 Enero 1938.
e.20 ene.-N.° 493-v.25 ene.

Aviso que he vendido mi negocio de farmacia establecido en la calle Viamonte N.° 2400. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Alberto J. Poggi**, domicilio: Rafaela 3741. Comprador: **Isidoro Ivanier**, domiciliado en el mismo negocio.
e.20 ene.-N.° 500-v.25 ene.

Tomás Igénito martillero y balanceador público con oficinas calle Necochea 1153, Teléf. 21-2890, avisa que con su intervención **Juan Caballer** vende su despensa instalada en esta Capital, calle Potosí 4300 esq. Pringles, su domicilio, a **Enrique Sole**, domicilado Camargo 402, libre de gravamen. Reclamos en mis oficinas.
Buenos Aires, Enero 20 de 1938.
e.20 ene.-N.° 485-v.25 ene.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Elías Sánchez**, vende su panadería y bombonería, calle Rivadavia 3294, su domicilio, a **Elisabety B. de Bianchi**, domiciliada Rivadavia 1976.
e.22 ene.-N.° 560-v.27 ene.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con ofic. Solís 160, U. T. 38 - Mayo 5275, avisa que con su intervención, el señor **José M. Domínguez Villar** vende al señor **José Vázquez Prieto**, el comercio de almacén de comestibles y bebidas, al por menor, establecido en la calle Santo Tomé N.° 3199 esquina Cuenca N.° 2505 y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.
e.22 ene.-N.° 561-v.27 ene.

Doña **Rosa Cabanés de Moreno**, domiciliada en Callao 86, primer piso, vende a doña **Josefina Hlavuicka**, domiciliada en Victoria 2440, su negocio de pensión, ubicado en la calle Callao 86, primer piso.
e.22 ene.-N.° 565-v.27 ene.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas Lima 550, que por su intermedio se vende el negocio de restaurant y despacho de vinos y cerveza "La Parrilla", sito calle Carabelas 267. Vendedores: **Luis Gorrini y Agustín Tambutto**, domiciliados Lima 550. Compradores: **Mariano B. Blanco, Luis Moro y José Ventín**, domiciliados Carabelas 267.
e.22 ene.-N.° 569-v.27 ene.

Francisco P. Lorusso, Avellaneda 1625, el **30 del corriente**. Remataré las existencias que constituyen el negocio de zapatería Triunvirato 3321, por orden de su dueño, José Fuselli.
e.22 enero N.° 576-v.27 ene.

Se hace saber que **Jesús Fernández Folgueiras**, vende el negocio de café, bar y billares, sito en esta ciudad, calle Rivadavia número 6785, al señor **Jesús Varela Laje**. Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.°, Dto. H., donde ambos constituyen domicilio.
e.22 ene.-N.° 552-v.27 ene.

Ernesto L. Solimano, martillero y balanceador público, oficinas Victoria 571, avisa que por su intermedio los señores **Orlando y Ricardo Perrotta**, venden al señor **Pedro Pablo Lértora**, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras sito en la calle Venezuela número 3659, domicilio que constituyen ambos. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.22 ene.-N.° 549-v.27 ene.

Don **Juan B. E. Mercogliano**, domiciliado en Independencia 3527, vende a don **Angel María Fortini y Luis Sosti**, domiciliado en Independencia 3527, su negocio de restaurant, ubicado en la calle Independencia número 3527.
e.20 ene.-N.° 481-v.25 ene.

Al comercio comunico que el señor **Donato Schiro** vende al señor **Antonio Schiro**, el negocio de almacén sito en la calle Portela N.° 1637. Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía del señor Orlando Spotorno, Esmeralda N.° 155, 4.° piso. — Orlando Spotorno, escribano público.
e.20 ene.-N.° 489-v.25 ene.

José Mata, martillero público, avisa que **José Fernández** vende restaurant San Pedrito 1001, su domicilio, a **Ismael Silva** y a **José López**, domiciliados Jujuy 386. Reclamos en mis oficinas, Jujuy 392.
e.20 ene.-N.° 494-v.25 ene.

Excelsior Films, Bianchi y Ortiz de Guinea, con domicilio en Ayacucho 537, comunica al comercio haberse disuelto y transferido su activo y pasivo a los señores **Ortiz de Guinea Hermanos**. — Reclamaciones de ley 11.867, en Ayacucho 537.
e.20 ene.-N.° 498-v.25 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, por cuenta y orden de sus dueños **Juan M. Tanoira & Compañía**, y por terminación de contrato de locación, remataremos **el día Martes 25** del actual, a las 15 horas, todas las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles que constituyen el negocio de panadería mecánica, sito en la calle Triunvirato 1155. Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los rematadores, Bartolomé Mitre 2258.
e.19 ene.-N.° 473-v.24 ene.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay 377, U. T. 38 Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Independencia Nros. 2902, 2908 y 2910 esquina Deán Funes. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término de ley. Vendedores: **José R. Salvatierra y Hermano**. Comprador: **José Morales Roldán**. Ambas partes domiciliadas en Independencia N.° 2902. Buenos Aires, Enero 19 de 1938.
e.19 ene.-N.° 472-v.24 ene.

José E. Goriz, martillero público, oficina Castro Barros 1110, remataré peluquería damas, calle San Juan 2476, **Lunes 24**, por cuenta y orden su dueña **Silene Sara Martínez**, reclamos en mi oficina.
e.19 ene.-N.° 478-v.24 ene.

José N, Parodi, rematará **el 24 enero** 14 horas, casa de cafés, Entre Ríos 559, orden **Orlando Rey**. Reclamaciones ley mis oficinas, Cangallo 1547.
e.19 ene.-N.° 453-v.24 ene.

La sociedad colectiva Doctor **Lázár y Cía.**, con domicilio en la calle Beltrán N.° 254, hace saber que el socio integrante de ella, señor **Eichholz**, ha transferido todos sus derechos en dicha sociedad, al señor **Egon Glücksmann**. También comunica que la sociedad colectiva que forman actualmente los señores **Soltan Lázár y Egon Glüksmann** transfiere todo su activo y pasivo a la sociedad **Doctor Lázár y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**, en formación. A los acreedores se les hace saber por esta publicación, que para los efectos de la Ley 11.687, deben dirigirse al domicilio mencionado. — 19 de Enero 1938.
e.19 ene.-N.° 479-v.24 ene.

José Vázquez Rivera, que firma "José Vázquez", vende a **Pedro Rodríguez**, su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle Jorge Newbery número 3702. Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio **por el término de ley**.
e.19 ene.-N.° 450-v.24 ene.

Taruyoshi Mitsushigue vende a **Shinichi Yamashiro** el negocio de tintorería sito en esta Capital, calle Triunvirato N.° 574. — Reclamos en el mismo, domicilio de ambos.
e.21 ene.-N.° 525-v.26 ene.

Mario Tresoldi, avisa al Comercio que transfiere activo y pasivo de su negocio de importación y representaciones, sito Paraná 771, a la sociedad que forma Mario Tresoldi y Compañía. Escritura y reclamos término legal ante escribano Angel H. Zuccarelli, Rivedavia 755.
e.20 ene.-N.° 508-v.25 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano número 256, U. T. 38 - 2220, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Sáenz Peña N.° 156. Vendedores: **Benito Muñiz y Joaquín Muñiz**, domiciliados Talcahuano N.° 363. Comprador: **Amador Muñiz**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1938.
e.20 ene.-N.° 499-v.25 ene.

Al comercio: Se avisa que don **Efraim Marchevsky**, ha vendido el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Luis Viale número 384 a don **Simón Feldman**, domiciliado Paysandú número 1574. Reclamos de ley, Buenos Aires, 19 Enero 938.
e.20 ene.-N.° 480-v.25 ene.

Se hace saber por el término de ley, que se disolverá la sociedad **Conde y Méndez**, adjudicándose el garage, sito en Cucha-Cucha 951 José Méndez; y el de la Av. San Martín 4971, Benigno Conde, tomando a su cargo cada uno, su activo y pasivo. Reclamos: Escribanía López Méndez (Av. R. S. Peña 651, esc. 31).
e.20 ene.-N.° 484-v.25 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1938, a las 10 horas, en la calle Patagones 465.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente.

3.° Honorarios del director y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.24 ene.-N.° 599-v.12 feb.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA AUSTRIA

Oesterreichischer Hilfsverein
Secretaría: Moreno 970

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de febrero de 1938, a las 20,30 horas, en el local del Colegio Alemán, calle Cangallo número 2169.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de cinco miembros por el término de dos años para reemplazar a

los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa, a saber: vice-presidente, tesorero, pro-secretario y dos vocales.

3.° Elección de los revisadores de cuentas.

4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.24 ene.-N.° 598-v.26 ene.

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE

Asamblea General Ordinaria de Asociados

Convócase a los asociados de la Federación Gráfica Bonaerense, a la Asamblea General Ordinaria, para el domingo 30 del corriente, a las 8 y 30 horas, en el local social, Moreno 1467, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de presidente y de dos socios para firmar el acta.

2.° Informe de la comisión general administrativa.

3.° Balances.

4.° Campaña pro-vacaciones anuales pagas y por el contrato colectivo de trabajo.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Luis Ramiconi, secretario general.

e.24 ene.-N.° 596-v.24 ene.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

El directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de lo dispuesto por sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 febrero 1938, a las 18 horas, en su local social, Triunvirato 575, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea anterior.

2.° Memoria del directorio, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades.

3.° Informe del síndico.

4.° Reparto de dividendos.

5.° Elecciones de: a) un vicepresidente; un tesorero; un prosecretario y tres vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores David Hirsch, Lázaro Savelski, David Schulzinger, Marcos Kitzis, Jaime Borodinsky y León Lewcovich, respectivamente, que terminan sus mandatos. b) un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Bernardo Ludin y Luis Sepiurka, respectivamente, que terminan sus mandatos. c) cinco vocales suplentes, en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Simja Aisenstein, José Edelstein, Benjamín Bass (fallecido) y Alter Kositzky, que terminan sus mandatos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jacobo Slepian, presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.24 ene.-N.° 593-v.5 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CIA. SALINERA ANGLO-ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero a las diez horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de tres directores y un suplente por tres años, y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 63-v.24 ene.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

Administración: Rivadavia 2240|42

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local del Centro Protección Chauffeurs, Azcuénaga 718, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos socios para que den por aprobada y firmen el acta.

2.° Lectura, discusión y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades del ejercicio 33.°, cerrado el 31 de octubre de 1937.

3.° Elección de cinco (5) directores titulares por dos años; seis (6) directores suplentes, un (1) síndico titular, un (1) síndico suplente y siete (7) miembros al Consejo de Inspección, todos por un año.

Nota: Se dará comienzo a la asamblea una hora después de la fijada, según el artículo 21.° de los estatutos sociales.

e.21 ene.-N.° 548-v.24 ene.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 20, de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar la Asamblea General de Accionistas, para el día 9 de febrero de 1938, a las 15,30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 434|68, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por dos años; de tres directores suplentes por un año; del síndico y de los dos síndicos suplentes.

3.° Remuneración del síndico, artículo 23, inciso d).

4.° Designación de dos señores accionistas, o sus representantes para firmar el acta de la asamblea por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la oficina de títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — El Secretario.

Buenos Aires, Enero de 1938.

e.19 ene.-N.° 440-v.4 feb.

LA NUEVA ARTISTICA

Establecimientos Gráficos

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTA.

Sociedad Anónima

Undécima Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Av. Roque Sáenz **Peña 530, (Edificio Sud América)**, 7.° piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta asamblea, podrán hacerse representar en la misma, por otra persona, mediante una carta poder.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — F. R. Limpenny, presidente.

e.7 ene.-N.° 54-v.26 ene.

ENRICO DELL'ACQUA

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Calle Darwin 1154 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con Decreto del 4 de Mayo de 1931

Capital autorizado . m$n. 2.000.000.—
Emitido e integrado „ 1.200.000.—

De acuerdo con los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1937. Destino de las utilidades resultantes.

2.° Asignación de los honorarios a los síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos síndicos.

3.° Nombramiento de nuevo director, en reemplazo del actual que termina su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Luis Colombo, presidente. — Orestes Battistella, secretario.

e.8 ene.-N.° 94-v.25 ene.

SOC. ANON. ARGENTINE FRUIT DISTRIBUITORS, LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1938, a las 14.30 horas, en la calle General Hornos 11 (Oficina N.° 301), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la sociedad en la caja de la misma, Bartolomé Mitre 2815, primer piso, todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la asamblea.

La asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — El Secretario.

e.10 ene.-N.° 155-v.26 ene.

PETRUS

Sociedad Anónima de Minas

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en Corrientes 222.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años, un director titular por un año y de dos directores suplentes por un año.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 180-v.27 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1938, a las 10,30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimoctavo ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de un nuevo directorio.

3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1937. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 186-v.31 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 del corriente a las 16 horas, en el Banco Alemán, B. Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 179-v.27 ene.

ESTANCIAS HUGHES S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Con arreglo al artículo 19 de los estatutos y el artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas de Estancias Hughes S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 15 horas en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al directorio para vender fracciones de campo en el Establecimiento "El Durham" de propiedad de la sociedad, en la Provincia de Santa Fe.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938.

e.11 ene.-N.° 161-v.27 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1938, a las 10 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad su acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1937. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 186-v.31 ene.

DOMINGO PAZZAGLIA
S. A. Comercial Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1938 a las once horas en Veinticinco de Mayo 182, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 142-v.26 ene.

QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA
S. A. Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de enero de 1938, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pedido de Asamblea General Extraordinaria solicitada de acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, para considerar "la actuación del directorio, síndico titular y síndico suplente con respecto a lo establecido por el artículo 338 del Código de Comercio durante el período que ejercieron dichos mandatos" (de Unión Química Holando Argentina, S. A. Comercial e Industrial hasta el 29|10|937).
2.° Consideración de la actuación del señor Juan ten Napel en la Unión Química Holando Argentina, S. A. Comercial e Industrial, a pedido de los síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas a las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio

e.10 ene.-N.° 150-v.26 ene.

LA CRIOLLA
Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, escritorio 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 27 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 106-v.26 ene.

LICNIERES
Compañía General de Vacunas y Sueros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de febrero de 1938, a las 15 horas, en Maipú 842, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 349-v.1.° feb.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda THYSSEN - LAMETAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social de la calle Belgrano 752, el día 28 de enero de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17 ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 149-v.26 ene.

GECO
Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Balcarce N.° 615
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la décima tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero, a las 11 horas, en el local Reconquista 336, piso 11°, Depto. X, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de un director titular por 3 años.
3.° Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 111-v.25 ene

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima
Vigésima Quinta Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 15 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, (edificio Sud - América), 7.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta asamblea, podrán hacerse representar en la misma, por otra persona, mediante una carta - poder.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Héctor Bozetti, presidente.

e.7 ene.-N.° 55-v.26 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ
Segunda convocatoria

Cítase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en el Hotel Santa Cruz, el día 5 de febrero de 1938, a las diez y siete horas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio, por el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de un director titular y un suplente, por haber cesado en sus funciones.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la asamblea", los señores accionistas depositarán con tres días de anticipación, en la oficina de la sociedad, sus acciones, artículo 30 de los estatutos.

Puerto Santa Cruz, 20 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.21 ene.-N.° 512-v.1.° feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA, LIMITADO
Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.° del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día jueves 27 del corriente, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de los síndicos, correspondientes al segundo ejercicio del Banco, terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Designación de tres directores representantes de las acciones de la categoría "A", por tres años, y de dos directores representantes de las acciones "B", también por tres años, en reemplazo de los señores don Fulgencio Ezequiel García, don Juan Ibarra, don Adolfo N. Casal, doctor José María Paz Anchorena y doctor Carlos Meyer Pellegrini, por terminación de mandato, y nombramiento de otro director, por dos años, en representación de las acciones "A", para llenar la vacante producida por renuncia del señor don Vicente Montal Cornellos, cuyo mandato habría de terminar el 31 de diciembre de 1939.
4.° Designación de presidente, vicepresidentes 1.° y 2.°, y secretarios 1.° y 2.°, para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción que determina el artículo 42 del estatuto, para integrar en unión del presidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio, y nombramiento de cuatro suplentes.
6.° Nombramiento de tres síndicos y un suplente.
7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con el artículo 15.° del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — T. Balbín, presidente. — J. Goya Herrán, secretario 2.°.

e.8 ene.-N.° 91-v.25 ene.

LEVI HERMANOS
Sociedad Anónima Financiera, Indust., Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de febrero de 1938, a las 14 horas, en la calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 1937.
2.° Determinación y elección de directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase que los accionistas deberán efectuar el depósito de acciones, dentro del término estatutario. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 2[illegible]-v.31 ene.

S A M A G A
S. A. Mercantil Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero del corriente año, a las 17,30 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Resolver el aumento del capital social.
3.° Elección de directorio y síndicos; titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 116-v.25 ene.

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
Sede Social: Rivadavia 2284 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de febrero de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 2284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1937.
b) Informe del síndico.
c) Propuesta de distribución de las utilidades.
d) Elección de tres directores titulares, por tres años, en substitución de los señores Dr. Horacio Beccar Varela, Carlos Bacilieri y Alfredo Landó, cuyo mandato ha terminado, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 381-v.2 feb.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. JAMONES FOX
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 2 de febrero de 1938, a las quince horas, en la secretaría de la sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 diciembre de 1937.
2.° Elección de dos directores por dos años.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 29 de enero de 1938, a las 12 horas. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 363-v.2 feb.

"C O A R F I R E"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros — Sociedad Anónima
Maipú 71
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la **octava** Asamblea General Ordinaria **anual** que deberá celebrarse en nuestra sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 27 del corriente, a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (Artículos XXII y XXV, Título Séptimo de los estatutos).

2.° Memoria del Directorio, inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 8.°, cerrado el 30 de septiembre de 1937.

3.° Fijación del número de directores para el ejercicio 9.°, y elección de los mismos por un año, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Adolfo Calzeta, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, J. Antonio Calcagnino, E. Pablo Bortenave, Juan Aráoz, Angel J. Rébora y José Rego Ruiz, que termina su mandato.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finino, que terminan su mandato.

5.° Autorización, de acuerdo con el artículo 343, del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la sociedad, las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 12 de febrero de 1938.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 83-v.24 ene.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO-ALUMINIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — **El Directorio.**

e.8 ene-N.° 103-v.25 ene.

FUNDICION Y TALLERES LA UNION
Sociedad Anónima
Corrientes 4056|82 — Buenos Aires
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del contrato para la emisión de debentures de la S. A. Fundición y Talleres "La Unión", otorgado el 7 de julio de 1924, se convoca a los señores tenedores de debentures, a una Asamblea General, a celebrarse en el local, calle Reconquista 314 (tercer piso), Buenos Aires, el día 25 de enero de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reanudación del servicio de intereses a partir del 1.° de febrero de 1938.

2.° Pago de los intereses vencidos, correspondientes a los servicios del 1.° de febrero de 1935 hasta el 1.° de agosto de 1937, en cuotas escalonadas.

3.° Designación de dos debenturistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores debenturistas, que de acuerdo con el artículo 16, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, con anticipación de tres días al fijado para la asamblea, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en una institución bancaria, con el carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — El Fideicomisario.

e.13 ene.-N.° 273-v.22 ene.

SINDICATO LACTONA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que tendrá lugar el día 1.° de febrero de 1938, a las 15 horas, en la calle Pavón 2100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1937.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de directores.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 238-v.28 ene.

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de enero de 1938, a las 15 horas, en el escritorio 710, edificio Volta, Diagonal Norte 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1937.

2.° **Distribución de utilidades.**

3.° Elección de un director titular.

4.° Elección de tres directores suplentes.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, y

6.° Designación de dos accionistas para firmar **el acta de la asamblea.**

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social calle Zepita 3139, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1938. — El Presidente.

e.13 ene.-N.° 243-v.29 ene.

Soc. Anó. Inmobiliaria y Ganadera LA CRISTINA
Calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 12 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y demás estados correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 1937, de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los estatutos sociales. — **El Directorio.**

e.8 ene.-N.° 117-v.25 ene.

LA RAZON
Sociedad Anónima
Diario de la Tarde

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que por resolución del directorio, tendrá lugar el día 27 de enero de 1938, a las 17 horas, en la Avenida de Mayo 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital a $ 500.000.

2.° Reforma de los estatutos sociales. (Está a disposición de los accionistas, en la sede social el proyecto respectivo).

3.° Autorización al directorio para adoptar las medidas necesarias para la reordenación financiera de la sociedad y el mejoramiento de su explotación.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán retirar hasta tres días antes el boleto de entrada, a cuyo efecto deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito (artículo 27, de los EE.), en la sede social, cualquier día hábil, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 134-v.26 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de enero de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Determinación del número de miembros que compodrán el próximo directorio.

5.° Elección de directores, que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Alberto J. Abecasis, Tomás Holt y Woldemar Kaden, que terminan su mandato.

6.° Fijación de los honorarios del síndico.

7.° Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aiers, Diciembre 31 de 1937. — **El Directorio.**

e.10 ene.-N.° 133-v.27 ene.

"C I P R O"
Compañía de Propiedades, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de enero de 1938, a las 16 horas, en Sarmiento 385, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al 5.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio

e.5 ene.-N.° 31-v.22 ene.

COMPAÑIA TABACALERA - S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 23.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 enero 1938, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 octubre 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Carlos J. Scott, Alfonso de Lara y Luis Martínez.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 1938. — El Secretario.

e.11 ene.-N.° 168-v.31 ene.

F. E. MORESCO LTDA.
Sdad. Anón. Industrial y Comercial
Octava Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1938, en el local social de la calle Curapaligüe 449, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración al síndico titular.

4.° Nombramiento del síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 239-v.29 ene.

EI FENIX SUDAMERICANO
Compañía de Reaseguros
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1937 e informe del síndico.

2.° **Elección de cinco directores** titulares y de dos directores como miembros del consejo de administración.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Ratificación de la escritura de protocolización de la sociedad, otorgada el 15 de julio de 1920.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la contaduría de la sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aies, Enero de 1938. — El Gerente.

e.11 ene.-N.° 156-v.27 ene.

B O S T O N
Compañía Argentina de Bienes Raíces
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, Avda. Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el 2 de febrero de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo tercer ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores E. R. Stevens y R. Vincent, quienes terminan su mandato; de dos directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — R. Vincent, secretario.

e.17 ene.-N.° 390-v.2 feb.

LA IBERO PLATENSE
Hipotecaria, Seguros y Mercantil S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local Maipú 231, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 27.° ejercicio y distribución de utilidades.

2.° — Nombramiento de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° — Elección de tres directores por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1937. —El Secretario.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos, en la Sociedad, hasta el día 2 de Febrero, para poder concurrir a la Asamblea artículo 14 de los Estatutos).

e.17 ene.-N.° 375-v.2 feb.

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1938, en la sede de la sociedad, Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio XVI, cerrado al 30 de noviembre de 1937.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Gerente.

e.8 ene.-N.° 132-v.25 ene.

CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 127-v.25 ene.

"B A L E S T R A"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de febrero de 1938, a las once horas, en el local Sarmiento número 329, 5.° piso, izquierda, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1937.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 19 del estatuto social, establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea."

Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.14 ene.-N.° 304-v.3 feb.

H E I N O N E N
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de enero de 1938 a las 18 horas, en el local Corrientes 4573, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato directores y síndicos.

2.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.

3.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneración síndico.

4.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 157-v.27 ene.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"
Convocatoria a la 12ª Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 12.ª Asamblea Ordinaria que se realizará el día 9 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1646, en la que se considerará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al 12.° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1937, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a, de los estatutos, e informe del síndico.

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos.

3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Determinar la retribución de los señores directores y síndico, por el ejercicio fenecido.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que, con el presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la compañía, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 18 de 1938. — director gerente.

e.22 ene.-N.° 580-v.8 feb.

SOC. ANON. ESTANCIA HELENA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Elección de tres Directores.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 80-v.24 ene.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial JOSE PELUFFO Y C.° LTDA.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de febrero de 1938, a las 14 horas en el local social, calle Anchorena 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio clausurado el 31 de octubre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (artículo 13) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1938. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e.14 ene.-N.° 333-v.31 ene.

S. E. D.
Soc. Anó. de Espectáculos y Diversiones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de enero de 1938, a las 11 horas, en la Galería Güemes, escritorio N.° 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de septiembre de 1937.

2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.14 ene.-N.° 332-v.31 ene.

CAILLON & HAMONET
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Humberto I número 101, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas".

2.° Elección de un director titular y de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores don Marcelo Caillon, don Héctor Hamonet y don Jorge Prodel, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y su suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio. (Artículo 23 de los estatutos). — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 425-v.3 feb.

BANCO ISRAELITA POLACO
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero de 1938.

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 15 y 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1938, a las 18 horas en el local del Banco, Corrientes 2652, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Memoria del presidente.

3.° Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

4.° Elección de directores para llenar los siguientes cargos: presidente, prosecretario, tesorero, un director y dos directores suplentes, un síndico, y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.15 ene.-N.° 357-v.31 ene.

LA ERICA
Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados (en liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las cuentas de liquidación presentadas por la Comisión Liquidadora, informe del síndico y forma de distribución de los fondos sociales.

2.° Designación de una persona, con poder especial para administrar los fondos reservados y para terminar los pleitos y reclamos pendientes.

3.° Designación de un accionista para encargarse de la conservación de los libros y demás documentos sociales.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Buenos Aires, con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e.10 ene.-N.° 151-v.27 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 27 de Enero de 1938

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 1938, a las 11 horas, en el local del Banco, Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4. Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de títulos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.19 ene.-N.° 456-v.24 ene.

"LA VIGIA"

Soc. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1937. — Informe del síndico.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1937-1938.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 249-v.29 ene.

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial "MELFA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1938, a las 10.30 hs., en el local social, calle Hidalgo N.° 775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Antonio Blanco Vicepresidente.

Nota: Artículo 24 de los estatutos. Tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario, radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea; en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 380-v.2 feb.

CARL ZEISS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1938, a las 17 horas, en el local social Bdo. de Irigoyen 330, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de director titular, director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 218-v.28 ene.

ITALIA — AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número 680

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de esta sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero de 1938, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 680, primer piso, Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 15.° ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los síndicos por el ejercicio 1936|1937.

4.° Determinación del número y elección de directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1937|1938.

(De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los estatutos, los miembros del directorio, síndico titular y suplente pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la secretaría de la sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos).

e.12 ene.-N.° 224-v.28 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA

Sociedad Anónima

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas en el local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares, por tres años, y de dos directores suplentes, por un año.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 137-v.26 ene.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de febrero de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 128-v.25 ene

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LTDA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

29.° ejercicio; 1.° de octubre 1936 al 30 de septiembre 1937.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Enero de 1938, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 53-v.24 ene

ALADINO

Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de febrero 1938, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio, síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 386-v.2 feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Enero de 1938

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista número 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 62.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres directores por tres años.

5.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.19 ene.-N.° 455-v.24 ene.

LA NACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local calle Florida número 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores para reemplazar a los renunciantes, cuyos mandatos terminaban, respectivamente el 21 de febrero de 1938 y el 20 de febrero de 1939.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 93-v.28 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña, 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 102-v.25 ene.

PROPAGANDA MODERNA S. A.

Alsina 1088

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en la sede social Alsina 1088, el día 31 de enero de 1938, a las 10 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de síndico para revisar e informar sobre los balances realizados el 30|5|937 y el 31|12|937.

2.° Asignación de honorarios a los señores directores que han desempeñado cargos administrativos permanentes.

3.° Disolución de la Sociedad por no poder cumplir sus fines y designar liquidadores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 278-v.29 ene.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 8 de febrero de 1938, a las 16 horas, en el local de la sociedad Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital, de acuerdo a los establecido en el artículo 6.°

2.° Modificación artículo 5.°

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 384-v.2 feb.

DEUTSCHER KLUB IN BUENOS AIRES
Vormals Deutscher Turnverein
(Club Alemán)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la 150 Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de enero de 1938, a las 21 horas, en el local social, calle Córdoba N.° 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de octubre de 1937.
2.° Elección de presidente.
3.° Elección de cuatro miembros titulares de la C. D.
4.° Elección de cuatro suplentes por dos años.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.22 ene.-N.° 583-v.25 ene.

CARRIER—LIX KLETT, S.A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1938, a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1937, distribución de utilidades.
2.°) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.22 ene.-N.° 553-v.3 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 26.898-D. A.-1936

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 18 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 11, Callao, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos.

e.18 ene.-v.1.° feb.

Expte. 9525-DA-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 19 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la sucursal N.° 7 - Vélez Sársfield (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos.

e.19 ene.-v.2 feb.

Expte. 13.808-DA-1937.

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 13 de enero de 1938, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 6 —Flores—, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa —Mesa de Locaciones—, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos.

e.13 ene.-v.27 ene.

Expte. 13.796-D. A.-1937.

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 17 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 22, San Juan, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Correo Central.

e.17 ene.-v.31 ene.

Expte. 9.526-D. A-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 12 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal número 14, Villa Crespo, Capital Federal.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos.

e.12 ene.-v.26 ene.

Expte. 24.481-DA-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 14 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 10 - Pellegrini - Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones, 7.° piso - Palacio de Correos.

e.14 ene.-v.28 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLEGIO NACIONAL DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación de Casa

El Ministerio desea arrendar un edificio, con destino a la instalación del Colegio del epígrafe.

La licitación se realizará en el Rectorado de dicho Colegio el día 20 del mes en curso, a las 11 horas.

El pliego de condiciones debe ser solicitado en el expresado Rectorado, así como las bases de la licitación.

Buenos Aires, Enero de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.24 ene.

COLEGIO NACIONAL "MANUEL BELGRANO"

Licitación de Casa

El Ministerio desea arrendar un edificio con contrato por tres años con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación del Colegio del epígrafe.

El pliego de condiciones, la fecha de la licitación y cualquier otro dato de interés puede ser solicitado en el Rectorado del Colegio expresado (Anchorena N.° 1379, Ciudad), donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Enero de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.24 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 25 de enero de 1938

PARANA

Hora: 12.30. — "Construcción de un edificio para alojamiento de Oficiales", en el cuartel del Regimiento Aéreo número 2, en Paraná. (Presupuesto Oficial: $ 284.135.61 m|nal).

SALTA

Hora: 12.45. — "Obras de ampliación de la Red General de Aprovisionamiento de Agua", de la 5ta. División de Ejército, en Salta. (Presupuesto Oficial: $ 134.161.01 m|nal.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 19 de enero de 1938, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.27 dic.-v.25 ene.

Ministerio de Marina

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero próximo, a las 16 horas para las construcciones de los edificios destinados a la Escuela Naval Militar en la Base Naval de Río Santiago.

Para retirar documentos licitación, dirigirse División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso.

Entrega propuestas Dirección General del Material, Bolívar 65.

e.18 ene.-v.26 ene.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 17 febrero 17.30, horas, construcción pabellón Jefes y Oficiales, Base Naval Puerto Belgrano.

Entrega pliegos e informes División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, horas hábiles, consulta documentos Juzgado Federal de Bahía Blanca. Entrega propuestas Dirección General Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado citado.

e.20 ene v.28 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio necesarios para la atención de los servicios de las distintas dependencias de la Dirección de Defensa Agrícola, durante el año 1938, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de febrero de 1938 a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.21 ene.-v.26 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 8 febrero 1938, por formularios (pliego 4959), a las 15 horas, retirarlo Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.22 ene.-v.27 ene.

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero 1938, por equipo cinematográfico sonoro (pliego 4962), a las 14 horas; transformación de rodados de camiones (4967) 14.30 horas, retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.22 ene.-v.27 ene.

Llámase a licitación pública para el día 18 febrero 1938, por carpas de lona impermeable y lonas (pliego 4963), a las 14 horas, empaquetaduras (4964-4965) de 14.30 a 15 horas; material eléctrico para rebobinajes (4966) 15.30 horas; retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.22 ene.-v.27 ene.

Llámase a licitación pública para el día 5 febrero 1938, por: Caños de acero sin costura (pliego 4937), a las 14,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires

e.11 ene.-v.27 ene.

Llámase a licitación pública para el día 8 febrero 1938, por construcción y montaje de pasadera en Puerto La Plata (pliego 4956), a las 14 horas; aspiradores de polvo (4957), 14,30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.19 ene.-v.24 ene.

Llámase a licitación pública para el día 14 febrero 1938, por montaje y desmontaje de tanques e instalación de cañerías en planta Concepción del Uruguay (pliego 4958), a las 14 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Bs. Aires.

e.19 ene.-v.24 ene.

Llámase a licitación pública para el día 3 febrero 1938, por:

Tambores para subproductos (Pliegos 4932|4935), de 14 a 15,30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires,

e.10 ene.-v.26 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Mocoretá a Mercedes; sección Km. 0 a Km. 103, $ 139.755, secciones Km. 139.600 a Km. 145.050 y Km. 151.622 a Km. 169.700, $ 145.234.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 8 de febrero en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 14 del mismo mes, a las 15 hs., en S. Martín 871, Capital Federal.

e.14 ene.-N.° 4856-v.31 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Las Flores a Azul; Sección Km. 0 a Km. 54, $ 1.124.999

Sección Km. 54 a Km. 97.699, pesos 947.583.

Camino de Azul a Chillar, $ 1.078.150.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las tres obras o por separado.

Hasta el día 5 de febrero en los Juzgados Federales de La Plata y Bahía Blanca, o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.11 ene.-N.° 4851-v.27 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta 40. Tramo: Río Bote-Piedra Clavada-Pueblo Nacimiento, $ 247.976.

Ruta 277, Empalme Ruta 40 a La María, $ 379.863.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 5 de febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 9 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Cap. Federal.

e.11 ene.-N.° 4854-v.27 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 52.022 - P - 937.

Por disposición del directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las cañerías, válvulas y accesorios, con destino a la construcción del acueducto para proveer de agua potable a la Ciudad de San Francisco (Provincia de Córdoba), de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15 horas, todos los días hábiles, o en las Oficinas del Distrito, en la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 21 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.21 ene.-v.7 feb.

(Expte. 13.811-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.425 medidores para agua, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de

Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 7 de marzo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.20 ene.-v.31 ene.

Expte. 47.749-DC-937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 60.000 kilogramos de cloro líquido, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 2 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.22 ene.-v.27 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Hácese saber que el llamado a licitación pública para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio para la Escuela Normal N.° 3 de Rosario, que se anunció para el 21 de Enero, corriente, a las 14 horas, ha sido postergado hasta el día 29 del mismo mes, a las 10 horas y 30 minutos.

En esta última fecha se realizará la apertura de las propuestas bajo las mismas formalidades y requisitos señalados en el aviso anterior.

Buenos Aires, 20 Enero 1938.

e.21 ene.-v.29 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

9 de febrero de 1938 — Cincha para elásticos, celuloide en hojas, clavos forrados, cueros, elásticos para asientos, felpudos, hule, linoleum, etc. (O. C. 1596|37).

10 de febrero de 1938 — Caños de hierro galvanizado, caños de hierro fundido, caños de material vítreo, caños de plomo, bebederos, cocinas económicas, inodoros y otros materiales sanitarios. (O. C. 1.416|37).

11 de febrero de 1938 — Cemento portland (O. C. 1505|37).

14 de febrero de 1938 — Acero dulce en barras, en perfiles y en chapas. (O. C. 1.421|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.15 ene.-v.26 ene

Llámase a licitación pública para la provisión de los cambios para vía y demás material que figura en el pliego número 549|37.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 21 de febrero de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotac. Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 20 moneda nacional cada uno. — La Administración.

e.22 ene.-v.8 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de amianto y empaquetaduras, de acuerdo con el pliego N.° 1647|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 11 de febrero de 1938, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3 m|n. cada uno. — La Administración.

e.22 ene.-v.27 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Oscar Alberto Bustamante**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la oficina de "Deán Funes" (Córdoba), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 722.23 m|n.), setecientos veintidós pesos con veintitrés centavos moneda nacional, para responder a los conceptos especificados en la Resolución N.° .... — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 26 de 1937). — Los secretarios.

e.19 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.29 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco P. Rosales**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de pesos 56.882,12 m|nal., importe del déficit dejado en la Dirección General de Inmigración y reposición de fojas actuadas. Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 4|933). — Los secretarios.

e.19 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.29 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Rodolfo Mariano Baca**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 3586|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Causa fiscal 45|937. — Los secretarios.

e.19 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.29 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto J. Germain**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|57-365-L-15). — Los secretarios.

e.19 ene.N.° 4 s|p.p.-v.29 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Guida**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Montes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Tedesco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937 — El Secretario.

e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirino Gorgonio Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ramón Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso Georgetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — El Secretario.

e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Vera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Zilys**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio López Osornio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Florencio De Barbieri**, que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Molinaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Américo Castro Coelho**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Barresi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — El secretario.
e.15 ene-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Severo Ramos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.
e.15 ene-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Tomás Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — El Secretario.
e.15 ene.-v.18 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liborio Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Miguel D' Agostino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Verón Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victoriano Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Angel Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.31 dic.-v.5 feb.

Por el termino de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Georgieff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario
e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Peknik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.
e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Januszek**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Surbetich**, que denen apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Segundo Albornos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fortunato Cambareri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bernardino Sacaba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Estanislao Hukla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 13 de Diciembre 1937. — El Secretario.
e.18 dic.-v. 25 ene

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937 — El Secretario.
e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Monzon**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Collet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.31 dic.-v 5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Zilis** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.
e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Juzwiak**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario.
e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Lois**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.
e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Felipe Barnales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.
e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937 — El Secretario.

e.3° dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Narciso Martín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Sixto Conde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938. — El Secretario.

e.22 ene.-v.25 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Rosa De luiggi de Galluzo**.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.29 dic.-N.° 3237 s.p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Bernasconi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 69 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor **Juez de Paz Letrado**, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pasaje Juan Castro, lote 11, partida 33.787, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.836 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-s|p.p.-N.° 1-v.-28 ene.

Por disposición del señor Juez de **Paz Letrado**, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay), lote 21, fracción A. Sección 2, partida 2209, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.892 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Agustín Ramón Rivás**.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.22 dic.-N.° 3176 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Torres**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 ene.-N.° 70 s|p.p.-v.22 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Leopoldo Lagardere**.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.29 dic.-N.° 3288 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Luis Bonato o Bonati (a) "Yiyo"**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robos y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 ene.-N.° 73 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Crisóstomo Alvarez (interceptada), partida 34.647|844, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.852 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, centro.

e.12 ene.-N.° 51 s|p.p.-v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5ª., calle Morón 2763, partida 5147, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.890 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay), lote 6, fracción D., Sección 3, partida 1272, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.891 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene-N.° 4 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Fernández**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 dic.-N.° 3205 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Domínguez**, procesado por el delito de estafa (N.° 11.004), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 ene.-N.° 3308 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Tarruella**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Hernando Cañardo**.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.3 ene.-N.° 9411-v.7 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio Exequiel Ferrería**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ene.-N.° 79 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Brahim Sleiman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, doce de Enero de 1938. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 80 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Calamuchini**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ene.-N.° 81 s|p.p.-v. 22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Cosme Maldarelli**, **por el término** de treinta días, a contar desde **la primera** publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — César S. Vázquez, secretario.

e.19 ene.-N.° 84 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 78 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la **primera publicación** del presente, a **Manuel García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia**, piso 3°.

e.19 ene.-N.° 83 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avda. Castañares 2230, partida 35.167, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.870 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fortunato Ferro**, procesado por el delito de quiebra (causa 10.940), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.12 ene.-N.° 56 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Romano o Gómez o Ignacio Romano o Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 3|1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Simón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo Juzgado Instrucción número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Mirabelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.12 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Encarnación Brandáriz Pan.**
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.29 dic.-N.° 3298 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Codina**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.12 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Pepe Marino**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.040), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.12 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Sapienza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero cinco de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.12 ene.-N.° 63 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Pascual Zambianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, siete de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 ene.-N.° 64 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Lautaro, lote 28, Part. 34.632, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.851 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Calogero de Montesano.**
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.29 dic.-N.° 3236 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Crisóstomo Alvarez y Lautaro, lote 29, partida 34.631, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.850, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 33, partida 34.496, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.847, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 40 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Thorne 1156, partida 34.405, para que dentro de ese plazo comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.846 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe y Zelarrayán y Miró, lote 11, partida 34.367, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.845 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Curapaligüe y Miró s|n., lote 10, partida 34.366, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.844, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pérez o Pérez Villamil.**
Buenos Aires, Diciembre diez de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.12 ene.-N.° 55 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., partida 34.296, calle Curapaligüe y Miró s|n., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.843 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.28 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Saraza y Varela, lote 1, partida 35.524, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 7887 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Saraza, lote 28, partida 35.519, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el número 17.885 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 11, partida 35.516, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.884 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera 1651, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.883 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Iraizos de Quaini.**
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Ricardo López de Gomara, p. a. s. Enrique Giraudy, secretarios.
e.12 ene.-N.° 57 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Lautaro, lote 3, partida 35.133, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.867 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 19, partida 35.107, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.866 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 24 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Lautaro, lote 14, partida 35.037, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.865 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avda. Castañares, lote 15 y Lautaro, partida 35.036, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.864 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avda. Castañares, lote 31, partida 35.009, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.863 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calles Saraza y E. Bonorino, lote 32, partida 35.140, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.868 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Lautaro y Avda. Castañares, lote 32, partida 35.008, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.862 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Pumacahua, Saraza y Curapaligüe, lote 14, partida 34.986, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.861 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 15, partida 34.960, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.860 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 16, partida 34.929, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.859 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 31 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 17, partida 34.928, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.858 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calles Curapaligüe y Avenida Castañares, lote 1, partida 34.913, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.857 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ra., calle Curapaligüe, lote 9, partida 34.908, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.856 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe, lote 10, partida 34.907, para que dentro de ese término comparezca a abonarel impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.855 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe, lote 14, partida 34.903, para que dentro de ese plazo comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.854 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe, lote 15, partida 34.902, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.853 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Saraza, lote 13, partida 35.461, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.878 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Saraza, lote 14, partida 35.460, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.877 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 16 s|p.p.-v28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 7, partida 35.440, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.874 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 9, partida 35.438, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.873 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 10, partida 35.437, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.872 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor par que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avelino Díaz, lote 41, partida 35.404, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.871 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luciano Pita**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.29 dic.-N.° 3305 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — N. E. Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.29 dic.-N.° 3284 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Carbonelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — N. E. Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.29 dic.-N.° 3285 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **María Capelleras** o doña **María Capelleras de Llauró**.
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — Horacio B. Anzoátegui, secretario.
e.5 ene.-N.° 3311 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser reclarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). Luis Doynel, secretario.
e.12 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lorenzo Blanco Macedo**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11.006, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 dic.-N.° 3229 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Vicente Raccioppi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3293 s|pp.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael** o **Rafael Eduardo Lengrebe** o **Lengreve**.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Héctor Madariaga, secretarios.
e.29 dic.-N.° 3286 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Arias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.29 dic.-N.° 3289 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3290 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Mirabel**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3291 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Berta de Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3292 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3ª., calle Río Cuarto esq. Santa Magdalena, partida 5371¹, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.889 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Av. Castañares, lote 15, Pda. 35.538, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.888 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene-N.° 7 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción, 1ª., calle Pedernera, lote 11, partida 35.481, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar a intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17881 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 8, partida 35.478, para que dentro del plazo comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.880 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 5, partida 35.475, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.879 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 34.179, calle Puán, lote 26, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17842 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, calles Av. Castañares, Puán y Saraza, lote 10, partida 34.145, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el N.° 17.841 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 34.090, calle Miró a Puán, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.840 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.955, calles Avenida Castañares, Saraza y Puán, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.838 ante este Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.923, calle Zañartú, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.837 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.12 ene.-N.° 49 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Lacava**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.
e.12 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Brandimarti**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 ene.-N.° 3317 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Geiache Domingo** o **Guelache** o **Juan Carlos Sánchez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 ene.-N.° 3327 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosarino Rivero**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Diciembre de 1937. — Hugo Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.5 ene.-N.° 3319 s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Claudio Bartolomé**.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.5 ene.-N.° 3315 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jorge Berne**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 dic.-N.° 3203 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Paulina Masulite**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto reiterado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3294 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Bonifetto**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 ene.-N.° 3312 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Clemente** o **Juan Déspoli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.5 ene.-N.° 3307 s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Goyeneche**.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.5 ene.-N.° 3310 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Liria Pilar Gómez**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 ene.-N.° 71 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Daniel Peña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 dic.-N.° 3246 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita y emplaza por treinta días a **Pío J. Mendioroz**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 174, inc. 5 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 dic.-N.° 3244 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José González**.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.5 ene.-N.° 3325 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Quintín Mendoza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.5 ene.-N.° 3329 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Díaz** o **Alvarez** o **Giménez** (a) **Pólvora**, procesado por el delito de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 ene.-N.° 3313 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Manuel Juan López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 ene.-N.° 3320 s|p.p.-v.9 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Mandizi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 ene.-N.° 3318 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio José Frede** o **Ernesto Frede**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 ene.-N.° 3328 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Ostrovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 dic.-N.° 3241 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Páez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 ene.-N.° 3321 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Felipe Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 ene.-N.° 3323 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Carioli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 ene.-N.° 3316 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Martínez**, procesado por el delito de defraudación (causa número 10.965), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 ene.-N.° 3306 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gaudenzio Gargasachi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3243 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Auday**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ene.-N.° 76 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Casir Salomón** y **Felipe Isaac Ailán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3295 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David S. Curi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3296 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia C. de Lambruschini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3301 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Mugica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3302 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Biscay**, procesado por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.29 dic.-N.° 3282 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Daneri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3283 s|p.p.-3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.15 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Jorge Antonio Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.
e.19 ene.-N.° 67 s|p|p|-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3303 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gabriel E. Rossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3242 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Broitman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3240 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Florindo Alvarez** o **Alvarez Alvarez**.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.
e.5 ene.-N.° 3309 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás** o **Nicanor Mosqueras Pérez Crespo**.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.29 dic.-N.° 3238 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Magdalena Dáltoli de González Trelles**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.19 ene.-N.° 77 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cruz** o **Jorge Furlanello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 ene.-N.° 82 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela** o **Basile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 4|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 ene.-N.° 65 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado **Fernando Bianchini**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de violación de domicilio, lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.
e.19 ene.-N.° 66 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Sapalla**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 ene.-N.° 72 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Carcasona**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 ene.-N.° 68 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Thiry**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.29 dic.-N.° 3300 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alfred Hohmann**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.024, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3299 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Pita**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa seguida con motivo de la denuncia formulada por el señor Juez de Instrucción doctor Ernesto J. Ure, a raíz de la paralización indebida de la causa seguida por José Bernabó contra Carlos Fiamberti y Jesús S. Rodil, por falsificación de firma y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.
e.19 ene.-N.° 75 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Falcone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 13 de Enero de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 ene.-N.° 85 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pablo Pinola**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.22 dic.-N.° 3228 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. León Aldav**.
Buenos Aires, Diciembre ... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.22 dic.-N.° 3183 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Werner Schwarz**, procesado por el delito de hurto (Causa número 10.916), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 dic.-N.° 3177 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Valdez Fernández y Gumersindo Corral de Arriba**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 dic.-N.° 3178 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Catalina Testa de Villafañe**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 dic.-N.° 3179 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Donato Sabattini**, procesado por abuso de armas y lesiones; a **Benito Otero, Herman Tenenbaum y Antonio Moretti**, procesados por hurto, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.22 dic.-N.° 3182 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Plácido M. V. Di Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 dic.-N.° 3201 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Pedro Zanotta**.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.22 dic.-N.° 3200 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a **Alfredo Incera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa seguida contra José Gallego y otros, por estafa, N.° 846|936, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bs. Aires, Diciembre 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 dic.-N.° 3287 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Vicente Saúl Elfi**.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.22 dic.-N.° 3202 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Gilgorrio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3304 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Domingo Raggi**.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1937. — **Julio A. de Kemmeter, secretario.**

e.22 dic.-N.° 3199 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedro Espósito**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — **Carlos A. Dillon, secretario.**

e.29 dic.-N.° 3239 s|p.p.-v.3 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FRIGORIFICO LINIERS LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "Frigorífico Liniers Limitada", de acuerdo al siguiente contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, entre Don Francisco González, casado; Doña Dora González, soltera; Don Oscar González, soltero, todos mayores de edad y de nacionalidad argentina, domiciliados en la calle Juan Baustista Alberdi mil novecientos sesenta y cuatro, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en las condiciones siguientes. — Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de Frigorífico Liniers Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, donde lo resuelvan los socios, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar del primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto explotar la industria y comercio de carnes y subproductos ganaderos en general y efectuar todas las actividades que tengan relación con dicho negocio. — Quinto: El Capital de la Sociedad, lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, divididos en quinientas cuotas de cien pesos cada una. — Don Francisco González, suscribe trescientas setenta y cinco cuotas, o sea treinta y siete mil quinientos pesos; Doña Dora González, suscribe sesenta y dos cuotas, o sea seis mil doscientos pesos; y, Don Oscar González, suscribe sesenta y tres cuotas, o sean seis mil trescientos pesos. — Todos ellos aportan el cincuenta por ciento del capital suscripto en el acto de constitución y el cincuenta por ciento restante dentro de los seis meses de la fecha. — Sexto: La representación legal y administrativa de la Sociedad, estará a cargo de los Gerentes, nombrándose por la presente Gerente General a Don Francisco González, quien tendrá amplias facultades para administrar y ejecutar todas las operaciones necesarias al mejor desarrollo de las actividades comerciales e industriales; nómbrase a Doña Dora González y Don Oscar González, quienes conjuntamente tendrán las mismas facultades enumeradas para el Gerente General, quedando prohibido el otorgamiento de fianzas ajenas al giro de los negocios de la Sociedad. — Séptimo: El ejercicio financiero de la sociedad terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año y los beneficios, previa deducción del cinco por ciento que estatuye la reserva legal, así como las pérdidas, serán distribuídos entre los socios en proporción al capital aportado. — Octavo: Para la liquidación y partición, regirán las disposiciones del Código de Comercio, como supletorias del presente contrato. — Conformes las partes, con las ocho cláusulas que anteceden, firman el presente contrato a diez y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.20 ene.-N.° 486-v.25 ene.

ARTHILO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor F. Cermesoni, hace saber por cinco días que la sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada Arthilo, ha solicitado la inscripción del siguiente contrato en el Registro Público de Comercio. — «Primer Testimonio: Escritura número Cuatrocientos sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron: por una parte, don Abraham Adad, casado en primeras nupcias, sirio, domiciliado en Rosario de Santa Fe, accidentalmente en ésta, y por la otra don Gabriel Seba, casado en primeras nupcias, libanés, domiciliado en la calle Reconquista número ciento cuarenta y cuatro. — Los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en la celebración de un contrato de sociedad mercantil de responsabilidad limitada, sujeta a las condiciones establecidas en los artículos siguientes. — Primero: Entre don Abraham Adad y don Gabriel Seba queda desde la fecha constituída una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación de una fábrica de hilo y retorcidos en general, pudiendo ampliar de común acuerdo el radio de las operaciones o negocios, abarcando otros ramos de comercio con el cumplimiento de formalidades legales, si fuere necesario. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de Arthilo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Durará tres años, a contar desde el primero de agosto del corriente año, venciendo, por lo tanto, el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y constituye su domicilio en la calle Alvarez número dos mil quinientos ochenta y dos. Tercero: El capital lo constituyen la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, que aportarán los socios en cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una y en la proporción de diez y nueve cuotas, o sea diez y nueve mil pesos por el señor Abraham Abad y una cuota o sea un mil pesos por el Señor Gabriel Seba, cuyo capital queda totalmente suscripto por los socios, quienes han integrado el cincuenta por ciento de dicho capital, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo diez de la Ley de la materia, como lo justifican con las boletas de depósitos que a nombre de la sociedad a constituirse han efectuado en el día de la fecha y me exhiben en este acto. — Cuarto: Quedan designados gerentes de la sociedad los dos socios que la componen, indistintamente. — Por tanto, cualquiera de ellos, indistintamente podrán comprar, vender y hacer las transacciones necesarias para el desenvolvimiento de los negocios y la movilización de bienes, mercaderías y valores que corresponaiere, como asimismo los actos de administración relativos a tales funciones; quedando facultados para que también indistintamente, usen del rubro social adoptado en todos los documentos relativos a actos, contratos, asuntos, operaciones y|o negocios, de o para la sociedad, pero de ningún modo el rubro social adoptado podrá ser empleado en fianzas o garantías a terceros o negocios ajenos a los sociales. — Quinto: Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas complementarias de un mil pesos moneda nacional cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, pero para ello será necesario el acuerdo de ambos socios. — Sexto: A instancias de cualquier socio en circunstancias que éste considerase oportunas, podrá nombrarse un síndico a los fines de la fiscalización de los actos que interesen a la sociedad, como ser el examen de los libros y documentos, la verificación del resultado de la caja y de los balances y la confección de estos últimos. — Séptimo: Anualmente, en los meses de Diciembre, respectivos, los socios practicarán un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que se podrán efectuar en cualquier momento, si cualquiera de los socios lo requiriese o el síndico, en su caso. — Sólo las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán y ellas resultarán después de haberse descontado los gastos de alquiler, amortización de las instalación y demás capitales fijos, sueldos de los gerentes y de los empleados que hubiere o el monto a que ascendieren las habilitaciones de éstos y los otros gastos generales que se produjeren, sobre la pauta de lo que es usual en el comercio. — Dichas utilidades líquidas y realizadas, previa separación además de un diez por ciento que será destinado al fondo de reserva legal hasta la integración del veinte por ciento del capital social, se distribuirá por partes iguales entre los dos socios, es decir, el cincuenta por ciento para cada uno. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción en que se distribuyen las ganancias y si llegaran a ascender al veinte por ciento del capital social, justificado por balance, se procederá a la inmediata liquidación de la sociedad, siendo entendido que ninguna distribución podrá ser efectuada entre los socios, sin estar previamente cancelado el pasivo social. — Octavo: La voluntad de los socios, para la aprobación de los balances, remoción y nombramiento de nuevos gerentes o de síndicos y demás resoluciones que interesen a la sociedad, sin perjuicio de las facultades que los gerentes tienen por la ley y por estos estatutos, se expresarán por una mayoría que represente más de la mitad del capital social, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad, sucesore del socio que falleciera o se incapacitara o bien terceros, en cuyo casos se requerirá el voto unánime de los dos socios. — Uno de los socios actuará de secretario, quien labrará en el libro de actas que deberá llevar la sociedad, las relativas a las resoluciones adoptadas. — Noveno: Los socios y gerentes a la vez gozarán de un sueldo mensual de Ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal cada uno, los que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales de la sociedad. — Si retirasen mayor suma que las establecidas a su respecto se cargará a la cuenta particular del socio que lo hubiere hecho, para lo que se requerirá la conformidad de ambos socios. — Décimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra del alguno de los socios. — Los sucesores del socio pre-fallecido o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al último balance practicado o que los socios resolvieran practicar de inmediato, pero el reembolso deberá tener lugar dentro de los seis meses de efectuado el balance; b) por incorporarse a la sociedad, en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores las representación legal de los demás; y, c) por ceder su cuota a alguno de los socios o terceros extraños, con la aquiescencia de los demás socios, conforme a la ley. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de un mes de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Conformes los comparecientes con los once artículos que anteceden, se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a lo preceptuado en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el artículo mil ciento noventa y siete del Código Civil y dejan formalizada la sociedad. — Así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican,

firman por ante mí y en presencia de los testigos Don Carlos Baltar y Don Joaquín González, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Adad. — G. Seba. — Tgo.: C. Baltar. — Tgo.: J. González. — Hay un sello. — Ante mí: Javier A. D. Rugna. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil noventa y nueve vuelta del Registro número doscientos ochenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Arthillo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio, extendido en tres sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos cada uno, todos del año actual, número un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco, y correlativos hasta el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Raspado: examen — Vale. — Javier A. D. Rugna. — (Hay una estampilla y un sello)».

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.20 ene.-N.° 507-v.25 ene.

ESTABLECIMIENTOS GALENO MOONS, CORTI y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 1833 v. — Primer Testimonio. — Escritura número Seiscientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los Señores Don Carlos Moons, de setenta años de edad, de nacionalidad Belga, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Caseros número dos mil cuatrocientos veinte y nueve, Don Enrique Corti, de estado casado, de cuarenta y cuatro años de edad, de nacionalidad Argentino, de profesión industrial, domiciliado en la calle Olleros número tres mil doscientos cuarenta y tres y Don Edgardo Plinio Diómedes Moons, de estado soltero, de nacionalidad Argentino, de treinta y un años de edad, de profesión industrial, todas personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes bases y condiciones. — Artículo primero: La Sociedad girará bajo el rubro de «Establecimientos «Galeno», Moons, Corti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y tendrá por objeto principal la explotación de la Fábrica de Algodón Hidrófilo y negocio de importación, así como la fabricación y venta de artículos para Hospitales, Sanatorios, etcétera que posee en esta Capital, Don Carlos Moons, en la calle Uspallata número dos mil quinientos cincuenta y nueve, pudiendo efectuar todas aquellas operaciones civiles o comerciales que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetos y tiendan a favorecer su desarrollo; podrá en consecuencia, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar hipotecas, prendas, incluso agrarias, warrants y toda clase de garantías; celebrar contratos de locación o arriendo, incluso locaciones de servicios; estar en juicio como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, Nacionales, Provinciales o Extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y otros similares conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, siendo esta especificación simplemente enunciativa y no limitativa. — Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República y su plazo de duración será por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse en cualquier tiempo por voluntad de la mayoría de los socios, resuelta con nos menos de tres meses de anticipación en la forma que prescribe el artículo séptimo de este contrato. — Artículo tercero: El capital de la Sociedad, se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representada por ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas, las que quedan suscriptas en su totalidad e integradas en el cincuenta por ciento de su importe en la siguiente forma: Noventa cuotas representativas de Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal por Don Carlos Moons; cincuenta cuotas representativas de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, por Don Enrique Corti y diez cuotas representativas de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal por Don Ergardo Plinio Diómedes Moons. — Artículo cuarto: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos que llevarán las firmas de dos socios y demás constancias prescriptas en el Artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — La propiedad de la cuota social importa de pleno derecho la adhesión y la aceptación de todos los términos del presente contrato. — Artículo quinto: La transferencia de las cuotas sociales podrá ser realizada entre los asociados más no podrán ser cedidas a terceros extraños sino en un todo conforme a lo estatuído en el artículo duodécimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo sexto: La Gerencia o sea la representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios Sres. Don Carlos Moons y Don Enrique Corti, quienes la ejercerán actuando indistintamente uno cualquiera de ellos con las más amplias facultades, aun aquellas por las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, no pudiendo usarla en asuntos ajenos al objeto de la Sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. — Artículo séptimo: Los socios se reunirán en Asamblea en el local social, cada vez que uno cualquiera de ellos así lo considere conveniente debiendo efectuar inmediatamente la convocatoria, mediante carta certificada dirigida con cinco días de anticipación al domicilio constituído por los socios, especificando en la misma el objeto de la reunión. — Esta se tondrá por constituída y hábil para resolver las cuestiones a tratarse con la presencia de socios que representen por lo menos la mitad más una de las cuotas suscriptas. — Cada cuota dará derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas con el voto de la mayoría de las cuotas presentes, salvo el caso de tratarse sobre la modificación de los presentes Estatutos o cualquiera de los puntos especialmente previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos que exige esta prescripción legal. — No teniendo el quórum establecido en la primera reunión transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, se citará a una segunda reunión a celebrarse dentro de los quince días subsiguientes a la fecha de la primera convocatoria, celebrándose en este caso la reunión con el número de socios que concurran y siendo válidas las resoluciones que se adopten por mayoría de votos, cualquier que sea el capital representado, aun en los casos a que se refiere el citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo octavo: Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en la Asamblea mediante mandato en forma. — Artículo noveno: En el caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivas tenencias en el día en que se resuelva el aumento, debiendo ejercitar sus derechos dentro de los treinta días de la fecha en que se adopte la resolución correspondiente, vencido cuyo plazo las nuevas cuotas podrán ser suscriptas por otro socio o en su defecto por terceros ajenos a la Sociedad, siempre que en este último caso sea aceptada su inclusión por unanimidad, mientras el número de socios sea menor de cinco y con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital cuando excedicse de ese número. — Artículo décimo: Al veinte y ocho de Febrero de cada año, se deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales, el que será presentado dentro de los dos meses de vencido el ejercicio financiero, a cuyo efecto se deberá convocar a una Asamblea del modo y forma previsto en el artículo séptimo del presente contrato. — El primer ejercicio económico de la Sociedad será hasta el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Artículo undécimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital, otro cinco por ciento para formar un fondo de previsión a los efectos que prescribe la Ley número once mil setecientos veinte y nueve y el remanente quedará a disposición de los socios, quienes en la Asamblea determinarán por mayoría de votos, si las utilidades que les correspondan serán repartidas en forma de dividendo o si se les dará total o parcialmente alguna otra aplicación o destino. — Artículo décimo segundo: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un Libro de Actas las que deberán llevar las firmas de todos los socios presentes o las de sus representantes. — Artículo décimo tercero: La existencia de la Sociedad y sus operaciones comenzarán a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo décimo cuarto: En caso de que se disolviese la Sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una Comisión Liquidadora, integrada por una o varias personas designadas por los socios por mayoría de votos en la Asamblea que resuelva la liquidación. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, dicha comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — La misma Asamblea establecerá los honorarios de la Comisión Liquidadora, así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos. — Artículo décimo quinto: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, en su caso, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de tomar conocimiento del asunto que motiva la diferencia, designarán un tercero para el caso de discordia; en caso de que no pudieran ponerse de acuerdo sobre el arbitrador tercero, este será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal o por el Doctor Leopoldo E. Gutiérrez, el laudo a fallo que se dicte será acatado e inapelable, salvo lo previsto en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos Civiles de esta Capital y la parte que se alzare contra el mismo o en cualquier forma entorpeciera el procedimiento abonará una multa de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal a la contraria. — Artículo décimo sexto: Cada una de los socios Gerentes tendrá derecho a retirar mensualmente la suma de Ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, para sus gastos personales y de movilidad, con cargo directo a la cuenta de Gastos Generales y si durante la vigencia de la Sociedad, ocurriera el caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de uno de los Gerentes, sus herederos o representantes tendrán derecho a percibir la misma suma de ochocientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales, durante un año, a contar del día de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. — Leída que les fué se ratificaron de su contenido, firmando en prueba de conformidad, con los testigos del acto Señores Don Manuel Arbizú y Don Manuel S. Granara, vecinos hábiles, doy fe. — Carlos Moons. — E. Corti. — E. P. D. Moons. — M. Arbizú. — M. S. Granara. — Hay un sello. Ante mí: Leopoldo Gutiérrez Reto. Concuerda con la escritura original pasada ante mí al folio mil ochocientos treinta y tres vuelto, del Registro treinta y nueve de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos numerados del un millón quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos uno al un millón quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuatro, que firmo y sello en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Leopoldo Gutiérrez Reto. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — Julio C. Susini, secretario.

e.19 ene.-N.° 469-v.24 ene.

ENRIQUE SANTAMARINA E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura número uno. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparecen: Doña Sofía Carmen Ana Santamarina y Terrero de Bosch Alvear, que firma "Sofía S. de Bosch Alvear", de treinta y tres años de edad, argentina, viuda de primeras nupcias de don Diego Bosch Alvear; Don Enrique Arturo Santamarina y Terrero, que antes usaba el nombre de Enrique Santamarina, hijo, firmaba "E. Santamarina h.", y ahora usa sólo el nombre de Enrique Santamarina y firma "E. Santamarina", de treinta y seis años de edad, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con Doña María Marta Sánchez Elía; Don Alfredo José María Santamarina y Terrero, que sólo usa el nombre de "Alfredo", y firma "A. Santamarina", de treinta y cuatro años de edad, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con Doña Matilde Méndez; Don Alejandro Ramón Santamarina y Terrero, que firma indistintamente "A. Santamarina" y "A. R. Santamarina", de treinta años de edad, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con Doña María Felisa Naón; Don Ramón José Santamarina y Terrero, que acostumbre firmar "R. J. Santamarina", de veintiocho años de edad, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con Doña Josefina Achával Ayerza; Don Ernesto Ramón Santamarina y Terrero, que usa sólo el nombre de "Ernesto" y firma "Ernesto Santamarina", de veintiséis años de edad, argentino, hacendado, soltero; y Don Ricardo Santos Santamarina y Terrero, que firma "R. S. Santamarina", de veinticinco años de edad, argentino, hacendado, también soltero, todos legítimos hermanos, hijos de Don Enrique Santamarina y de Doña Sofía Terrero y con domicilio legal en la calle Victoria setecientos cuarenta y seis; la primera en su carácter de heredera de su nombrado señor padre, Don Enrique Santamarina, y los seis últimos en el doble carácter de herederos de dicho Señor Enrique Santamarina y de miembros de la Sociedad "Enrique Santamarina e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Los comparecientes, que me garanten acerca de sus respectivos estado civil y demás circunstancias por ellos expuestas, son de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Primero: Que entre los bienes denunciados en la sucesión del prenombrado Don Enrique Santamarina, que tramita por los Tribunales de esta Capital, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, número dos, a cargo del doctor Francisco D. Quesada, secretaría número cinco, del doctor Rodolfo M. Senet, figura el capital que al mismo correspondía en la sociedad "Enrique Santamarina e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída con fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, al folio ochocientos cuarenta vuelto de este Registro a mi cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha veintidós del mes siguiente, bajo el número doscientos cincuenta y nueve, folio ciento cinco, libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: De acuerdo al contrato respectivo, artículo quinto, letra "D", el capital de Don Enrique Santamarina, en la sociedad, es de doscientos dieciocho mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea doscientas dieciocho cuotas de un mil pesos cada una, que el nombrado aportó íntegramente en dinero efectivo. — Tercero: El artículo catorce del contrato social, determina la forma en que se debe liquidar a los herederos del socio fallecido, que no se incorporen como socios, lo que les corresponda por concepto de capital y utilidades, y establece asimismo que hasta tanto no sean estos importes íntegramente abonados, gozarán del interés del cuatro por ciento anual, liquidado sobre los saldos adeudados, pagadero por trimestres vencidos. — En su párrafo quinto, refiriéndose al caso de que alguno de los socios falleciese con anterioridad al primer balance anual, que de acuerdo al artículo once, debe de practicarse al treinta de Junio de cada año, dice que las posibles ganancias que correspondan al fallecido, se determinarán, acreditando un interés del cuatro por ciento anual, sobre el capital aportado por el mismo a la Sociedad, calculado desde la fecha de iniciación de las operaciones hasta el día del fallecimiento. — Habiendo fallecido Don Enrique Santamarina, el dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y siete, es de aplicación lo establecido en el artículo catorce a que se refiere el párrafo anterior. — Cuarto: Que por la de-

claratoria de herederos, dictada con fecha veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y siete, en los autos sucesorios del prenombrado Don Enrique Santamarina, fueron declarados sus únicos y universales herederos, sus siete hijos legítimos, los comparecientes, Don Enrique Arturo, Don Alfredo José María, Doña Sofía Carmen Ana, Don Alejandro Ramón, Don Ramón José, Don Ernesto Ramón y Don Ricardo Santos Santamarina y Terrero. — Por consiguiente, la parte que en la Sociedad "Enrique Santamarina e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", correspondía al causante, pertenece actualmente a sus siete hijos - herederos, por partes iguales. Quinto: Que estando satisfecho el impuesto a la herencia, en la sucesión de dicho Don Enrique Santamarina, con los sellos corrientes de fojas trescientas noventa y nueve a fojas cuatrocientas nueve y auto de fojas cuatrocientas dieciocho; y encontrándose los herederos en posesión de la herencia, han convenido los comparecientes Señores Santamarina y Terrero, con la también compareciente y heredera Doña Sofía Carmen Ana Santamarina y Terrero de Bosch Alvear, única hija del causante, que no formaba parte como socia de la sociedad "Enrique Santamarina e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la cesión a sus seis hermanos, — coherederos —, socios del causante en la nombrada Sociedad, con efecto retroactivo al día del fallecimiento de su señor padre, de la parte que sobre el capital de doscientos dieciocho mil pesos, le corresponde, la cual asciende a treinta y un mil ciento cuarenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional. — En este acto, de acuerdo a la liquidación contenida en la planilla demostrativa que se adjunta y se agrega, como cabeza de esta escritura, y que firman los comparecientes en prueba de conformidad, la Señora Sofía Carmen Ana Santamarina y Terrero de Bosch Alvear, recibe de sus seis hermanos coherederos, la cantidad de treinta y tres mil ciento ochenta y siete pesos moneda nacional de curso legal, por cuya suma les otorga recibo y carta de pago en forma, quedando así liquidado definitivamente todo lo que a la nombrada señora correspondía recibir, como heredera del socio fallecido, en la sociedad. — La suma de treinta y tres mil ciento ochenta y siete pesos, que arroja la liquidación acompañada, se descompone en la siguiente forma: treinta y un mil ciento cuarenta y dos pesos con noventa centavos, es la parte o proporción que le corresponde como coheredera, en el capital social que pertenecía a su señor padre; mil ciento catorce pesos con veintidós centavos, es el monto de la utilidad que corresponde a esta proporción de capital liquidado en la forma establecida en el punto tercero de esta escritura, es decir, a partir del día de la iniciación de las operaciones sociales, Junio primero de mil novecientos treinta y seis, artículo primero del contrato, hasta el día del fallecimiento del socio, Abril dieciocho de mil novecientos treinta y siete; y novecientos veintinueve pesos con ochenta y ocho centavos, representa el monto de los intereses, a partir del día diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, hasta el día de hoy, tres de Enero de mil novecientos treinta y ocho, fecha del otorgamiento de la presente escritura, sobre los saldos que arroja la liquidación acompañada y de acuerdo a lo que determina el artículo catorce, párrafo tercero del contrato social. — Se hace constar, que con anterioridad a este acto, los Señores Enrique Arturo, Alfredo José María, Alejandro Ramón, Ramón José, Ernesto Ramón y Ricardo Santos Santamarina y Terrero, comparecientes, se habían hecho cargo, por partes iguales, de las sumas que por concepto de utilidades e intereses adeudaba la Sociedad "Enrique Santamarina e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la también compareciente señora Sofía Carmen Ana Santamarina y Terrero de Bosch Alvear, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior. — Sexto: La adjudicación de la parte de la heredera Doña Sofía Carmen Ana Santamarina y Terrero de Bosch Alvear, en la sociedad, correspondiente al capital, la hacen sus seis hermanos coherederos, por partes iguales, es decir, que importando dicha parte la cantidad de Treinta y un mil ciento cuarenta y dos pesos con noventa centavos, contribuye cada uno de los seis hermanos coherederos, con la suma de Cinco mil ciento noventa pesos con cuarenta y ocho centavos. — Séptimo: De acuerdo con lo hasta aquí manifestado en los puntos precedentes, cada uno de los socios sobrevivientes de la sociedad, Señores Enrique Arturo, Alfredo José María, Alejandro Ramón, Ramón José, Ernesto Ramón y Ricardo Santos Santamarina y Terrero, acrecen y aumentan sus respectivos capitales en dicha Sociedad, en la cantidad de treinta y seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos para cada uno, por los siguientes conceptos: treinta y un mil ciento cuarenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos, por herencia de su señor padre, el socio fallecido Don Enrique Santamarina; y cinco mil ciento noventa pesos con cuarenta y ocho centavos, parte proporcional que a cada uno corresponde en la cesión que realiza su señora hermana, Doña Sofía Carmen Ana Santamarina y Terrero de Bosch Alvear, de la parte que le ha correspondido como heredera en el capital de su señor padre en la sociedad. — Octavo: Los socios sobrevivientes, en razón de las adquisiciones a que se refiere el punto anterior, convienen en adjudicarse las doscientas dieciocho cuotas, o sea la cantidad de doscientos dieciocho mil pesos, que en el capital social correspondía al socio fallecido Don Enrique Santamarina, en la siguiente forma: a cada uno de los socios Enrique Arturo Santamarina y Terrero y Alfredo José María Santamarina y Terrero, treinta y siete cuotas, o sea treinta y siete mil pesos; y a cada uno de los socios Señores Alejandro Ramón, Ramón José, Ernesto Ramón y Ricardo Santos Santamarina y Terrero, treinta y seis cuotas, o sea la cantidad de treinta y seis mil pesos. — Los socios Don Enrique Arturo y Don Alfredo José María Santamarina y Terrero, reciben cada uno una cuota más, por no ser éstas divisibles entre los seis socios, entregando en cambio, en este acto, a sus cuatro hermanos, consocios, la parte que en las mismas les corresponde, o sea la cantidad de trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos, a cada uno de ellos; y, Noveno: De acuerdo con lo establecido en los puntos precedentes, el capital aportado que era de un millón trescientos ochenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, para los socios Señores Enrique Arturo y Alfredo José María Santamarina y Terrero, y de un millón doscientos cincuenta y cinco mil pesos, para los socios Señores Alejandro Ramón, Ramón José, Ernesto Ramón y Ricardo Santos Santamarina y Terrero, — artículo quinto, inciso "D", contrato social —, queda acrecido y aumentado en la cantidad de treinta y siete mil pesos para cada uno de los dos primeros, y en treinta y seis mil pesos para los cuatro restantes. — De manera que, en virtud del acrecimiento a que se refiere esta cláusula, en lo sucesivo el capital de cada socio, en la sociedad, es el siguiente: Don Enrique Arturo Santamarina y Terrero, la cantidad de un millón cuatrocientos dieciocho mil pesos, o sea mil cuatrocientas dieciocho cuotas de mil pesos cada una; Don Alfredo José María Santamarina y Terrero, la cantidad de un millón cuatrocientos dieciocho mil pesos, o sea mil cuatrocientas dieciocho cuotas de mil pesos cada una; Don Alejandro Ramón Santamarina y Terrero, la cantidad de un millón doscientos noventa y un mil pesos, o sea mil doscientas noventa y una cuotas de mil pesos cada una; Don Ramón José Santamarina y Terrero, la cantidad de un millón doscientos noventa y un mil pesos, o sea mil doscientas noventa y una cuotas de mil pesos cada una; Don Ernesto Ramón Santamarina y Terrero, la cantidad de un millón doscientos noventa y un mil pesos, o sea mil doscientas noventa y una cuotas de mil pesos cada una; y, Don Ricardo Santos Santamarina y Terrero, la cantidad de un millón doscientos noventa y un mil pesos, o sea mil doscientas noventa y una cuotas de mil pesos cada una, quedando establecido el capital global de la Sociedad, de Ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal. — En virtud de lo relacionado y convenido, queda: Primero: Definitivamente liquidada la participación que al socio fallecido Don Enrique Santamarina, correspondía en la sociedad "Enrique Santamarina e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: Adquirida por los socios sobrevivientes Señores Enrique Arturo, Alfredo José María, Alejandro Ramón, Ramón José, Ernesto Ramón y Ricardo Santos Santamarina y Terrero, la parte que al socio fallecido correspondía en la sociedad, — en parte por su calidad de herederos del mismo, y en parte por la cesión que en este acto realiza la Señora Sofía Carmen Ana Santamarina y Terrero de Bosch Alvear — su coheredera —, de acuerdo a lo manifestado en los puntos anteriores. — La nombrada señora queda definitivamente separada de la sociedad. — Tercero: Que en la sociedad "Enrique Santamarina e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", son únicos componentes, los Señores Enrique Arturo, Alfredo José María, Alejandro Ramón, Ramón José, Ernesto Ramón y Ricardo Santos Santamarina y Terrero, con el capital y cuotas que se detallan en el punto nueve. — Cuarto: Que el capital social se mantiene en la cantidad de Ocho millones de pesos m|nacional de curso legal, o sea Ocho mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una; y, Quinto: Que previas las publicaciones de ley, se hará la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, a fin de anotar las modificaciones que por medio de esta escritura se han operado en el contrato de la sociedad constituída por la citada escritura, pasada el veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, al folio ochocientos cuarenta vuelto de este Registro a mi cargo, y que fué debidamente inscripta en el de Comercio, con fecha veintidós del mes siguiente, bajo el número doscientos cincuenta y nueve, folio ciento cinco, libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fué, ratifican su contenido y en testimonio firman, siendo testigos Don César Pini Achával y Don Amalio Rodríguez, vecinos y hábiles, doy fe. — Sofía S. de Bosch Alvear. — E. Santamarina. — A. Santamarina. — A. Santamarina. — R. J. Santamarina. — Ernesto Santamarina. — R. S. Santamarina. — C. Pini Achával. — Tgo.: Amalio Rodríguez. — (Hay un sello). Ante mí: Natalio L. Marchese. — Concuerda con su original que pasó ante mí, titular Don Natalio L. Marchese, al folio uno del Registro número treinta y ocho a su cargo y al que estoy adscripto, doy fe. — Para los cesionarios, expido este primer testimonio, en seis sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados del ciento noventa y cinco mil ciento setenta al ciento noventa y cinco mil ciento setenta y cinco, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: y firmo. — No vale. — A. J. Montoreano. (Hay un sello y una estampilla). — Dchos.: m$n. siete. veinte|cien.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.19 ene.-N.º 461-v.24 ene.

COMPAÑIA PRODUCTORA DE TANINO «Z»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en Feria, Doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que ha sido solicitada la inscripción del contrato de la Compañía Productora de Tanino «Z», Sociedad de Responsabilidad Limitada, que es del siguiente tenor:

Folio 10 vto. — Primer Testimonio. — Número cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen: Don Pedro Piazza, italiano, casado; don Amadeo Bargués, español, casado; Don Félix Ambrosio Piazza, que firma «Félix A. Piazza», argentino, casado: Don Alfredo Félix Piazza, que firma «Alfredo F. Piazza», argentino, casado; Don Amadeo Pedro Piazza, que firma «Amadeo Piazza», argentino, casado; Don José Hilario Brumana, que firma «J. H. Brumana», argentino, casado; Don Atilio Piazza, argentino, casado; Don Salvador Martí, argentino, casado; Don José Remigio Piazza, que firma «José R. Piazza», argentino, casado; Don Moisés Lorenzo Piazza, que firma «Moisés L. Piazza», argentino, casado; Don Remo Orlando Piazza, que firma «Remo Piazza», argentino, casado; Don José Leopoldo Marchisio, que firma «G. L. Marchisio», italiano, casado; Don Francisco Carlos Bargués, soltero, argentino; y Don Luis Ambrosio Motti, que firma «Luis A. Motti», argentino, soltero, siendo todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre mil cuatrocientos cuarenta y tres, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo objeto, régimen y demás condiciones se establecen a continuación en los siguientes artículos. — Primero: Entre los comparecientes Don Pedro Piazza; Don Amadeo Bargués; Don Félix Ambrosio Piazza; Don Alfredo Félix Piazza; Don Amadeo Pedro Piazza; Don José Hilario Brumana; Don Atilio Piazza; Don Salvador Martí; Don José Remigio Piazza; Don Moisés Lorenzo Piazza; Don Remo Orlando Piazza; Don José Leopoldo Marchisio; Don Francisco Carlos Bargués y Don Luis Ambrosio Motti, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo la denominación de «Compañía Productora de Tanino «Z», Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segundo: La Sociedad continuará con los negocios de la Sociedad de igual carácter y rubro, que se disolvió totalmente en esta misma fecha, con efecto retroactivo al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, según escritura pasada ante el Escribano autorizante, al folio seis de este Registro y protocolo, y de cuyo activo y pasivo se hicieron cargo los socios Don Pedro Piazza, Don Amadeo Bargués, Don Félix Ambrosio Piazza, Don Alfredo Félix Piazza, Don Amadeo Pedro Piazza, Don José Hilario Brumana, Don Atilio Piazza, Don Salvador Martí, Don José Remigio Piazza y Don Moisés Lorenzo Piazza. — Tercero: La sede social se fija en esta Capital, actualmente calle Bartolomé Mitre número mil cuatrocientos cuarenta y tres, encontrándose establecida la fábrica de Tanino en el Territorio Nacional del Chaco, lugar denominado «Barranqueritas», sin perjuicio de que puedan trasladarse a otro lugar, como así instalar agencias o sucursales en el territorio de la República o del extranjero. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto continuar explotando la industria de producción de tanino y comercial con los productos de la misma y con las materias primas de esta industria a que se dedicaba la extinguida entidad que con la misma denominación por este acto se constituye, a cuyo efecto los socios Don Pedro Piazza, Don Amadeo Bargués, Don Félix Ambrosio Piazza, Don Alfredo Félix Piazza, Don Amadeo Pedro Piazza, Don José Hilario Brumana, Don Atilio Piazza, Don Salvador Martí, Don José Remigio Piazza, Don Moisés Lorenzo Piazza y Don Remo Orlando Piazza, que según la escritura otorgada en esta fecha por ante mí el autorizante, al folio seis de este protocolo corriente, se hicieron cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta antes relacionada, transfieren en absoluta propiedad a la Sociedad que por este acto se constituye, la totalidad del activo y pasivo hasta la concurrencia de sus respectivos aportes, siendo que dentro de los valores activos que aportan, existen los siguientes inmuebles, marca de comercio y de fábrica: a) Lotes treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y ocho y treinta y nueve del plano de subdivisión del lote rural número veinte y uno, ubicados en el Pueblo de Resistencia, Territorio Nacional del Chaco, los cuales por estar unidos constan de una superficie de dos hectáreas, noventa y ocho áreas, cincuenta centiáreas, con todo lo en ellos edificado y plantado, y lindan: al Nord-Este con terreno de la Sociedad, al Nord-Oeste con los lotes treinta y treinta y tres del lote rural veinte y uno, calle por medio, y al Sud-Oeste y Sud-Este, repectivamente, con los lotes rurales veinte y cuatro y veinte, también calle por medio; b) manzanas treinta y dos, treinta y seis, treinta y siete y cuarenta del lote rural número veinte y uno del plano general de la Colonia Resistencia, Territorio Nacional del Chaco, compuestas por estar unidas de una superficie total de cuatro hectáreas, cincuenta áreas, con todo lo en ellas edificado y plantado; lindando al Este con la ribera del Río Paraná, al Sud con las manzanas treinta y nueve y cuarenta y uno, al Norte con terreno del Ferrocarril Nacional de Barranqueras a Metán y al Oeste con las manzanas treinta y uno, treinta y tres, treinta y cinco y parte de la treinta y ocho, estos tres últimos rumbos calle por medio; c) Marca de comercio número cincuenta mil cuatrocientos veinte y seis concedida el treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y siete, renovada con fecha veinte y cinco de Octubre de mil

novecientos veinte y siete, bajo el número ciento cuatro mil cuatro, acordando el uso de la letra «Z», para distinguir taninos en general de la clase uno; cuya renovación fué solicitada con fecha veinte y dos de agosto de mil novecientos treinta y siete, bajo acta número doscientos mil ochocientos ochenta y ocho; inmuebles y marcas que dejan por este acto transferidos a la Sociedad que se constituye por esta escritura, como así le dejan transferidos hasta la concurrencia de sus aportes los demás rubros del activo y pasivo de la referida extinguida Sociedad. — La Sociedad podrá efectuar cualquier otra clase de negocios que se relacionen con su propósito primordial como también arrendar y adquirir nuevos terrenos y edificios para sus establecimientos y campos de bosques para la explotación; comprar, vender, ceder y gravar créditos, títulos o acciones y hacer uso del crédito en todas las formas usuales en el comercio, ya sea con particulares o con establecimientos bancarios, nacionales, provinciales o particulares, pudiendo asimismo gravar con derecho real de hipoteca o vender los inmuebles que le pertenezcan o prendar las mercaderías, maquinarias y útiles. — Quinto: Los efectos de este contrato se retrotraen al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, considerándose como operaciones sociales todas las que se hayan realizado desde dicha fecha y a cargo de la Sociedad los gastos originados; siendo el término de su duración hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Sexto: El capital social se fija en la suma de Un millón cincuenta mil pesos moneda nacional legal, aportados en la siguiente proporción: Don Pedro Piazza: ciento ochenta y siete mil quinientos pesos; Don Amadeo Bargués, cien mil pesos; Don Félix Ambrosio Piazza, ciento cuarenta y un mil doscientos pesos; Don Alfredo Félix Piazza, ochenta y tres mil cuatrocientos pesos; Don Amadeo Pedro Piazza, ochenta y tres mil trescientos pesos; Don José Hilario Brumana, ochenta y tres mil trescientos pesos; Don Atilio Piazza, noventa y tres mil ochocientos pesos; Don Salvador Marti, sesenta y dos mil quinientos pesos; Don José Remigio Piazza, ochenta y un mil doscientos pesos; Don Moisés Lorenzo Piazza, treinta y un mil doscientos pesos; Don Remo Orlando Piazza, treinta y un mil trescientos pesos; Don José Leopoldo Marchisio, treinta y un mil trescientos pesos; Don Francisco Carlos Bargués, veinte y cinco mil pesos y Don Luis Ambrosio Motti, quince mil pesos. — El aporte de capital que efectúan los socios señores Pedro Piazza, Amadeo Bargués, Félix Ambrosio Piazza, Alfredo Félix Piazza, Amadeo Pedro Piazza, José Hilario Brumana, Atilio Piazza, Salvador Marti, José Remigio Piazza, Moisés Lorenzo Piazza, es con la parte que a cada uno de ellos y hasta la concurrencia de sus respectivos aportes les corresponde en el importe líquido del activo y pasivo de la extinguida entidad «Compañía Productora de Tanino «Z», Sociedad de Responsabilidad Limitada», que transfieren a esta Sociedad, según queda establecido. — Los socios Señores José Leopoldo Marchisio, Francisco Carlos Bargués y Luis Ambrosio Motti, efectúan sus aportes a la Sociedad con el monto de sus respectivos créditos que cada uno de los nombrados tenía en la extinguida entidad «Compañía Productora de Tanino «Z», Sociedad de Responsabilidad Limitada», disuelta, como se ha dicho, por ante mí el autorizante el día de hoy, de cuyo activo y pasivo se hicieron cargo los restantes socios, componentes de esta Sociedad. — Séptimo: El capital social queda dividido en diez mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y atribuídas en la siguiente forma: Don Pedro Piazza: mil ochocientas setenta y cinco cuotas; Don Amadeo Bargués: mil cuotas; Don Félix Ambrosio Piazza: mil cuatrocientas doce cuotas; Don Alfredo Félix Piazza: ochocientas treinta y cuatro cuotas; Don Amadeo Pedro Piazza: ochocientas treinta y tres cuotas; Don José Hilario Brumana: ochocientas treinta y tres cuotas; Don Atilio Piazza: novecientas treinta y ocho cuotas; Don Salvador Marti: seiscientas veinte y cinco cuotas; Don José Remigio Piazza: ochocientas doce cuotas; Don Moisés Lorenzo Piazza: trescientas doce cuotas: Don Remo Orlando Piazza; trescientas trece cuotas; Don José Leopoldo Marchisio; trescientas trece cuotas; Don Francisco Carlos Bargués: doscientas cincuenta cuotas y Don Luis Ambrosio Motti: ciento cincuenta cuotas. — Los socios podrán ceder todo o parte de sus cuotas, procediéndose de acuerdo con lo dispuesto por el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; pero las cuotas serán indivisibles respecto de la Sociedad, la que no reconocerá nada más que un solo propietario por cuota. — Los que resultaren propietarios indivisos quedan obligados a hacerse representar ante la Sociedad por uno de entre ellos, los que serán considerados por la misma como un solo propietario, y la posesión de una cuota significa el reconocimiento de este contrato social y el sometimiento a las decisiones que tomen los socios. — En caso de que uno o varios de los socios quisiera ceder parte o el total de sus cuotas es derecho de los otros socios el adquirirlos con preferencia de un tercero, por el valor que resulte según el Balance especial que al efecto se practicará. — El importe de las cuotas del socio saliente lo abonarán los otros socios que la tomen a su cargo, a opción de éstos últimos, o bien todo su valor al contado o una cuarta parte al contado y el saldo en tres cuotas iguales a seis, doce y diez y ocho meses de plazo, firmando pagarés, los que devengarán un interés del seis por ciento anual, que se abonará conjuntamente con los documentos a sus respectivos vencimientos. — Octavo: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco la Sociedad será administrada conjunta, separada o alternativamente, por los siguientes socios, que revestirán el carácter de Gerentes: Don Amadeo Bargués, español; Don Félix Ambrosio Piazza; Don José Hilario Brumana; Don Salvador Marti y Don Alfredo Félix Piazza, estos cuatro últimos argentinos y todos domiciliados en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre mil cuatrocientos cuarenta y tres. — Noveno: Los Gerentes designados tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, los cuales, conjunta, separada o alternativamente, usarán de la firma social, la que no podrán comprometer en fianzas y operaciones ajenas al objeto de la Sociedad. — Los Gerentes tienen a su cargo el trato y dirección de los negocios sociales y además las siguientes atribuciones: a) firmar todas las escrituras públicas, documentos y contratos referentes a las operaciones ordinarias de la Sociedad; b) endosar los cheques, letras, pagarés y cualquier papel de comercio a la orden de la Sociedad para su depósito en las cuentas bancarias de la misma que podrán abrir en los bancos que crean convenientes; c) suscribir cheques y todo género de libranzas y hacer los pagos de la Sociedad; d) ejercer el contralor y vigilancia de la fábricas y demás bienes; e) vigilar la disciplina del personal y el orden de la contabilidad y tesorería; f) tomar el personal necesario para la administración y fábrica asignándole el sueldo y o gratificaciones, pudiendo suspenderlo o separarlo de su puesto cuando lo juzguen conveniente y necesario; g) aceptar y solicitar arreglos, quitas, esperas y novaciones; h) otorgar y recibir poderes en representación de la Sociedad; i) percibir judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero que se adeude a la Sociedad, como así pagar por la misma las sumas que ésta adeude; j) librar cheques, letras o giros contra provisión de fondos o en descubierto; k) tomar dinero en préstamo sea en oro, papel, de curso legal u otras monedas de bancos, compañía o sociedades y de particulares, realizar toda clase de operaciones bancarias o financieras con los bancos sean éstos particulares u oficiales, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires u otros, aceptando las garantías y condiciones que establecen sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; l) comprar, vender o permutar bienes inmuebles en los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que reputen conveniente firmando los boletos y escrituras públicas respectivas; tomar y dar posesión, aceptar bienes en dación en pago, cesión u otro título, cederlos, transferirlos, hipotecarlos o gravarlos en otra forma, arrendarlos firmando los contratos respectivos y fijando las condiciones de los mismos; aceptar hipotecas, prendas de todo género y cualquier otra clase de garantías, otorgando y firmando las escrituras respectivas y cancelar hipotecas; ll) transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, entablar o renunciar recursos legales, prorrogar de jurisdicción, querellar criminalmente, ejercer la representación de la Sociedad tanto en juicio como privadamente, constituyendo apoderados especiales o generales para asuntos judiciales, administrativos o de otra naturaleza con las facultades propias a cada acto y revocarlos; otorgar protestos y protestas. — Para ejercer las atribuciones que establece la cláusula l) —, como así para transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores los Gerentes deberán obrar de acuerdo a las resoluciones previas que adopte la mayoría de socios en la reunión o reuniones que al efecto tuviesen éstos, las que resultarán de Acta o Actas respectivas. — Décimo: Son obligaciones de los Gerentes: Citar a los socios a las reuniones correspondientes y ejercitar las resoluciones tomadas por los socios en sus reuniones. — Undécimo: Los Gerentes deberán reunirse no menos de una vez por mes para cambiar ideas o adoptar las resoluciones que estimen convenientes, las que serán tomadas por escrito en el Libro de Actas y suscriptas por los presentes. — Dichas reuniones se realizarán con la asistencia de no menos de tres de los Gerentes y serán presididas por el que los presentes elijan en cada reunión, quien con su voto decidirá en caso de empate. — Duodécimo: Los socios se reunirán ordinariamente una vez cada tres meses por lo menos con el fin de estudiar los negocios sociales o resolver cualquier asunto que sea necesario, sin perjuicio de reunirse extraordinariamente si los Gerentes por mayoría lo estimaren conveniente, o cuando tres de los socios lo pidieren. — Los socios podrán hacerse representar en dichas reuniones por otros socios debidamente autorizados por escrito. — En cada reunión los socios presentes elegirán de entre ellos quien los presidirá, el que resulte Presidente tendrá también derecho de voto y de uno más que decidirá en caso de empate. — Las resoluciones que se adopten serán resueltas y aprobadas por una mayoría de socios asistentes que representen la mitad más uno del total de las cuotas que forman el capital social, salvo los casos para los cuales se requiera una mayoría superior a la establecida en este contrato o en la ley. — Si este quórum no es alcanzado en la primera reunión, los socios deberán ser citados por segunda vez telegráficamente, siendo firmes las decisiones que se tomen en esa reunión por mayoría absoluta de votos presentes, cualquiera que sea la porción del capital presente. — Décimo tercero: Sin perjuicio de las reuniones que los socios celebren ordinariamente éstos se reunirán extraordinariamente dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance anual, para proceder a la aprobación de éste y distribución de utilidades. — Para esta reunión se procederá de acuerdo en la forma establecida en la cláusula duodécima. — A los socios que no concurran a esta reunión extraordinaria, se les tendrá por conformes con el balance que se apruebe en la misma. — Décimocuarto: Las operaciones sociales serán registradas en los libros exigidos por el Código de Comercio. — Asimismo, se llevará un Libro de Actas en el que se harán constar las decisiones que tomen los Gerentes y asociados en las reuniones que realicen, las que serán firmadas por los presentes. — Décimo quinto: El ejercicio se cerrará anualmente el día treinta y uno de Diciembre, practicándose en dicha fecha un inventario y balance general de los negocios de la Sociedad, sin perjuicio de los balances de saldos que se realizarán en cualquier momento a requerimiento de un asociado. — El primer ejercicio se cerrará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Para establecer los beneficios de los balances anuales, se deberán amortizar los rubros de muebles, útiles, marcas, maquinarias e inmuebles hasta un máximum del diez por ciento anual a juicio de la mayoría de los Gerentes. — Décimo sexto: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán una vez hechas las amortizaciones a que se refiere la cláusula anterior, en la siguiente forma: cinco por ciento para el «Fondo de Reserva Legal», hasta llegar al diez por ciento del capital social; el doce por ciento para ser distribuído entre los Gerentes en la proporción que la mayoría de los socios fijará, y el saldo del ochenta y tres por ciento, será repartido entre los socios proporcionalmente a sus aportes. — La mayoría de socios decidirá el momento y la forma en que les serán entregados sus respectivos dividendos. — Si el balance general arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes y cargadas a sus respectivas cuentas personales. — Décimo séptimo: Si durante algún ejercicio resultare una pérdida del capital superior al veinte y cinco por ciento, la mayoría de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad, pero este derecho deberá ejercitarse dentro de los sesenta días de la fecha en que la Asamblea anual de socios a que se refiere la cláusula décima tercera haya aprobado e respectivo balance. — Décimo octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará en su giro hasta la expiración del término y los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, podrán continuar en la Sociedad representados por una sola persona o proponer la venta de sus cuotas a los asociados en las condiciones establecidas en el último apartado del artículo séptimo. — Décimo noveno: Con seis meses de antelación al vencimiento de este contrato y dentro de los tres primeros meses, todos los socios deberán manifestar por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad, su voluntad de prorrogarla o de retirarse de la misma; al socio que se abstuviera de hacerlo se le tendrá por conforme en favor de la prórroga. — El capital del socio o socios que decidieran retirarse de la Sociedad, les será abonado una cuarta parte al contado y el saldo en tres cuotas iguales a seis, doce y diez y ocho meses de plazo, firmando pagarés, devengando un interés del seis por ciento anual, que se abonará conjuntamente con los documentos a sus respectivos vencimientos. — Vigésimo: Si al vencimiento del contrato social éste no fuere prorrogado, la Sociedad será liquidada por los Gerentes y en caso de que cualquiera de éstos no pudiera o quisiere desempeñar el cargo será liquidada por los Gerentes restantes. — La liquidación y partición se realizará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, salvo las disposiciones compatibles con la ley que la Asamblea de socios hubiera aprobado. — Vigésimo primero: Todas las divergencias y cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación del presente contrato serán resueltas por el acuerdo de la mayoría absoluta de los socios. — Si alguno no acatara la resolución de la mayoría, la cuestión será dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostenga distintas pretensiones y un tercero que designarán los mismos arbitradores para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, los que deberán sujetarse en sus fallos a las estipulaciones de este contrato y en lo que en él no se establezca, a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, al Código de Comercio y en subsidio al Código Civil. — Si el fallo de los árbitros fuese confirmatorio de la resolución que la mayoría de los socios hubiese acordado, el socio o socios que no la acataran serán condenados al pago de todos los gastos que hayan originado. — Como Escribano autorizante hago constar que de los certificados que corren agregados a la escritura que con esta misma fecha pasó ante mí al folio seis de este Registro a mi cargo resulta: Que el dominio de los lotes treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y ocho y treinta y nueve del lote rural número veinte y uno, figura inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo cincuenta y cinco, zona Chaco, folio trescientos ochenta y seis, bajo el número dos mil seiscientos diez y siete; y el de los lotes treinta y dos, treinta y seis treinta y siete y cuarenta del lote rural número veinte y uno, en el Tomo cincuenta y cinco, zona Chaco, folio doscientos sesenta y cinco y doscientos sesenta y seis, bajo el número dos mil trescientos cincuenta y tres; que ni la extinguida razón social «Compañía Productora de Tanino «Z», Sociedad de Responsabilidad Limitada», ni los socios que la componían se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y que ni a nombre de ninguno de ellos ni de la referida extinguida Sociedad figura inscripto embargo ni gravamen alguno. — Asimismo hago constar que el valor de los inmuebles que quedan transferidos a la Sociedad que se constituye, es de ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, según los libros rubricados de la Sociedad disuelta, que he tenido a la vista para este acto. — Los otorgantes manifiestan que facultan al Escribano autorizante para que de la presente escritura expida a la Sociedad o a cualquiera de sus componentes todos los testimonios que de ella le solicitaren. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, por ante mí y los testigos Don Antonio Añon y Don Alberto Fernández, vecinos y hábiles, doy fe. — Pedro Piazza. — Amadeo Bargués. — Félix A. Piazza. — Alfredo F. Piazza. — Amadeo Piazza. — J. H. Brumana. — Ati-

lio Piazza. — S. Martí. — José R. Piazza. Moisés L. Piazza — Remo Piazza — G. L. Marchisio. — Francisco Carlos Bargués. — Luis A. Motti. — Tgo.: A. Añon. — Tgo.: Alberto Fernández — Hay un sello. Ante mí: Manuel Zadoff. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Compañía Productora de Tanino «Z», Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio extendido en los sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números ciento treinta y seis mil ochocientos cuarenta y seis; ciento treinta y seis mil ochocientos cuarenta y siete; ciento treinta y seis mil ochocientos sesenta y dos; ciento treinta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve; ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta; ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta y uno; ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta y dos; ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta y tres y el presente ciento treinta y seis mil ochocientos sesenta y tres, que sello y firmo en Buenos Aires, a once de Enero demil novecientos treinta y ocho. — Sobrerraspado— José—que—moneda—gravarlos — acto — mil. Valen.

Buenos Aires, Enero 15 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.22 ene.-N.º 570-v.27 ene.

CASA F. BOUILLARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Feria en lo Comercial de la Capital, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días la constitución de la Sdad. de Resp. Ltda., Casa F. Bouillard:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Junio de mil novecientos treinta y siete, entre los señores David Heidemann, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado calle Belgrano tres mil doscientos treinta y cuatro; Gabriel Louis Fernand Bouillard, francés, menor de edad, emancipado para ejercer el comercio, por mandato del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Francisco A. García, según resulta de la inscripción asentada en el libro uno, folio ciento veinte, número uno, venias para ejercer el comercio, de fecha nueve de enero de mil novecientos treinta y siete, registrada en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal; soltero, domiciliado calle Victoria dos mil ciento cuarenta y ocho; Luisa Cardront de Bouillard, francesa, mayor de edad, casada, domiciliada calle Victoria dos mil ciento cuarenta y ocho, han convenido la celebración del siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, por instrumento privado, conforme a las cláusulas y demás condiciones que a continuación se expresarán. — Primera: A partir de la fecha y por tiempo indeterminado, se constituye entre los expresados, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, en esta Capital, bajo la denominación de: «Casa F. Bouillard, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: La expresada sociedad se dedicará a la explotación y continuación de los negocios de la firma F. Bouillard, transformada en la presente para dedicarse a los ramos de Importación, Representaciones, Elaboración de Cafeteras «Super», Productos y Aparatos de Laboratorios Enológicos, con un capital social de Ciento cincuenta mil pesos m|nacional, importe que arroja el último balance de la expresada firma, practicado el quince de junio de mil novecientos treinta y siete, capital que se divide en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos m|nacional, cada una, que se adjudican entre los contratantes, en la siguiente cantidad: David Heidemann, doce cuotas que representan un valor de doce mil pesos m|nacional; Gabriel Louis Fernand Bouillard, catorce cuotas que representan un valor de catorce mil pesos m|nacional; Luisa Cardront de Bouillard, veinticuatro cuotas que representan un valor de veinticuatro mil pesos m|nacional y Fernando Bouillard, cien cuotas que representan un valor de cien mil pesos m|nacional; que quedan integradas totalmente en este acto por la efectiva tradición del activo denunciado a esta sociedad. — Tercera: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de los socios don Fernando Bouillard, francés, y Gabriel Louis Fernand Bouillard, francés, ambos domiciliados calle Victoria dos mil ciento cuarenta y ocho de esta Capital, quienes conjunta, separada o alternativamente tendrán amplias facultades para el lleno de su cometido, así como el uso de la firma social, firma que no podrán comprometer en garantías ni negocios ajenos a la sociedad. — Cuarta: La fiscalización y control de los negocios, se conviene sea de carácter amplio para todos y cada uno de los componentes de la sociedad y las observaciones, acuerdos y resoluciones tomadas por los socios, asentadas en un libro de acuerdos. — En todos los casos en que deban adoptarse resoluciones de interés social o previsiones y medidas de las contempladas por el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, regirán para los socios las reglas del artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Quinta: La sociedad, practicará anualmente un balance general para cuya formación se tomarán como norma y base las usuales de contabilidad comercial, y las utilidades o pérdidas habidas al final de cada ejercicio se repartirán o soportarán en proporción unitaria al número de cuotas aportadas por cada socio. — Sexta: Para el caso de liquidación y partición, acordada aquélla, se formulará de inmediato un balance general y, aprobado éste, el gerente más antiguo en el cargo, o cuando los dos designados tengan igual antigüedad en el puesto, el de mayor edad, procederá a la liquidación. — Una vez cubierto el pasivo social, el remanente, será distribuído entre los socios de conformidad a lo dispuesto en la cláusula quinta para las utilidades o pérdidas. — Bajo tales estipulaciones dejan formalizado el presente contrato de sociedad, que se extiende en un solo ejemplar en el lugar y fecha antes expresado. — F. Bouillard. — David Heidemann. — Gabriel Louis Fernand Bouillard. — L. Bouillard.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.22 ene.-N.º 573-v.27 ene.

BODEGAS EL PARQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Francisco A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Folio 1563. — Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Manuel Arturo Gutiérrez, argentino, casado, domiciliado en la Provincia de San Juan, calle Urquiza esquina Chile, accidentalmente en esta Capital; Santiago Caffarello, argentino, casado, con domicilio en esta Capital, calle Canning dos mil cuatrocientos setenta y uno; Perfecto Castro Romay, español, casado, con domicilio en esta Capital, calle Caracas sesenta y tres; Luis M. Moharrá, español, casado, con domicilio en esta Capital, calle Pedro Goyena mil seiscientos quince; Adolfo Campodónico, casado, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe tres mil novecientos treinta y seis; y Leopoldo J. A. Daneri, argentino, soltero, con domicilio en esta Capital calle Directorio dos mil cincuenta y siete, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y exponen: Que los comparecientes han convenido la formación de una Sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a los siguientes estatutos. — Artículo primero: Queda constituída a partir del día tres de Enero de mil novecientos treintiocho, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de «Bodegas El Parque», la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: La Sociedad se dedicará a la elaboración y venta de vinos y sub-productos de la uva. — Artículo tercero: La Sociedad se constituye por el término de cuatro años a contar de la fecha de su constitución. — Con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo de duración, resolverán los socios sobre la prórroga o disolución de la sociedad al vencimiento del mismo. — Ningún socio podrá ser obligado a continuar en la Sociedad al vencimiento del plazo de duración. — Si fuera necesario por la marcha de los negocios, proceder a la liquidación anticipada de la Sociedad, ello será resuelto de común acuerdo entre todos los socios. — En todo caso, cuando las pérdidas de la Sociedad llegaran el cincuenta por ciento del capital, cualquier socio podrá pedir la liquidación de la misma. — Los demás socios estarán obligados a proceder a la liquidación o proseguir las operaciones reembolsando al socio saliente, el saldo del capital que le correspondiera, según el balance que se practicará. — Artículo cuarto: El capital de la sociedad, lo constituye la suma de Setecientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas veinte cuotas de mil pesos cada una, aportado en la siguiente forma: Cada uno de los socios, Santiago Caffarello; Adolfo Campodónico; Perfecto Castro Romay; Luis M. Moharrá y Leopoldo J. A. Daneri, aportarán la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, equivalente a ciento veinte cuotas, de lo que el cincuenta por ciento o sea la suma de sesenta mil pesos, será aportado en la fecha de constitución de esta sociedad, y el resto el quince de Febrero de mil novecientos treintiocho. — El socio Señor Manuel Arturo Gutiérrez, aportará en la misma fecha del artículo primero y bajo inventario, el uso y goce de dos bodegas de su propiedad, con sus maquinarias e instalaciones en perfecto funcionamiento y de una casa-habitación; una de las bodegas y la casa-habitación situadas en el Departamento de Desamparados y la otra en el Departamento de Santa Lucía, ambas Provincia de San Juan, por todo el tiempo de duración de la sociedad, las que se compromete a devolver todo en el mismo estado en que lo recibe, salvo el desgaste natural producido por el uso corriente. — También aporta el Señor Gutiérrez, el uso y goce exclusivo de la marca «El Parque», de su propiedad, para distinguir productos de la clase veintitrés, para designar los vinos y subproductos de la uva que la sociedad expenda en la Ciudad y Provincia de Buenos Aires, reservándose el Señor Gutiérrez el uso de la marca en el resto del país. — Todos los impuestos especiales que graven las referidas bodegas en su calidad de tales, serán a cargo de la sociedad, siendo a cargo del Señor Gutiérrez los que graven la propiedad. — El valor del aporte del Señor Manuel Arturo Gutiérrez, se estima en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, (los que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional), los que representan ciento veinte cuotas. — Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por resolución de la sociedad y en la forma que ella determine. — Artículo sexto: La Gerencia de la Sociedad, será ejercida por el socio Señor Santiago Caffarello, quien tendrá el uso de la firma social y se hallará autorizado para realizar cuantos actos sean necesarios para el mejor desarrollo de las actividades sociales, teniendo facultad para comprar, vender, permutar, cobrar, girar, endosar y descontar letras u otros papeles de comercio y contratar en nombre de la sociedad, en negocios relacionados con el objeto de la misma, pudiendo nombrar el personal necesario para la marcha de la sociedad, fijando y reglamentando sus funciones, atribuciones y remuneración; ejecutar todas las resoluciones adoptadas por la sociedad y administrar en fin los negocios de la misma con amplias facultades, pudiendo representarla en cualquier clase de operación con Instituciones Bancarias o Particulares, tomar dinero prestado de Bancos, Compañías y Sociedades, incluso del Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y otros Bancos, sean nacionales o extranjeros, Federales o Provinciales que existan o se creen. — El Gerente tendrá la representación de la sociedad en todos los actos legales, judiciales o extrajudiciales en que la sociedad sea parte o tenga interés legítimo, pudiendo acudir ante las autoridades administrativas, Nacionales, Provinciales y Municipales, con petitorios escritos y reclamaciones y ante los Tribunales y Señores Jueces de cualquier fuero y jurisdicción, pudiendo estar en juicio como actor o demandado por sí o por apoderado, con poder suficiente y en forma, para lo que queda habilitado para otorgarlo en nombre de la sociedad; debiendo considerarse esta enumeración, enunciativa y no taxativa. — Artículo Séptimo: Para todo acto social en que el Gerente lo considere necesario o cuando lo solicitare algún socio, se consultará a los demás socios, quienes decidirán sobre toda cuestión en la forma que más adelante determina el contrato en el artículo once. — La Gerencia comunicará con la suficiente anticipación, por carta certificada o del modo que lo considere mejor, a los socios, la reunión a que se los cita y el asunto a tratar, reunión que se realizará con los socios que concurran por sí o por persona autorizada al efecto, adoptando los mismos cualquier clase de resolución. — Artículo octavo: Todos los años, el treintiuno de Diciembre se cerrará el ejercicio anual de la sociedad y de las utilidades líquidas que resultaren, se destinará el cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios, en la siguiente proporción: Treinta por ciento al socio Manuel Arturo Gutiérrez y el setenta por ciento restante entre los otros cinco socios, por partes iguales, o sea el catorce por ciento a cada uno de éllos. Si por el contrario resultaren pérdidas, serán soportadas por partes iguales entre los cinco socios que aportan capital en dinero efectivo. El socio Manuel Arturo Gutiérrez, soportará como única participación en las pérdidas en el ejercicio en que éstas se hubieren producido, la cesión del uso y goce de las bodegas que aportó a la sociedad, y de la casa-habitación, sin poder exigir suma alguna por ellas por tal uso. — Artículo noveno: Todos los meses el Gerente de la Sociedad, presentará a todos y cada uno de los socios, un Balance de comprobación y saldos hasta fines del mes anterior vencido. — Los socios tendrán derecho para fiscalizar en cualquier momento, la marcha de la sociedad, pudiendo ejercer medidas de revisación de la contabilidad y demás papeles de negocio, por sí o por persona o entidad debidamente autorizada, siendo a su exclusivo cargo, los gastos que se originen. — Artículo décimo: Cada socio tendrá un voto para toda clase de resoluciones de la sociedad. — Artículo once: Todo cambio del objeto de la Sociedad, aumento o disminución del capital social, o toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá adoptarse por unanimidad. — Toda otra resolución para la que la ley o los estatutos no exijan una mayoría especial, será adoptada por simple mayoría de votos. — En caso de empate, el Gerente de la sociedad tendrá doble voto. — Artículo doce: En caso de muerte de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes nombrarán un representante ante la sociedad. — En caso de incapacidad de alguno de los socios, los representantes del mismo serán representados ante la sociedad, por una sola persona. — A la expiración del término de la sociedad, los demás socios tendrán preferencia para adquirir la parte del socio o socios premuertos o interdictos. — Artículo trece: Cualquier divergencia que se suscitara durante la vigencia o liquidación de la sociedad, entre los socios, o entre éstos y los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado, tanto sobre la interpretación de este contrato, modo de liquidación de la sociedad o cualquier otra causa, será solucionado por un tribunal de amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes que sostenga una pretensión, los que designarán de común acuerdo un tercero para el caso de discordia. — El fallo del tribunal, será inapelable. — Artículo catorce: En los casos de vencimiento del término de duración de la sociedad o de liquidación de la misma, el Señor Manuel Arturo Gutiérrez, tomará de inmediato posesión bajo inventario de las dos bodegas y la casa-habitación, cuyo uso y goce constituían su aporte, dando un plazo de sesenta días para que la sociedad retire las existencias que tenga en las mismas. — La Sociedad decidirá por mayoría de votos de sus socios, llegado el momento, la forma de proceder a la liquidación de la misma. — Bajo las cláusulas precedentes, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad Bodegas El Parque, de responsabilidad limitada, aceptándolo en todas sus partes. — Leída que les fué la presente escritura, se ratificaron en su contenido y la firmaron con los testigos presentes al acto Don Jesús Rodríguez y Don Enrique Paurici, vecinos y hábiles, de mi conocimiento doy fe. — M. A. Gutiérrez. — Santiago Caffarello. — A. Campodónico. — Perfecto Castro Romay. — L. M. Moharrá. — Leopoldo Daneri. — J. Rodríguez. — Enrique Pauriel. — Hay un sello. — Ante mí. — José Max. Paz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento ochenta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Bodegas El Parque», expido el presente testimonio, extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda legal, numerados correlativamente del: un millón seiscientos nueve mil setecientos ochenta y tres, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L. «saber». Vale. — Testado «Don Jesús Rodríguez» No vale.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.22 ene.-N.º 585-v.27 ene.

SECCION BALANCES

F. 176. — 1.122.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

RECONQUISTA N.° 336 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Junio de 1931

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
(2do. Trimestre del 6.° Ejercicio)

ACTIVO	$ moneda	nacional
Caja y Bancos		49.948.98
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		762.213.79
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		62.631.02
Gastos de explotación y reaseguros		134.133.08
Siniestros:		
Sección Incendio	8.468.79	
Sección Marítima	1.694.66	10.163.45
Cuentas de orden		35.000—
		1.054.091.32
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva legal		4.958.75
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	8.230.25	53.230.25
Reserva especial facultativa		115.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	4.200.53	
Sección Marítima	3.848.20	8.048.73
Diversos acreedores		102.956.97
Cuenta explotación		178.345.98
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo del ejercicio anterior		56.550.64
		1.054.091.32

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
Harold B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 ene.-N.° 360-v.26 ene.

F. 149. — 1.664.

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil — Sociedad Anónima

MAIPU 231 - BUENOS AIRES
(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros c|. Incendio)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" emitido y suscripto .... " 5.000.000.—
" realizado .... " 4.973.180.—
Reservas .... " 924.958.43

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
(2do. Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	26 820.—	
Títulos	124.638.50	
Caja y Bancos	217.934.30	
Sellos	197.35	
Bienes raíces	240.014.18	
Préstamos hipotecarios	6.911.734.07	
Mobiliario y material	160.—	
Agentes y corredores	6.948.29	
Diversos deudores	77.293.70	
Cuentas de orden	60.000.—	
Gastos de explotación	213.727.47	
	7.879.467.86	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital emitido		5.000.000.—
Reservas		1.924.958.43
Diversos acreedores		317.966.43
Cuentas de orden		60.000.—
Cuentas de explotación:		
Premios, intereses, etc.		576.542.94
		7.879.467.86

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 ene.-N.° 376-v.26 ene.

F. 183. — 1.132.

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (SOUTH AMERICA) Limited

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL
Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933
Capital:
Autorizado .... m$n. 1.750.000.—
Subscripto y realizado .... " 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
	Pesos moneda	nacional
I Activo fijo:		
Muebles y útiles menos amortización	5.157.90	
Automóviles, menos amortización	31.802.29	36.960.19
II Activo circulante:		
Cuenta mercaderías		1.112.032.34
III Activo disponible:		
Caja	163.67	
Bancos	218.989.45	219.153.12
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1.675.177.35	
Documentos a cobrar	39.083.33	
	1.714.260.68	
Menos: Reserva	222.770.74	1.491.489.94
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
Marcas de comercio	700.000.—	
Menos: Amortización	35.000.—	665.000.—
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		148.348.97
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos de administración y explotación		272.765.78
		3.945.750.34
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—
		3.970.750.34

PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.750.000.—	
Reserva legal		4.639.63	1.754.639.63
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		883.108.15	
Letras a pagar		200.000.—	
Debentures 5 o|o con garantía flotante, rescatables en fecha 1.° de octubre de 1952 o antes	700.000.—		
Más: Intereses acumulados hasta la fecha, menos impuesto a los réditos	146.592.46	846.592.46	1.929.700.61
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Mercaderías y varias entradas de explotación			261.410.10
			3.945.750.34
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25.000.—
			3.970.750.34

E. N. Leslie, director. — V.° B.°: John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 ene.-N.° 336-v.26 ene.

F. 107. — 1.663.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: en el edificio de su propiedad: Avenida de Mayo N.° 962

OPERA EN SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES, AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (ASCENSORES)

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Capital autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .... " 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
(2do. Trimestre — 27.° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		100.000.—
Caja y Bancos		287.526.33
Propiedades inmuebles		1.407.751.78
Títulos de renta y valores diversos		136.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2.508.91
Diversos deudores		158.647.86
Comisiones descontadas Vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		312.296.61
Siniestros		32.395.76
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	140.000.—	
Títulos en depósito	11.600.—	
Títulos depositados	150.500.—	302.100.—
		2.739.227.25
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		862.871.71
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		13.711.55
Reserva de primas para ejercicios futuros		53.449.77
Reservas gastos explotación		20.846.13
Diversos acreedores		37.740.94
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		426.989.34
Ganancia:		
Sobrante del ejercicio anterior, pasado a cuenta nueva		21.517.81
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	140.00.—	
Depositantes de títulos	11.600.—	
Títulos en depósito	150.500.—	302.100.—
		2.739.227.25

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: José G. Palazón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** c.24 ene.-N.° 404-v.26 ene.

F. 74. — 1.682.

"EL PLATA", SOC. ANON. ARGENTINA DE SEGUROS

Ramos en que opera: SEGUROS DE AUTOMOVILES
Domicilio: AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 811

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Abril de 1924
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Julio de 1924

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
3.° Trimestre — 13.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		6.679.91
Propiedades inmuebles		210.000.—
Títulos de renta y valores diversos		29.406.57
Mobiliario y material		1.—
Deudores diversos		112.267.60
Gastos de explotación		78.546.87
Siniestros		47.573.23
Total		484.475.18
Cuentas de orden:		
Acc. dep. por Directorio	25.000.—	
Acc. nuevas a canjear	200.000.—	225.000.—
		709.475.18

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		200.000.—
Reserva siniestros en curso		66.100.84
Reserva gastos de explotación		5.000.—
Reservas extraordinarias		12.000.—
Fondo de previsión		14.792.10
Siniestros pendientes		1.312.50
Diversos acreedores		15.284.96
Cuentas de explotación		162.720.75
Pérdidas y ganancias		7.264.03
Total		484.475.18
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas	25.000.—	
Accionistas por acciones a canjear	200.000.—	225.000.—
		709.475.18

Jesús Villamil, Presidente en ejercicio. — Benito Lottero, director gerente. — José Luis Etchandy, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: La Inspección General de Justicia, ha observado el rubro "Deudores Varios". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.24 ene.-N.° 424-v.26 ene.

F. 50 — 1716—

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. LTD.

ESTABLECIDA EN INGLATERRA: 1806 — AGENCIA BUENOS AIRES
Florida 440

Ramos que explota: INCENDIO (26.° Ejercicio) y ACCIDENTES MATERIALES (9.° Ejercicio)

Autorizada por el P. E.: Julio 2C de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Septiembre 25 de 1912 y Diciembre 26 de 1919

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.075.000
" subscripto .... " 1.575.000
" realizado .... " 165.000

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina:
$ 482.472,73 m|n.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo de 1937 - (1er. Trimestre)

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación (Cuenta de títulos nacionales en depósito)	482.472.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	87.349.72	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos	125.655.26	
	695.477.71	
HABER		
Casa Matriz		188.518.12
Casa Matriz - Cuenta de títulos nacionales en depósito		482.472.73
Casa Matriz (Cuenta intereses)		1.000.—
Siniestros en liquidación		8.114.50
Diversos acreedores		15.372.36
Cuentas de orden		
		695.477.71

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretaje y comisiones	31.801.75	
Gastos generales	6.251.—	
Siniestros	2.189.91	
Reaseguros locales pasivos	3.095.64	
Anulaciones	5.239.68	
Impuestos y sellos	6.306.13	
Saldos	25.139.42	
	80.023.53	
HABER		
Premios		77.879.28
Sellos		1.241.84
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		902.41
		80.023.53

Buenos Aires, 28 de Junio de 1937.

Mac Donald & Cía., representantes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** c.24 ene.-N.° 318-v.26 ene.

F. 46. — 1707.

The London & Lancashire Insurance Company Limited

INGLATERRA

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio — Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) — Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina por decreto del P. E. de fecha 20 de Agosto de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo del año 1909

Capital autorizado		£ 3.639.310.—
,, subscripto		,, 3.639.310.—
,, realizado	(40 o|o)	,, 1.455.724.—

Capital asignado a esta Sucursal $ 1.971.679.71 moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 1937
Desde el 1.° de Abril hasta el 30 de Junio del año 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz (saldo)	35.663.43	
Casa Matriz	663.454.55	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	66.856.54	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta — Valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	87.093.86	
Cuentas de orden	1.800.—	
Gastos de organización		
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores. Premios	8.580.—	
	2.239.006.24	
HABER		
Casa Matriz		1.971.679.71
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		175.329.30
Diversos acreedores		21.825.70
Cuentas de orden		1.800.—
Obligaciones a pagar		
Reservas para gastos de explotación		
Títulos de renta (Valores varios)		
Reserva de amortización (Propiedad)		53.332.70
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Reserva		9.769.83
Siniestros pendientes		5.269.—
Reserva para gastos de explotación		
		2.239.006.24

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION INCENDIO Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	33.199.35	
Reaseguros locales pasivos	9.715.32	
Gastos generales	33.973.75	
Siniestros	13.301.88	
Comisiones sobre reaseguros anulados	84.13	
Saldo	17.988.41	
	108.262.84	
HABER		
Premios		100.691.03
Comisiones sobre reaseguros locales		3.594.66
Impuestos y patentes		3.630.25
Reaseguros anulados		227.38
Comisiones recibidas		119.52
		108.262.84

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9688

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	6.095.06	
Gastos generales	2.905.29	
Siniestros	13.821.25	
Saldo	8.242.91	
	31.064.51	

HABER	c$l.	c$l.
Premios		30.287.81
Comisiones recibidas		
Impuestos y patentes		776.70
		31.064.51

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.
p.p. The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.
C. E. Cunnold.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 415-v.26 ene.

F. 120 — 1460—

"LA INMOBILIARIA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el F. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO, AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)

Capital autorizado, subscripto y realizado: m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		18.259.37
Propiedades inmuebles		9.588.459.93
Mejoras edificios		329.716.62
Títulos de renta y valores diversos		1.636.044.36
Préstamos hipotecarios y sobre valores		26.975.50
Préstamos sobre pólizas Vida		1.456.560.11
Obligaciones a cobrar		19.105.54
Mobiliario y material		177.212.51
Diversos deudores		891.102.98
Comisiones descontadas Sección Vida		341.384.57
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		777.500.40
Siniestros		352.128.13
Cuentas de orden		1.286.010.—
Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos depósito de garantía	49.446.—	
Diversos deudores	64.629.85	
Cuentas de explotación	63.309.29	
Siniestros	66.368.95	243.754.09
		17.144.214.11
PASIVO		
Capital		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Fondo de amortizaciones y regularizaciones		500.414.18
Reserva sobre fluctuación de valores		1.250.000.—
Reserva extraordinaria		500.000.—
Redescuento de intereses		60.000.—
Reservas Vida	7.023.672.74	
Reservas Incendios	201.060.99	
Reservas Marítimos	11.590.02	
Reservas Granizo	16.823.55	
Reservas Cristales	10.848.64	
Reservas Automóviles	62.797.39	
Reservas Infortunios Individuales	1.029.76	7.327.823.09
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		42.280.22
Beneficios de los asegurados Vida		980.026.39
Acumulaciones vida, a pagar		234.450.83
Siniestros pendientes		165.876.67
Diversos acreedores		713.234.63
Cuentas de explotación		1.132.980.62
Cuentas de orden		1.286.010.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	179.038.13	
Siniestros pendientes	103.212.17	
Diversos acreedores	1.281.58	
Cuentas de explotación	158.683.25	442.215.13
		17.144.214.11

Juan Balbi, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — Alberto Mugnai, contador. — Juan B. Rivara, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 431-v.26 ene.

F. 184. — 1.230.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Bartolomé Mitre N.° 559
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895

Capital:

Autorizado	o$s.	20.000.000.—
Suscripto	„	4.800.000.—
Realizado	„	4.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION DE SALDOS
AL 31 DE MARZO DE 1937
Corerspondiente al 4.° Trimestre del 42.° Ejercicio

Inc. ACTIVO		m$n.	o$s.	m$n.
I Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta)		16.763.251.05		
Edificios y sus accesorios	8.331.149.80			
.|. Amortización	2.400.788.95	5.930.360.85		
Maquinaria ingenios	21.802.605.51			
.|. Amortización	9.420.200.41	12.382.405.10		35.076.017.—
b) Materiales, máquinas y herramientas:				
Ferrocarril industrial	1.119.252.86			
.|. Amortización	225.385.13	893.867.73		
Balanzas y grúas a sangre	256.751.05			
.|. Amortización	71.216.09	185.534.96		
Herramientas y útiles	1.912.317.12			
.|. Amortización	1.894.182.40	18.134.72		
Rodados, haciendas y arneses	739.631.35			
.|. Amortización	284.780.26	454.851.09		1.552.388.50
c) Muebles y útiles:				
Muebles y útiles	276.888.99			
.|. Amortización	236.282.63			40.606.36
d) Estancia Río Chico				153.197.85
				36.822.209.71
II Activo circulante:				
a) Productos elaborados, existencia		276.561.11		
b) Títulos diversos		147.600.—		
c) Almacenes		2.641.290.92		
d) Materiales adquiridos para futuras ampliaciones		122.931.58		
e) Obras en curso		218.002.39		3.406.386.—
III. Activo disponible:				
a) Caja		42.876.84		
b) Bancos		391.362.94		434.239.78
IV Activo exigible:				
a) Deudores varios		3.667.625.87		
b) Documentos a cobrar		28.584.05		3.696.209.92
V Activo transitorio:				
a) Explotación general:				
Gastos de administración y financieros		1.115.290.98		
Explotación general ingenios		14.085.084.15		15.200.375.13
VI Activo nominal:				59.559.420.54
No existe.				
Cuentas de orden:				
Deudores por documentos en garantía				257.500.—
Conversión:			4.800.000.—	
Cuentas de control ingenios				18.732.251.42
			4.800.000.—	78.549.171.96
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado			4.800.000.—	
b) Reserva legal				1.090.909.09
c) Reservas varias				383.390.90
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios		3.901.610.17		
b) Documentos u obligaciones a pagar		13.277.940.24		
c) Debentures, Emisión 1931		17.350.700.—		34.530.250.41
			4.800.000.—	36.004.550.40
III Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar		384.486.85		
b) Explotación general:				
Venta de productos, azúcar y alcohol		12.235.792.77		12.620.279.62
Ganancias y pérdidas - Saldo				25.499.62
			4.800.000.—	48.650.329.64
Cuentas de orden:				
Documentos en garantía				257.500.—
Conversión				10.909.090.90
Cuentas de control, Casa Matriz				18.732.251.42
			4.800.000.—	78.549.171.96

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.
Alberto F. Figueroa, presidente. — José María Landajo, director - secretario. — Clodomiro Zavalía, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.24 ene.-N.° 462-v.26 ene.

F. 90. — 1.123.

"LA FORESTAL ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES
Paseo Colón 185 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	o$s.	33.000.000.—
» suscripto	»	23.811.700.—
» realizado	»	23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Terrenos	29.662.786.87	
Edificios, construcciones, calles, alambrados y demás mejoras	4.891.049.11	
Acciones en Empresas	10.456.717.56	
Máquinas, locomotoras, tren rodante, vías y desvíos	8.022.194.68	
Herramientas y útiles	10.857.37	
Muebles y útiles	97.722.52	
Obras en ejecución	47.857.02	53.189.185.13
Activo circulante:		
Mercaderías, productos elaborados y forestales	10.511.436.70	
Diversos títulos	1.881.445.57	12.392.882.27
Activo disponible:		
Cajas	5.833.27	
Bancos	2.114.740.49	2.120.573.76
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	10.298.035.06	
Dividendos a cobrar	697.106.82	
Obligaciones a cobrar	403.102.32	
Letras de Tesorería	1.988.750.—	
Agencias	14.942.044.06	28.329.038.26
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		405.419.10
Activo nominal:		
Llave de negocio		16.940.995.74
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de administración, explotación y varios		1.066.340.22
		114.444.434.48
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio). 60 acciones de $ 100.— o|s. c|u., equivalente a		13.636.36
		114.458.070.84
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto - 238.117 acciones de $ 100.— o|s. c|u., equivalente a	54.117.500.—	
Fondo de amortización	14.476.392.56	
Reserva legal	297.133.42	68.891.025.98
Pasivo exigible:		
Debentures	35.509.090.93	
£ 1.000.000.— con garantía flotante al 4½ % de interés, a la par .. 11.454.545.45		
£ 2.100.000.— sin garantía y sin interés, a la par .. 24.054.545.48		
Acreedores varios	22.630.29	
Giros a pagar	30.670.98	35.562.392.20
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso		241.596.78
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Productos de explotación, intereses y varios	2.491.332.20	
Saldo del Ejercicio anterior	7.258.087.32	9.749.419.52
		114.444.434.48
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) $ 6.000 o|s., equivalente a		13.636.36
		114.458.070.84

Julio A. García, presidente. — Edgar W. Titjen, contador general. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.24 ene.-N.° 353-v.26 ene.

F. 70. — 1.680

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 570

Fecha de autorización del P. E.: 5 Abril 1923 y 14 Marzo 1934

Fechas de inscripción en el R. P. de C. y de la modificación de los Estatutos: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... $ 12.000.000.—
" reducido, suscripto y realizado .... „ 10.000.000.—

(en 10.000 acciones de $ 1.000.— c|legal, cada una)

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

3er. Balance Trimestral del 14.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6.496.061.12	
Edificios	$ 2.868.177.50		
Menos: Amortización	„ 1.038.439.55	1.829.737.95	
Maquinaria	$ 6.176.105.61		
Menos: Amortización	„ 3.500.134.48	2.675.971.13	
Molino de arroz	$ 59.486.73		
Menos: Amortización	„ 25.561.90	33.924.83	
Vías Férreas y Decauville	„ 612.014.35		
Menos: Amortización	„ 206.193.99	405.820.36	
Muebles y útiles	$ 498.212.89		
Menos: Amortización	„ 467.526.81	30.686.08	16.412.068.86
II. — Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		2.515.078.17	
Existencia de materiales, alcohol y productos varios		567.381.93	
Hacienda en Ingenio y Estancias		200.627.13	
Letras certificación deuda Prov. de Tucumán		342.760.—	
Acciones Unión Industrial Argentina		5.000.—	
Acciones Compañía Metalúrgica Colín, S. A.		3.000.—	
Acciones Cía. Azucarera del Norte - Importe integrado		120.000.—	
Acciones Corporación Industrial de Tucumán - Valor nominal		30.000.—	3.783.847.23
III. — Activo disponible:			
Caja		15.624.24	
Bancos		63.740.45	79.364.69
IV — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3.056.763.03	
Deudores hipotecarios		32.274.27	
Documentos a cobrar		200.—	
Depósito en garantía - Centro Azucarero		15.840.—	3.105.077.30
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para zafra 1936			2.017.239.95
VI. — Activo nominal:			25.397.598.03
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			70.000.—
			25.467.598.03

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto, realizado y reducido	10.000.000.—	
Fondo de reserva legal	45.392.89	
Fondo de previsión	886.768.35	
Reserva para renovación de cañaverales	600.000.—	11.532.361.24
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.103.148.65	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar	1.984.650.43	
Acreedores hipotecarios:		
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional	1.867.259.30	
Documentos a pagar	868.927.88	
Bancos en descubierto	34.224.70	
Debntures en circulación	4.064.676.—	
Reserva para pago saldo intereses s|debentures de enero 1.° al 31 de marzo 1936	59.532.60	9.982.419.56
III. — Pasivo transitorio:		
Producto líquido de ventas de azúcar, alcohol y productos varios		3.846.263.42
Ganancias:		
Saldo, según cuenta		36.553.81
		25.397.598.03
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		70.000.—
		25.467.598.03

Jorge A. Echayde (h.), vicepresidente. — F. Abribat, director. — José Norberto Bengolea, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 367-v.26 ene.

F. 212. — 1.136.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. N. del 8 de Junio de 1934

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 16 Julio 1934

Capital autorizado .... c$l. 9.338.000.—
» suscripto .... » 9.338.000.—
» realizado .... » 9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles		8.594.895.23
Activo circulante:		
Títulos de renta		4.935.503.06
Activo disponible:		
Bancos		18.648.58
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	202.422.50	
Deudores hipotecarios	5.167.515.03	
Deudores por compra de terrenos a plazo	757.618.62	
Deudores varios	7.646.33	6.135.202.48
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1.099.91	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	35.226.94	36.326.85
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	13.254.78	
Patente e impuestos	7.118.57	
Gastos generales, judiciales	21.467.51	
Intereses de debentures	116.667.50	158.508.36
		19.879.084.56
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata, cuenta depósito de acciones Directorio	100.000.—	200.000.—
		20.079.084.56

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Reserva legal	6.225.39	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	373.315.73	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	394.948.59	10.112.489.71
Pasivo exigible:		
Debentures		9.333.400.—
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	8.045.44	
Cupones a pagar de debentures	51.849.22	
Cupones a vencer de debentures	116.667.50	
Cuentas a pagar y varias	4.989.19	181.551.35
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	101.164.84	
Intereses	20.631.52	
Alquileres	120.827.93	
Beneficios diversos	9.019.21	251.643.50
		19.879.084.56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en Banco Francés del Río de la Plata	100.000.—	200.000.—
		20.079.084.56

Buenos Aires, Abril 19 de 1937.

J. Pedro Passicot, vicepresidente. — R. Tobler, director - gerente. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 356-v.26 ene.

F. 23 — 1814—

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... „ 10.000.000.—
" realizado .... „ 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1937
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Accionistas				4000000 —
Caja				
Banco Central de la República Argentina		15740403 28		
En efectivo		4842349 44		
Depositados en otros Bancos		942484 82		
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		6900000 —		28425237 54
Descuentos y efectos a cobrar				29943902 03
Adelantos				34582898 98
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				226528 89
Sucursales en la República				404444 19
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1581757 03
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				518661 79
Inmuebles				9421744 34
Títulos en cartera				13384941 10
Valores diversos				40900 60
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				198947 57
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				
				122729966 06
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		746593 49		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	5132667 45	170396719 97		
Depósito de valores recibidos en caución	178363 32	22777061 25		
Emisión de cartas de crédito	51684 60			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	97633 74	3738334 23		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		1221897 95		
Otras cuentas de orden			5460349 11	199155606 89
			5460349 11	321885572 95
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva legal		190556 62		
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		69735 37		8260291 99
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista				39745228 29
Depósitos a plazo				16046565 35
Depósitos en caja de ahorros				43746278 75
Depósitos diversos				2267560 93
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				93770 83
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				546082 82
Corresponsales en el extranjero				1478072 48
Ganancias y pérdidas				167769 91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				217280 02
Dividendos a pagar				161064 69
Otras cuentas				
Metalización				
				122729966 06
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		746593 49		
Depositantes acciones en garanría (Direct.)		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	5132667 45	170396719 97		
Depositantes títulos en garantía	178363 32	22777061 25		
Sucur. y Corresp. cuentas cartas de crédito	51684 60			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	97633 74	3738334 23		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1221897 95		
Otras cuentas de orden			5460349 11	199155606 89
			5460349 11	321885572 95

Juan Oscamou, presidente. — Luis J. Rissotto, gerente. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° .... -v.26 ene.

F. 214 — 1102—

ERNEST C. GUTH & Co.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEJIDOS

Garay 2858|68

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 25 de Abril de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 241.000.— m|n.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

Cuarto Trimestre del 11.° Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
1 Activo fijo:			
Maquinarias		769.528.12	
Accesorios		77.288.95	
Armarios y trabajos de madera		57.240.87	
Muebles y útiles		77.005.97	
Edificios y construcciones		100.848.20	1.081.912.11
2 Activo circulante:			
Materias primas		181.894.86	
Mercaderías elaboradas		174.297.92	356.192.78
3 Activo disponible:			
Caja		9.827.88	
Bancos		87.650.96	97.478.84
4 Activo exigible:			
Letras a cobrar		12.194.20	
Deudores varios		180.898.28	193.092.48
5 Activo transitorio			
Seguros a vencer		4.762.51	
Anticipos Réditos		834.30	5.596.81
			1.734.273.02
6 Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía, Directorio		15.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas		130.536.13	145.536.13
			1.879.809.15
PASIVO			
1 Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		241.000.—	
Fondo de reserva legal		48.200.—	
Fondo de reserva especial		192.944.38	
Fondo previsión quebrantos		10.620.11	
Fondo de reserva para amortizaciones		647.053.55	
Anteriores	599.053.55		
De este ejercicio	48.000.—		1.139.818.04
2 Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios	80.642.92		
Letras a pagar	312.127.06	392.769.98	
b) Debentures en dólares de los EE. UU. de A.		164.160.—	556.929.98
3 Pasivo transitorio:			
Fondo para gastos especiales		4.031.47	
Cuentas a pagar		28.261.04	32.292.51
4 Ganancias:			
Saldo de esta cuenta a la fecha		5.232.49	5.232.49
			1.734.273.02
Cuentas de orden:			
Directores, acciones en garantía		15.000.—	
Descuentos Bancarios		130.536.13	145.536.13
			1.879.809.15

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario. — A. D. Knox, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 96-v.26 ene.

F. 106. — 1.658.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su edificio de la Avenida de Mayo 676
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.º 6 al folio 542 del libro 5.º
Opera únicamente en el ramo de seguros contra Incendio

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» subscripto y realizado	»	1.500.000.—
» realizado en circulación	»	1.380.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
(Cuarto Trimestre del 47.º Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		59.052.67
Propiedades inmuebles		536.050.35
Títulos de renta y valores Diversos		2.413.893.31
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		123.550.47
Siniestros	840.10	
Menos porción reasegurada	840.10	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		3.119.84
Cuenta de orden		
		3.135.666.64
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		1.344.408.99
Beneficios asegurados Vida		
Dividendos pendientes		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		7.312.23
Cuenta de orden		
Cuenta explotación		275.451.89
Saldo de ganancias del ejercicio anterior: (Cuenta nueva para el presente ejercicio)		8.493.53
		3.135.666.64

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.
Compañía de Seguros «La Hispano-Argentina»:
Miguel Jaunsarás, presidente. — Manuel A. G. Llamazares, gerente. —
V.º B.º: Primitivo García de la Mata, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.24 ene.-N.º 286-v.26 ene.

F. 200. — 1706.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO
País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222

Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890
RAMOS QUE EXPLOTA: V I D A

Capital autorizado	o$a.	100.000.—
” realizado	„	100.000.—
” suscripto	„	100.000.—

Capital asignado a esta Agencia: $ 150.000.— moneda nacional de curso legal

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	145.634.12	
Préstamos sobre pólizas	315.113.71	
Primas pendientes o diferidas	7.542.81	
Intereses vencidos y pendientes	1.117.04	
	469.407.68	
HABER		
Casa Matriz		274.824.53
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		145.634.12
Siniestros pendientes		24.318.20
Pólizas vencidas, pendientes		20.689.75
Dividendos a los asegurados, pendientes		1.099.90
Primas abonadas por anticipado		31.82
Acreedores diversos		2.809.36
		469.407.68

DETALLE DE LA CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	30.97	
Impuestos y patentes	1.364.95	
Pólizas vencidas y/o liquidadas	30.505.86	
Siniestros	26.687.91	
Bonificaciones		
Rentas vitalicias	372.91	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	12.450.12	
Dividendos a los asegurados	2.076.52	
	73.489.24	
HABER		
Primas		17.554.24
Intereses varios		12.889.89
Saldo		43.045.11
		73.489.24

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá:
Actuando por y en lugar de The Equitable Life Assurance Society of The United States
F. Morgan, gerente general.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.24 ene.-N.º 315-v.26 ene.

F. 161 — 1114—

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: San Martín 121 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 9 de Noviembre de 1928
RAMOS EN QUE OPERA:
INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	800.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
Primer Trimestre del Décimo Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	116.108.50	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta (en cartera) y valores diversos	1.179.328.92	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores (Orden Ministerio de Hacienda)	40.891.74	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	86.847.23	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	184.040.23	
Siniestros	107.985.66	2.115.202.28
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías Reaseguradoras por siniestros	133.436.50	145.436.50
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49.474.84	
Deudores por primas	1.721.30	
Gastos de explotación	819.17	
Siniestros	52.614.47	104.629.78
		2.365.268.56
PASIVO		
Capital suscripto	800.000.—	
Reservas	516.651.72	
Siniestros pendientes	73.427.42	
Acreedores varios	84.145.51	
Cuentas de explotación	328.173.63	
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)	316.946.19	2.119.344.47
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	133.436.50	145.436.50
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Reservas	24.553.47	
Siniestros pendientes	37.695.55	
Cuentas de explotación	38.238.57	100.487.59
		2.365.268.56

Buenos Aires, 30 de Abril de 1937.
Oswald A. Chapman, director. — H. Truzzell, gerente. —
Alejandro M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.24 ene.-N.º 197-v.26 ene.

F. 47. — 1.665.

"La Anglo Argentina" Compañía Argentina de Seguros

San Martín 483 — Buenos Aires

Incendio - Automóviles - Ganado - Vida - Accidentes - Cristales - Responsabilidad Civil — Individuales

Autorizada por el Sup. Gob. Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto y realizado .... „ 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937
(Primer Trimestre — Vigésimo Sexto Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	15.772.72	
Propiedades inmuebles	354.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.708.036.84	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas	35.205.18	
Préstamos sobre pólizas Vida	175.610.71	
Obligaciones a cobrar	875.52	
Mobiliario y material		
Premios a cobrar	74.621.24	
Diversos deudores	34.972.45	
Títulos depositados en garantía	1.876.87	
Pólizas de vida rescatadas	6.908.91	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	307.640.06	
Siniestros	115.229.37	
Cuentas de orden	91.000.—	
	3.921.749.87	
HABER		
Capital subscripto y realizado		600.000.—
Reservas		2.120.426.60
Beneficios de los asegurados Vida		268.647.04
Diversos acreedores		55.540.67
Depósito de reserva matemática de reseguros cedidos		252.179.62
Cuentas de orden		91.000.—
Cuenta explotación		525.997.95
Saldo transferido del ejercicio anterior		7.957.99
		3.921.749.87

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — Carlos A. O'Farrell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 459-v.26 ene.

F. 67 — 1156—

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña
DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 296 — BUENOS AIRES
Ramos que explota: SEGUROS CONTRA INCENDIO
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
» suscripto .... » 5.255.420.—
» realizado .... » 300.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
(1er. Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		47.292.66
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores	19.89	431.79
Casa Matriz		
Cuentas de orden	20.808.77	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación		31.234.25
	20.828.66	438.958.70
HABER		
Casa Matriz	20.808.77	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.000.—
Siniestros pendientes		31.234.25
Diversos acreedores	19.89	431.79
Cuentas de orden		47.292.66
Reservas		
	20.828.66	438.958.70

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1.° de Enero a 31 de Marzo de 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	740.86	13.303.92
Gastos generales	120.69	8.089.97
Siniestros		1.315.55
Reaseguros locales pasivos		587.—
Saldo	893.63	12.725.48
	1.755.18	36.021.92
HABER		
Primas	1.724.16	30.706.01
Patentes y sellos	31.02	600.90
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		176.19
Intereses (sobre títulos de renta)		4.538.82
	1.755.18	36.021.92

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1937.
p. p. The Scottish Union & National Insurance Co.: Boas & Co.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 428-v.26 ene.

F. 96 — 1105—

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO S. A.

Domicilio legal: Echeverría 955
Autorizada por Decreto del P. E. del 8 de Septiembre 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Noviembre de 1926

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» integrado .... » 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	131.085.73	
Construcciones y mejoras	79.557.35	
Muebles y útiles	2.952.49	213.595.57
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		1.255.08
Activo exigible:		
Deudores varios		4.207.86
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Gastos generales	2.039.05	
Intereses	558.50	2.597.55
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía	1.100.—	
Bancos: cuentas garantidas	80.000.—	81.100.—
		302.756.06
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		100.000.—
Pasivo exigible:		
Bancos: Ctas. especiales	61.554.62	
Acreedores varios	21.503.89	
Debentures	36.000.—	119.058.51
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Explotación:		
Explotación Tennis Club del Plata	1.298.75	
Explotación Deutscher Reitverein	1.298.80	2.597.55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1.100.—	
Debentures en garantía	80.000.—	81.100.—
		302.756.06

Alfredo Bohnen, Eugenio Hartkopf, directores. — Jorge Nolte, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 441-v.26 ene.

F. 112 — 1827—

"EL FENIX SUDAMERICANO"

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA DE REASEGUROS

Domicilio: Buenos Aires, Reconquista 134

RAMOS: INCENDIO, MARITIMOS, VIDA, AUTOMOVILES Y ACCIDENTES

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio: 4 de Septiembre 1920

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

III Trimestre del 18.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	103.756.74	
Títulos de renta y valores diversos	1.948.114.24	
Préstamos hipotecarios	45.650.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	1.115.10	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	2.644.648.40	
Comisiones descontadas Sección Vida	1.—	
Gastos de explotación	668.547.81	
Siniestros	314.909.86	
Cuentas de orden	45.000.—	
	5.771.744.15	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas		2.428.450.11
Siniestros pendientes		429.533.29
Diversos acreedores		440.021.74
Títulos depositados por los retrocesionarios		105.136.98
Cuentas de orden		45.000.—
Cuenta explotación		1.277.213.99
Ganancia		46.388.04
		5.771.744.15

Buenos Aires, 28 de Julio de 1937.

«El Fénix Sudamericano», Compañía de Seguros:
Ernesto Aguirre, presidente. — Fr. Schröder - S. Æipel Eltbogen, subgerentes. — Tito L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 527-v.26 ene.

F. 102. — 1.385.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avenida Roque Sáenz Peña 570

VIDA — INCENDIO Y AUTOMOVILES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

(Primer Trimestre) — Ejercicio 40.°

DEBE		c$l.	c$l.
Accionistas		500.000.—	
Caja y Bancos		156.982.23	
Propiedades inmuebles		3.308.280.80	
Títulos de renta y valores diversos		1.051.324.93	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		18.606.78	
Préstamos sobre pólizas Vida		966.528.16	
Obligaciones a cobrar		10.510.96	
Mobiliario y material		51.275.50	
Diversos deudores		505.921.77	
Comisiones descontadas (Sección Vida)		378.390.07	
Gastos de explotación		165.885.21	
Siniestros		35.788.—	
Cuentas de orden		41.700.—	
Depósito de acciones en garantía	9.000.—		
Depósito de valores	32.700.—		
		7.191.194.41	
HABER			
Capital suscripto			2.000.000.—
Reservas			4.378.300.53
Beneficios de los asegurados Vida			348.866.76
Siniestros pendientes			24.730.—
Diversos acreedores			20.394.89
Cuentas de orden			41.700.—
Acciones en garantía	9.000.—		
Depositantes de valores	32.700.—		
Cuenta de explotación			325.342.73
Seguros vencidos y no cobrados			10.534.—
Ganancias y pérdidas			41.325.50
			7.191.194.41

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

por la Equitativa del Plata:
Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — David A. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 533-v.26 ene.

F. 223. — 1.508.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA

Sociedad Anónima Argentina

RAMO: CAPITALIZACION

Calle Esmeralda 141 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fecha 8 de Julio 1930, 13 Febrero 1931 y 10 Enero 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1936

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

1er. Trimestre del 7.° Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			500.000.—
Caja			5.000.—
Bancos			353.927.85
Propiedades inmuebles:			
Terrenos	$ 565.800.40		
Edificios y construcciones	„ 1.112.960.68	1.678.761.08	
Amortizaciones realizadas		20.608.98	1.658.152.10
Títulos públicos de renta (Cump. Ley 11.582):	Valor nominal		
Banco Nación c|custodia	$ 3.220.900.—		2.970.352.98
Otros títulos públicos de renta:			
Banco Provincia c|custodia	2.751.400.—		2.590.925.60
Banco Alemán c|custodia	» 29.000.—		26.100.—
Préstamos hipotecarios			285.543.86
Préstamos s|contratos de capitalización			1.705.254.88
Valores diversos			2.263.50
Muebles y útiles		2.976.40	
Instalaciones		1.—	
Instalaciones inspectorías		709.—	3.686.40
Obligaciones a cobrar			2.300.—
Deudores varios			1.—
Agentes e inspectores			69.864.37
Cuotas a cobrar			110.498.79
Impuesto a los Réditos, pagado por adelantado			1.784.44
Gastos de explotación			720.753.71
Gastos de producción a amortizar (1936)			1.510.513.75
			12.516.923.23
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones		122.500.—	
Garantía Directorio		15.000.—	
Depósitos en garantía		2.090.631.62	
Valores en garantía		8.153.60	2.236.285.22
			14.753.208.45
PASIVO			
Capital suscripto			1.000.000.—
Fondo para integración de capital			70.000.—
Reserva matemática			9.658.591.69
Reserva legal			9.387.11
Reserva estatutaria			18.774.22
Reserva Leyes 11.729 y 11.933			20.000.—
Reserva fluctuación valores			50.000.—
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por rescates			80.163.26
Depositantes en cuenta corriente			89.340.32
Depositantes en garantía			3.760.—
Sellado de títulos			14.665.50
Agentes e inspectores			23.614.54
Cuentas de explotación			1.472.819.84
Saldos ejercicios anteriores			5.806.75
			12.516.923.23
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		137.500.—	
Títulos en caución		2.090.631.62	
Fianza en valores		8.153.60	2.236.285.22
			14.753.208.45

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — V. Maffei, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 538-v.26 ene.

F. 137. — 1.080.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825

Seguros: Incendio, Cristales, Automóviles

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado .... $ 1.250.000.—
" suscripto .... " 350.000.—
" realizado .... " 255.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
(1er. Trimestre del 19.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	64.250.—	
Caja y Bancos	23.467.83	
Propiedades inmuebles		
Títulos varios	324.944.41	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	1.168.55	
Mobiliario y material	7.217.92	
Deudores varios	180.153.27	
Depósitos en garantía		
Gastos de explotación		67.305.82
Siniestros		35.310.32
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Intereses a cobrar		3.386.83
Impuestos a recuperar		90.06
Valores diversos (estampillas fiscales)		237.80
Cuentas de orden (Títulos en depósito)		5.625.—
	713.157.81	

PASIVO		
Capital suscripto		350.000.—
Reserva facultativa		20.449.57
Reserva legal		31.606.05
Reserva siniestros pendientes		17.722.21
Reserva riesgos en curso		141.932.24
Reserva gastos de explotación		22.832.26
Acreedores varios		15.341.05
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Dividendos pendientes		3.352.50
Cuenta de explotación		95.680.04
Saldo del ejercicio anterior		2.034.29
Depósitos en garantía		6.582.60
Cuentas de orden (Acc. Directorio		5.625.—
		713.157.81

J. Salzmann, presidente. — E. Bosio, gerente. — Rogelio de Armas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 ene.-N.° 523-v.26 ene.

F. 152 — 1148—

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista 336
Ramos que explota: VIDA

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de Enero de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906

Capital autorizado .... £ 100.000.—
" suscripto .... " 100.000.—
" realizado .... " 22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA (1er. TRIMESTRE)
Del Ejercicio Social 1.° de Enero - 31 de Marzo 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		10.000.—
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		37.666.94
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material	1.523.22	74.064.48
Diversos deudores		
Cuentas de orden		
	1.523.22	301.731.42

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	1.285.67	88.522.49
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		10.000.—
Diversos acreedores	237.55	23.208.93
Cuentas de orden		
	1.523.22	301.731.42

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales		3.333.90
Corretajes y comisiones	263.27	36.562.69
Siniestros y pólizas vencidas	12.769.—	78.692.—
Conversión	508.32	27.761.80
Patentes y sellos		1.221.16
Préstamos sobre pólizas		20.445.—
Casa Matriz	1.185.03	127.059.48
Saldo	646.27	
	15.371.89	295.076.03

HABER		
Primas	2.076.27	131.345.34
Intereses	387.57	47.158.25
Casa Matriz	692.85	1.697.74
Conversión	12.215.20	1.155.28
Impuestos y sellos		413.—
Préstamos sobre pólizas		53.030.—
Saldo		60.276.42
	15.371.89	295.076.03

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1937.
"Gresham Life Assurance, Soc. Ltd."
Agentes generales: Forrester & Co.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 ene.-N.° 361-v.26 ene.

F. 101 — 1517—

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
(Primer Trimestre — Séptimo Ejercicio)

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			875.000.—
Caja			3.512.90
Bancos			244.232.67
Francés e Italiano		189.813.80	
de la Nación Argentina		54.001.48	
Español del Río de la Plata		241.93	
Supervielle & Cía.		160.46	
de Londres y América del Sud		15.—	
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582			1.830.085.14
$ 6.200 v|n. Empréstito Patriótico	5.830.54		
» 778.100 » Crédito Argentino Interno	670.727.14	676.557.68	
$ 784.300 v|n.			
Otros títulos de renta:			
$ 140.500 v|n. Bonos Pavimentación	132.105.99		
» 8.000 » Empréstito Municipal	7.656.67		
» 422.700 » Cédulas Hip. Argentinas	383.070.67		
» 670.000 » Crédito Argentino Interno	630.197.13		
» 500 » Empréstito Patriótico Arg.	597.—	1.153.527.46	
$ 1.241.700 v|n.			
Préstamos con garantía prendaria			1.200.—
Mobiliario y material			3.067.—
Muebles y útiles		3.066.—	
Materiales		1.—	
Deudores varios			4.375.25
Dirección General Impuesto a los Réditos			1.370.10
Agentes e inspectores			104.020.84
Cuotas a cobrar			186.200.09
Gastos de producción a amortizar			652.243.12
Gastos de explotación			381.954.73
Cuentas de orden			124.425.—
Garantía Directorio		10.000.—	
Depósito de valores		114.425.—	
			4.411.686.84

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal		4.462.04
Reservas técnicas		2.400.058.86
Reservas matemáticas	2.047.369.48	
Reservas bonificación mín. garantizada	352.689.38	
Reservas facultativas		2.638.78
Reserva facultativa de valores	2.638.78	
Acreedores por contratos capitalización		20.850.—
Por rescates	20.850.—	
Acreedores varios		58.670.70
Ganancias		103.289.18
Cuenta explotación		697.292.28
Cuentas de orden		124.425.—
Depósito de acciones	10.000.—	
Depósitos de valores	114.425.—	
		4.411.686.84

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

por "La Equitativa Capitalización"

Enrique García Merou, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — David A. Drysdale, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 532-v.26 ene.

F. 150. — 1.379.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento N.° 378

Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y suscripto .... $ 1.100.000.—
" realizado .... „ 1.100.000.—

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en Títulos Nacionales $ 360.000.— c|l.
Capital asignado a esta Sucursal: **Ninguno**

BALANCE DE SALDOS PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1937

EJERCICIO N.° 28

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito	360.000.—	
Caja y Bancos	20.092.69	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.500.—	
Diversos deudores	45.814.27	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	428.406.96	
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		36.385.78
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		11.960.—
Diversos acreedores		11.717.70
Cuentas de orden		
Ganancias y pérdidas		8.343.48
		428.406.96

S. E. u O.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937.

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, G. W. Gill, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Primer Trimestre al 31 de Marzo de 1937

EJERCICIO N.° 28

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	17.506.76	
Gastos generales	18.894.04	
Reaseguros locales cedidos	9.760.06	
Siniestros	9.500.73	
Saldo	8.343.48	
	64.005.07	
HABER		
Primas		59.516.56
Sellos		1.560.55
Comisiones s|reaseguros locales cedidos		2.927.96
		64.005.07

S. E. u O.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937.

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, G. W. Gill, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.24** ene.-N.° 519-v.26 ene.

F. 84 — 1533—

"VICTORIA"

COMPAÑIA DE COLONIZACION, SOCIEDAD ANONIMA

SAN MARTIN 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932

Capital autorizado .... m$n. 2.112.500.—
" suscripto .... „ 2.112.500.—
" realizado .... „ 2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937
Primer Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	2.063.048.85	
Edificios e instalaciones	49.488.91	
Herramientas	174.76	
Muebles y útiles	7.307.39	
Animales y medios de transportes	2.267.46	2.122.287.37
II.— Activo circulante:		
Mercaderías	86.45	
Acciones	1.424.—	1.510.45
III.— Activo disponible:		
Caja	1.567.08	
Bancos	4.375.02	5.942.10
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	18.753.64	
Deudores por lotes	7.287.30	26.040.94
V.— Activo transitorio:		
Gastos de administración y financieros		20.394.20
VI.— Activo nominal:		
(No existe).		
Pérdida ejercicios anteriores		497.260.66
		2.673.435.72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)		7.000.—
		2.680.435.72
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		2.112.500.—
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	97.490.—	
Obligaciones a pagar	84.213.43	
Debentures 403.684.90		
.|. Fondos depositados a la o|de los fideicomisarios para rescate de debentures .. 36.238.88	367.446.02	549.149.45
III.— Pasivo transitorio:		
Reserva por intereses a pagar	549.05	
Cuentas pendientes	198.—	
Cuentas en suspenso	1.878.20	
Depósitos en garantía	8.000.—	
Cuentas de explotación y colonización	1.161.02	11.786.27
		2.673.435.72
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		7.000.—
		2.680.435.72

Adolfo J. Schweim, presidente. — Ing. Martín E. Miguens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 516-v.26 ene.

F. 174. — 1.266.

"TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA - TRANSRADIO S. A."

Calle San Martín 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927 9 de Marzo de 1932 y 5 de Diciembre de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921 5 de Julio de 1922, 23 de Enero de 1925, 20 de Marzo de 1928, 20 de Junio de 1932 y 27 de Enero de 1937

Capital autorizado	$ 10.000.000.—
„ emitido	„ 6.500.000.—
„ suscripto	„ 6.500.000.—
„ realizado	„ 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos o$s.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:				
Terrenos		706.860.48		
Edificios y construcciones	895.350.75			
Menos amortización	278 781 23	616.569.52		
Instalaciones radioeléctricas	12.792.495.—			
Menos amortización ext. (1)	4.429.501.—			
	8.362.994.—			
Menos amortización	3.699.901.69	4.663.092.31		
Muebles y útiles	289.395.51			
Menos amortización	236.949.50	52.446.01		
Títulos fondo acum. de amort. de derechos y pat.		170.355.21		6.209.323.53
Activo circulante:				
Materiales de consumo		69.171.32		
Diversos títulos		83.624.02		152.795.34
Activo disponible:				
Caja		11.300.—		
Bancos		300.552.92		311.852.92
Activo exigible:				
Varios deudores	553.146.35			
Menos reserva	60.709.01	492.437.34		
Corresponsales		468.117.86		960.555.20
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				41.413.32
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3.000.000.—			
Menos amortización anterior	420.000.—			
	2.580.000.—			
Menos fondo acum. de amort. de derechos y patentes	170.355.21	2.409.644.79		
Concesión	175.000.—			
Menos amortización	174.999.—	1.—		
Gastos de fundación y emisión	390.110.62			
Menos amortización	390.109.62	1.—		
Reorganizaciones de la Cía.	272.436.54			
Menos amortización	85.000.—	187.436.54		2.597.083.33
Cuentas tributarias de G. y P.:				
Gastos de exp. y generales		400.622.58		
Intereses debentures		31.790.34		432.412.92
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				121.720.—
Cuenta conversión			800.100.—	
			800.100—	10.827.156.56
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	4.000.000.—			
Acciones ordinarias A.	2.400.000.—			
Acciones ordinarias B.	100.000.—	6.500.000.—		
Bonos usufructuarios y de liquidación, sin valor nominal — 60.000				
Fondo de Reserva (Art. 14 Est. antiguos)		30.620.—		
Fondo de Reserva legal (Arts. 43 y 44)		207.805.74		
Fondo Previsión Social		33.788.14		
Reserva intereses debentures		31.790.34		6.804.004.22
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		215.453.31		
Corresponsales		156.478.78		371.932.09
Debentures			799.100.—	
Debentures a rescatar			1.000.—	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		884.15		
Impuestos		18.972.72		
Dividendos a pagar		673.246.—		693.102.87
Ctas. tributarias de G. y P.:				
Radiotelegramas		783.984.30		
Intereses, alquileres y varios		12.230.15		796.214.45
Ganancias:				
Saldo de ganancias y P. (Ejercicio 1936)				221.773.82
Cuentas de orden:				
Depositantes Directorio				121.720.—
Cuenta conversión				1.818.409.11
			800.100—	10.827.156.56

(1) Por reducción de capital, aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

Alejandro Figueroa, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Luis J. Feoli, contador general. — Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 536-v.26 ene.

F. 203. — 1.672.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Avenida R. Sáenz Peña 547

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 18 Marzo de 1920

Capital autorizado	$ 112.500.—
" suscripto	„ 79.350.—
" realizado	„ 79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Propiedades	4.644.43	
Maquinarias	29.255.28	
Red pública	6.746.42	
Medidores	1.466.68	
Muebles, útiles y herramientas	5.750.09	47.862.90
Activo circulante:		
Materiales	6.533.88	
Combustibles y lubrificantes	3.820.12	10.354.—
Activo disponible:		
Caja	74.95	
Banco de la Nación y depósitos	39.079.16	39.154.11
Activo exigible:		
Empréstito Patriótico	3.960.—	
Cuentas corrientes	3.983.99	7.943.99
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales y reparaciones	4.648.51	4.648.51
		109.963.51
PASIVO		
Pasivo fijo:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva	4.321.30	
Fondo de previsión	6.522.97	90.194.27
Pasivo exigible:		
Dividendos Asociados y garantías	6.566.73	6.566.73
Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes	1.060.54	
Rep. maq. y previsiones	4.303.62	5.364.16
Ganancias: (Cuentas tributarias):		
Producción derechos e intereses	7.838.35	7.838.35
		109.963.51

Menotti Bianchi, presidente. — Salustiano Medrano, director secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Saturno Baragaño, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 511-v.26 ene.

F. 117. — 1708.

NEW ZEALAND INSURANCE Co. Ltd.

PAIS DE ORIGEN: NUEVA ZELANDIA

Domicilio: 25 de Mayo 214

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Accidentes Personales Cristales, Automóviles y Responsabilidad Civil

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—

" realizado .... " 1.500.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 770.000.—

PRIMER BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL DESDE EL 1.° DE MARZO DE 1937 AL 31 DE MAYO DE 1937

DEBE		m$n.	m$n.
Casa Matriz			
Bco. de la Nación Arg. (cuenta de títulos en depósito)		720.000.—	
Caja y Bancos		21.040.67	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios:			
Cédulas hipotecarias 1934:			
Serie C	75.000.—		
Serie D	25.000.—		
Serie E	88.000.—		
Serie F	65.000.—		
Serie 1.ª, Ley 11.576	35.000.—		
Crédito Argentino Interno 1934:			
Serie A	146.100.—		
Serie D	105.000.—		
Serie F	261.500.—		
Crédito Arg. Int. 1935 4 1|2 o|o	530.000.—		
Empréstito Patriótico 1934:			
Serie 1.ª	1.000.—	1.331.600.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		878.87	
Diversos deudores		55.415.50	
Gastos de organización			
Cuentas de orden			
Casa Matriz (Cuenta siniestros pendientes)		57.664.28	
		2.186.599.32	
HABER			
Casa Matriz			64.568.71
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)			720.000.—
Reservas			
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios)			1.331.600.—
Siniestros pendientes Incendio			25.428.57
Siniestros pendientes Marítimo			30.445.71
Siniestros pendientes Acc. Personales			
Siniestros pendientes Cristales			
Siniestros pendientes Automóvil			1.790.—
Siniestros pendientes Resp. Civil			
Diversos acreedores			12.766.33
Cuentas de orden			
Reserva para gastos de explotación			
			2.186.599.32

ACCIDENTES:

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		
Caja y Bancos	75.755.20	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios (Depositados en el Banco de la Nación)	50.000.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	96.922.44	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta siniestros pendientes)	441.062.—	
Casa Matriz (Cuenta Reserva - Ley 9688)	356.924.04	
	1.020.663.68	
HABER		
Casa Matriz		167.130.72
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Casa Matriz (Cuenta de títulos de renta y valores varios)		
Reserva, Ley 9688		356.924.04
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo		441.062.—
Diversos acreedores		5.546.92
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		1.020.663.68

Buenos Aires, Junio 26 de 1937.

New Zealand Insurance Company Limited

F. Russel Baker, gerente. —

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Marzo de 1937 al 31 de Mayo de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	24.790.86	
Gastos generales	13.548.59	
Reaseguros locales	6.623.87	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	14.464.99	
	59.428.31	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	6.377.38	
Gastos generales	13.548.59	
Reaseguros locales	450.75	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	15.838.81	
	36.215.53	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	41.963.65	
Gastos generales	35.331.64	
Reaseguros locales	575.97	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	167.645.82	
Anulaciones y devoluciones	6.782.50	
	252.499.58	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	527.34	
Gastos generales	501.88	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	309.20	
	1.338.42	
Cristales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	250.72	
Gastos generales	133.65	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	200.70	
	585.07	
Automóviles:		
Descuentos, corretajes y comisiones	8.282.42	
Gastos generales	4.264.01	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	13.987.63	
	26.534.06	
Responsabilidad Civil:		
Descuentos, corretajes y comisiones	215.—	
Gastos generales	214.59	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)		
	429.59	
HABER		
Incendio:		
Primas		70.982.99
Patentes y sellos		1.714.05
Comisión s|reaseguros locales		2.151.83
		74.848.87
Marítimo.		
Primas		45.068.26
Patentes y sellos		5.720.—
Comisión s|reaseguros locales		13.25
		50.801.51
Accidentes del Trabajo:		
Primas		222.467.96
Patentes y sellos		6.306.76
Comisión s|reaseguros locales		90.76
Comisión s|anulaciones y devoluciones		1.220.73
		230.086.21
Accidentes Personales:		
Primas		3.063.75
Patentes y sellos		143.85
Comisión s|reaseguros locales		
		3.207.60
Cristales:		
Primas		815.87
Patentes y sellos		31.72
Comisión s| reaseguros locales		
		847.59
Automóviles:		
Primas		26.030.04
Patentes y sellos		912.10
Comisión s| reaseguros locales		
		26.942.14
Responsabilidad Civil:		
Primas		1.310.—
Patentes y sellos		91.25
Comisión s| reaseguros locales		
		1.401.25

Buenos Aires, Junio 26 de 1937.

New Zealand Insurance Company Limited:

F. Russell Baker, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 enc.-N.° 491-v.26 ene.

F.80 — 1715—

"L'UNION"

Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Varios

País de origen: Francia

VICTORIA 450 - BUENOS AIRES

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales

Autorizada por el Superior Gobierno en 30 de Septiembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio en 13 de Junio de 1898

Capital autorizado	Fcos.	50.000.000.—
» suscripto	»	50.000.000.—
» realizado	»	50.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 480.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DEL 2.° TRIMESTRE DEL 41.° EJERCICIO
Del 1.° de Abril de 1937 al 30 de Junio de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja y Bancos		146.221.41
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		532.000.—
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores: Premios a cobrar		74.373.07
Siniestros en liquidación:		
Sección «Incendio»	55.020.—	
Sección «Accidentes Materiales»	990.—	56.010.—
		808.604.48
HABER		
Casa Matriz		216.260.8
Bco. de la Nación Argentina - Títulos en garantía - Ley 11.582		480.000.—
Banco Francés e Italiano para la América del Sud - Cuenta títulos		52.000.—
Reservas		
Diversos acreedores:		
Impuestos Internos de Junio de 1937	4.270.79	
Impuestos a los Réditos - Retenciones de Junio de 1937	62.84	4.333.63
Siniestros pendientes		56.010.—
		808.604.48

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.°|4|1937 al 30|6|1937

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	37.407.91	
Gastos generales	10.968.48	
Siniestros pagados	14.116.61	
Reaseguros locales pasivos	8.070.06	
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos cancelados	351.74	
Patentes e impuestos	7.626.20	
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes y comisiones	7.801.71	
Gastos generales	294.29	
Siniestros pagados	4.351.59	
Patentes e impuestos	1.475.30	
	92.463.89	
Saldo de explotación	37.432.31	
	129.896.20	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		104.573.74
Comisiones s|. Reas. locales pasivos		2.420.93
Reaseguros locales pasivos cancelados		1.172.54
Siniestros recuperados		48.33
Patentes e impuestos		547.29
Sección Accidentes Materiales:		
Primas		20.585.05
Siniestros recuperados		
Patentes e impuestos		548.32
		129.896.20

Buenos Aires, 23 de Julio de 1937.

p. p. «L'Union», Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Diversos: Juan R. de Beauchamp, director para la República Argentina.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. — Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 505-v.26 enc.

F. 212. — 1696.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 18 de Junio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio de 1934

Capital autorizado	c$l.	9.338.000.—
» suscripto	»	9.338.000.—
» realizado	»	9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		8.595.650.26
II. Activo circulante:		
Títulos de renta		4.976.253.06
III. Activo disponible:		
Bancos		384.640.45
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	5.167.490.63	
Deudores por compra de terrenos a plazos	700.432.62	
Deudores varios	208.78	5.868.132.03
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	3.240.61	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	36.375.09	39.615.70
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	36.905.93	
Patente e impuestos	37.823.39	
Gastos generales - Judiciales	34.063.87	
Intereses de debentures	233.335.—	342.128.19
		20.206.419.69
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata - Cuenta depósito de acciones (Directorio)	100.000.—	200.000.—
		20.406.419.69
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Reserva legal	6.225.39	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	373.315.73	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	388.085.63	10.105.626.75
II. Pasivo exigible:		
Debentures		9.333.400.—
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	6.763.74	
Cupones a pagar de debentures	267.561.37	
Cuentas a pagar y varias	4.998.02	279.323.13
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	101.164.84	
Intereses	122.175.25	
Alquileres	248.397.72	
Beneficios diversos	16.332.—	488.069.81
		20.206.419.69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en Banco Francés del Río de la Plata	100.000.—	200.000.—
		20.406.419.69

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director-gerente. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia e.24 ene.-N.° 355-v.26 ene.

F. 72 — 1463—

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de C.: el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado	o$s.	3.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1937
Correspondiente al 4.° Trimestre del 50.° Ejercicio

Inc. ACTIVO		o$s.	m$l.
I. — Activo fijo			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		1.537.294.02	
	o$s.		
Edificios	1.333.148.22		
.|. amortización	669.324.65	663.823.57	
Maquinaria	2.101.905.42		
.|. amortización	1.743.980.—	357.925.42	
Instalaciones para petróleo	133.832.47		
.|. amortización	27.241.22	106.591.25	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas	47.079.71		
.|. amortización	20.538.49	26.541.22	
Herramientas, útiles y materiales			28.148.04
Combustible			2.131.93
c) Muebles y útiles:			
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio			7.425.81
		2.692.175.48	37.705.78
II. — Activo circulante:			
No existe.			
III. — Activo disponible:			
a) Caja			1.724.34
b) Bancos			5.876.83
IV. — Activo exigible: —			
a) Deudores en cuenta corriente			291.360.65
b) Documentos a cobrar			2.213.697.94
c) Deudores hipotecarios			58.776.08
d) Servicios de obligaciones hipotecarias:			
Depósitos en moneda legal			68.114.26
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo		742.104.60	
Explotación:			
Sueldos, gastos generales, intereses, etc.			307.938.23
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión		284.905.71	
		3.719.185.79	8.985.194.11
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b) Reserva legal		201.531.19	
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			95.461.70
b) Documentos a pagar			2.195.671.59
c) Debentures (Obligaciones)		1.394.064.—	
d) Servicios de obligaciones hipotecarias		121.980.60	
III. —Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		1.610.—	
Explotación:			
Venta de materiales, alquileres, etc.			46.547.84
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión			647.512.98
		3.719.185.79	8.985.194.11

Buenos Aires, 30 de Abril de 1937.

J. M. Landajo, director-secretario. — Gmo. C. Pasman, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y fórmularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 503-v.26 ene.

F. 155. — 1166.

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: San Martín 81

Fecha de autorización del P. E.: Enero 9 de 1898

Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio, el 26 de Septiembre de 1911

Ramos que explota: Incendio y Accidentes (Autos, Cristales, Robos, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades Determinadas)

Capital autorizado	£	3.000.000.—
» suscripto y realizado	»	1.062.100.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales, $ 591.711,82 c\|l.
N.° de Orden 1

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE

1.° Enero al 31 de Marzo de 1937

DEBE		c$l.	c$l.
Casa matriz		81.565.—	
Banco de Londres y América del Sud		22.358.04	
Caja		374.23	
Diversos deudores		25.257.75	
Banco de la Nación (cuenta títulos en depósito)		591.711.82	
		721.266.84	
HABER			
Casa matriz (cuenta títulos en depósito)			591.711.82
Diversos acreedores			227.91
Reservas para cuentas impagas			3.231.44
Reservas para siniestros pendientes:			
Sección Incendio	7.933.—		
Sección Accidentes	73.632.—		81.565.—
Saldo al 31|3|37			44.530.67
			721.266.84

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. C.° Ltd.:
G. D. Ferguson, subgerente.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
Correspondiente al Trimestre 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	16.543.75	
Gastos generales	28.434.26	
Impuestos y patentes	11.423.87	
Siniestros pagados	2.444.23	
Reaseguros locales pasivos	3.096.80	
	61.942.91	
Sección Accidentes:		
Corretajes y comisiones	9.857.97	
Gastos generales	130.65	
Impuestos y patentes	3.862.46	
Siniestros pagados	5.664.14	
Saldo	16.541.88	
	36.057.10	
HABER		
Sección Incendio:		
Premios		57.762.63
Patentes		1.020.55
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		984.16
Saldo		2.175.57
		61.942.91
Sección Accidentes:		
Premios		35.152.06
Patentes		905.04
		36.057.10

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. C.° Ltd.:
G. D. Ferguson, subgerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y fórmularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 501-v.26 ene.

F. 69. — 1.243.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU N.° 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—
30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (3.° TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1937 Y AL 23.° EJERCICIO

ACTIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	185.169.28			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	396.630.51			
Vías, accesorios y material rodante	602.348.05			
Flotilla	70.568.26			
Muelles y defensa barranca	45.535.91			
Taller mecánico y aserradero	21.340.98			
Carros y teléfonos	45.339.61			
Muebles y enseres varios	16.341.18		4.404.85	
Ladrillería	491.96			
Campos y montes propios (292 leg. parag.)	410.549.34			
Hospital y escuela	21.740.59			
Sumas	1.905.482.45		4.404.85	
Menos amortización	755.744.25		1.891.65	
Total activo fijo		1.149.738.20		2.513.20
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	112.294.52		370.35	
Rollizos y extracto de quebracho	77.685.45			
Boyada y haciendas	182.232.16			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total activo circulante		393.832.13		370.35
III. Activo disponible:				
Caja	7.688.42		1.787.89	
Bancos			99.465.08	
Total activo disponible		7.688.42		101.252.97
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	99.370.83		167.923.30	
Gobierno del Paraguay	83.042.22			
Total activo exigible		182.413.05		167.923.30
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, impuestos, gastos Adel.		38.602.65		7.981.43
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Gastos de administ., intereses, impuestos, etc.			378.622.13	
Más saldo pérdidas al 30|6|936			713.757.39	
Total pérdidas				1.092.379.52
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			3.774.181.29	
Total cuentas de orden:				3.799.181.29
Gran total		1.772.275.45		5.171.602.06

PASIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificación para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	47.488.02			
Fondo de beneficencia	432.94			
Reserva para fluctuaciones de cambios	17.499.59			
Total pasivo no exigible		65.420.55		2.539.483.89
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	6.381.57		477.272.64	
Obligaciones a pagar			258.800.—	
Debentures en circulación			1.341.800.—	
Total pasivo exigible		6.381.57		2.047.872.64
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos, patentes y gastos pendientes		39.833.56		566.66
IV. Ganancias:				
En ventas varias, cambios				558.678.87
V. Cuentas de orden:				
Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.660.639.77			
Total cuentas de orden:		1.660.639.77		25.000.—
Gran total		1.772.275.45		5.171.602.06

Rodolfo J. Semprún, presidente. — Juan P. Bosch, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 567-v.26 ene.

F. 54. — 1.376.

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN — ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimos, Fluviales y Transportes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Marcos 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— curso legal

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1937 — 39.° EJERCICIO

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		769.806.68
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		12.880.71
Cuentas de orden (conversión)	743.43	
	743.43	1.262.687.39
HABER		
Casa Matriz	743.43	767.228.95
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		12.880.71
Diversos acreedores		888.13
Cuentas de orden (conversión)		1.689.60
	743.43	1.262.687.39

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Primer Trimestre al 31 de Marzo de 1937

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	743.95	27.800.55		
Gastos generales	76.15	6.916.07		
Siniestros	164.33	7.148.87		
Reaseguros locales pasivos	41.45	4.554.47		
Primas			1.758.94	66.433.92
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			10.37	1.323.68
Saldo	743.43	21.337.64		
	1.769.31	67.757.60	1.769.31	67.757.60

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 ene.-N.° 570-v.26 ene.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional